BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.936 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31, Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 26 de Agosto de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial en el día 25 de Agosto de 1937

Por avisos	3.074.—
" marcas	500.—
" adicionales de marcas	187.—
" suscripciones	78.50
" venta de ejemplares y folletos	21.—
Total	3.860.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

109.704. — Convocando al electorado de la Capital Federal, para que proceda a la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación. (página 10417)

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

112.209.—3285. — Disponiendo que el pago de cupones y títulos de empréstitos "Externo 1927, del Gobierno Argentino" y Externo 2 o|o 1935, se realizará en Buenos Aires. (página 10417)

112.211.—3290. — Nombrando Miembro de la Comisión de Divisas, en representación del Banco Central de la República Argentina, al señor D. Edgardo Grumbach. (página 10418)

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

105.683.—1968. — Jubilación ordinaria. (página 10418)

105.686.—1969. — Pensión. (página 10418)

105.687.—1970. — Pensión. (página 10419)

105.688.—1971. — Jubilación extraordinaria. (página 10419)

105.689.—1972. — Jubilación extraordinaria. (página 10419)

105.690.—1973. — Pensión. (página 10419)

105.691.—1974. — Jubilación ordinaria. (página 10419)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

101.899.—209 bis. — Nombramientos y promociones en el Ministerio. (página 10419)

104.443.—285. — Justicia Letrada de los Territorios Nacionales — Nombrando funcionarios. (página 10420)

105.436.—322. — Nombrando, en comisión, Juez de Paz Letrado de la Capital, al Dr. Joaquín J. Darquier. (página 10420)

105.608.—323. — Asociación Filantrópica "La Argentina" — Aprobando reformas de estatutos. (página 10420)

105.609.—324. — Cooperativa de Producción y Consumo de Santa Rosa - Pampa - Limitada — Aprobando reformas de estatutos. (página 10420)

105.610.—325. — Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía" — Concediéndole personería jurídica. (página 10420)

105.611.—326. — Designando al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de La Plata, para que asuma la representación del Gobierno en el juicio promovido contra el mismo, por don Juan Pedro Bungs. (página 10420)

105.613.—328. — Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pilcaniyeu (Río Negro) — Nombrando Juez titular y suplente. (página 10420)

105.614.—329. — Registro de Contratos Públicos N.º 205 de la Capital — Designando adscripto. (página 10420)

105.718.—332. — Corporación Argentina de Productores de Carnes — Sobre contralor de la misma por parte de la Inspección General de Justicia. (página 10420)

105.719.—333. — Cooperativa Agrícola Regional de Makalle Limitada, Industrial y Comercial — Aprobando reformas de estatutos. (página 10421)

105.720.—334. — Compañía Argentina de Caseína, S. A. — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento. (página 10421)

105.852.—335. — Acción Católica Argentina — Aclaración sobre texto de sus estatutos. (página 10421)

105.854.—336. — Registro de Contratos Públicos N.º 44 de la Capital — Designando adscripto. (página 10421)

105.855.—337. — Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Huahuel Niyeu (Ingeniero Jacobacci), Río Negro — Confirmando al Juez suplente. (página 10421)

105.856.—338. — Juzgado Letrado de Neuquén — Nombrando Ayudante 2.o (página 10421)

105.857.—339. — Cárcel de Río Gallegos (S. Cruz) — Indemnización. (página 10421)

105.889.—340. — Transmar, Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata, S. A. — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 10421)

Resoluciones de Reparticiones

Departamento Nacional de Higiene (página 10421)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 10422)

Dirección de Minas y Geología— (página 10425)

Dirección de Comercio e Industria— (página 10427)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. (página 10427)

Tipo de compra y venta de divisas (página 10427)

Balance del Banco Central de la República Argentina. (página 10427)

Licitaciones del día

Ministerio del Interior— (página 10427)

Ministerio de Obras Públicas— (página 10427)

Edictos del día

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada. (página 10428)

Avisos

Sociedades Anónimas

Nuevas transferencias de negocios— (página 10430)

Nuevas convocatorias— (página 10430)

Balances. (página 10431)

Transferencias anteriores de negocios— (página 10433)

Convocatorias anteriores— (página 10434)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 10440)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 10440)

Ministerio de Hacienda (página 10441)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 10441)

Ministerio de Guerra— (página 10441)

Ministerio de Agricultura— (página 10441)

Ministerio de Obras Públicas— (página 10441)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 10442)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 10443)

Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 10455)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y agricultura. (página 10459)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal, para que proceda a la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.704. — Debiendo renovarse el año próximo el Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 5.º de la Ley 11.594, y atento a lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley 8.871, de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal, para el domingo 5 de septiembre próximo, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Art. 2.º — De conformidad con el artículo 1.º, de la Ley N.º 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley Electoral, cada elector votará por sesenta y ocho electores calificados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Disponiendo que el pago de cupones y títulos de empréstitos "Externo 1927, del Gobierno Argentino" y Externo 2 % 1935, se realizará en Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.209. — 3285. — Visto:

Que por convenios celebrados con fechas mayo 28 de 1927 y mayo 7 de 1935, nuestro país concertó con diversos banqueros españoles la emisión de dos em-

préstitos, a saber: "Externo 1927 del Gobierno de la Nación Argentina" y "Externo 2 % — 1935" ambos pagaderos en pesetas;

Que dichos empréstitos han sido autorizados por el Gobierno Español, siendo materia uno de ellos de un protocolo especial, suscripto en Buenos Aires, el 29 de diciembre de 1934, por el que dicho Gobierno se comprometía a dar cuantas facilidades estuvieran a su alcance para el éxito de la operación, en lo relativo a la entrada, cotización y circulación de los títulos en España;

Que el servicio de interés y amortización de dichos empréstitos fué confiado al Banco Hispano Americano de Madrid en carácter de Agente Fiscal del Gobierno Argentino;

Que con fecha 4 de enero de 1937, el Agente Fiscal mencionado comunicó al Banco Central de la República Argentina que más de cuatro meses antes, es decir el 14 de agosto de 1936, el Gobierno Español había decretado que "el importe total de los derechos inherentes a títulos, que no hayan sido ejercitados por sus tenedores en un plazo no superior a dos meses contados desde el vencimiento, habrá de ser ingresado en el Banco de España, para el crédito de una cuenta especial abierta en el mismo a nombre del Tesoro, con cargo a la cual serán satisfechos por dicho establecimiento los cupones, dividendos, amortizaciones y demás derechos, a quienes previos los requisitos indispensables, que en el citado decreto se enumeran, justifiquen ser sus legítimos dueños";

Que el procedimiento establecido por el Gobierno Español sin consultar al Gobierno Argentino ni a los tenedores de los títulos, no armoniza con las disposiciones de los contratos generales que rigen ambos empréstitos del Gobierno Argentino;

Que en presencia de esta comunicación, el Gobierno Argentino que en todo momento había cumplido estrictamente con las obligaciones emergentes de dichos empréstitos resolvió, antes de tomar una decisión en el asunto, gestionar del Gobierno Español la revocación de las disposiciones mencionadas, en cuanto pudieran afectar los fondos remitidos por el Gobierno Argentino;

Que a dicho efecto el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presentó el 18 de marzo de 1937 una nota verbal, al Encargado de Negocios del Gobierno Español en Buenos Aires, cuya copia corre agregada al presente expediente;

Que ínterin se obtuviera una respuesta del Gobierno Español, el Departamento de Hacienda dispuso la remesa de los fondos necesarios para atender el servicio con vencimiento 15 de marzo de 1937 del empréstito "Externo 2 % — 1935", formulando al mismo tiempo las protestas y las reservas del Gobierno Argentino en telegrama cuya copia se halla agregada al presente expediente;

Que no habiéndose recibido ninguna respuesta al vencimiento 1.° de junio de 1937 del servicio del empréstito "Externo 1927 del Gobierno de la Nación Argentina", el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto reiteró los términos de la nota verbal anterior, formulando al mismo tiempo, la más enérgica protesta del Gobierno Argentino, reservándose todos sus derechos y declinando toda responsabilidad futura ante las consecuencias que podrían derivarse de la medida adoptada por el Gobierno Español; y el Departamento de Hacienda, al disponer por esa nueva vez la remesa de los fondos necesarios para la atención del servicio en cuestión, reiteró al Banco Hispano Americano las reservas del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Argentino ha recibido protestas de tenedores de títulos en el sentido de que no han entrado en posesión, ya sea de sus títulos, de los cuales temen que puedan haber sido desposeídos, ya sea de los fondos que les son debidos por cupones vencidos o títulos sorteados;

Que el Banco Central de la República Argentina se ha dirigido el 20 de mayo de 1937 al Banco Hispano Americano solicitándole informes sobre el estado de los títulos en cuestión y comunicándole que hasta nuevo aviso debe retener el importe de dichos títulos y sus cupones;

Que hasta la fecha no se ha recibido ninguna contestación a las diversas gestiones mencionadas;

Que el aludido decreto del Gobierno Español impide al Banco Hispano Americano cumplir con sus funciones de agente fiscal de los empréstitos mencionados;

Que la demora de más de cuatro meses en que ha incurrido el Banco Hispano Americano al comunicar a su mandante, el Gobierno Argentino, un hecho de tanta trascendencia para el cumplimiento del contrato, demuestra que dicho Banco no se encuentra ya en condiciones de ejercer normalmente las funciones que le incumben;

Que los otros hechos que se han mencionado más arriba corroboran esta imposibilidad;

Que esta incapacidad tiene su origen no sólo en el mencionado decreto del Gobierno Español sino también en el asedio que desde hace meses sufre la plaza de Madrid como consecuencia de la guerra civil, que impide a muchos de los tenedores de títulos, presentarlos allí al cobro;

Que la incapacidad sobrevenida al mandatario es una de las causas que en derecho civil autorizan la suspensión y aún la revocación del mandato; y no cabe duda de que, con arreglo a los contratos vigentes, el Banco no dispone ya de la libertad de acción indispensable para el cumplimiento eficaz de su cometido, ni puede ofrecer, al parecer, las garantías que se tuvieron en vista al designarlo agente, trátese de la custodia de los valores, la destrucción oportuna y controlada de los cupones, o los demás actos correspondientes a su gestión;

Que por las razones de fuerza mayor señaladas el Gobierno Argentino, sólo puede asegurar el pago de los intereses a su cargo, ofreciendo realizarlo en Buenos Aires, lugar que, por lo demás, está previsto en uno de los contratos como lugar de pago, para determinados casos, que ahora resulta forzoso ampliar;

Que por las mismas razones resulta imposible garantizar la normal realización por parte del Banco Hispano Americano de la amortización de los títulos;

Que por lo tanto, en defensa de los derechos de la República Argentina y también de sus acreedores corresponde disponer que, ínterin subsista tan anormal situación, el Gobierno Argentino pagará exclusivamente en Buenos Aires, los cupones que venzan y los títulos que deban amortizarse en los vencimientos sucesivos; realizándose al efecto en Buenos Aires los sorteos y demás actos previstos en el contrato respectivo; y suspendiéndose toda remesa al Banco Hispano Americano, hasta tanto éste readquiera la posibilidad de desempeñar normalmente las funciones que se le encomendaron;

De acuerdo con lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y el Procurador del Tesoro y de conformidad con la opinión del Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha y hasta tanto no se disponga lo contrario, el pago de los cupones y títulos de los empréstitos "Externo 1927, del Gobierno de la Nación Argentina", y "Externo 2 % — 1935" que venzan o deban amortizarse en los vencimientos futuros se realizará en Buenos Aires por medio del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2.° — Hágase saber al Banco Hispano Americano de Madrid que, hasta nueva disposición, suspenda los sorteos y demás actos previstos en los contratos para la amortización de los títulos en cuestión.

Art. 3.° — Encárgase al Banco Central de la República Argentina de los sorteos y demás actos y formalidades a cumplirse en el futuro para la atención de los servicios de dichos empréstitos.

Art. 4.° — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.°, se abrirá en el Banco Central de la República Argentina, una cuenta especial en la que el Departamento de Hacienda depositará en las fechas fijadas en los contratos respectivos, el importe de los servicios de los empréstitos en cuestión.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Nombrando Miembro de la Comisión de Divisas, en representación del Banco Central de la República Argentina, al señor D. Edgardo Grumbach.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

112.211. — 3.290. — Habiendo renunciado el doctor Salvador Oría, el cargo de Miembro de la Comisión de Divisas, por haber dejado de pertenecer al Directorio del Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Miembro de la Comisión de Divisas, en representación del Banco Central de la República Argentina, y en reemplazo del doctor Salvador Oría, al señor D. Edgardo Grumbach.

Art. 2.° — Déjase sin efecto el artículo 3.° del Decreto N.° 79.000, de fecha 25 de marzo ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Probado con la partida de fojas 42, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 63, la prestación de más de 30 años de servicios; que los servicios prestados en los Ferrocarriles del Estado desde 1897 hasta 1903, se consideran de carácter civil de conformidad con lo resuelto recientemente por el P. E., en el caso de la jubilación de don Juan Crisóstomo Parra, y atento el dictamen legal de fojas 65, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y siete pesos con quince centavos ($ 377.15 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Mognoni, ex Auxiliar Principal de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Mayo 3 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.683. — 1968. — Expte. 33.338-M-1937. — Dto. N.° 1176. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y siete pesos con quince centavos ($ 377.15 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Mognoni, ex Auxiliar Principal de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Víctor Peloso, justificado su matrimonio con Da. Aurelia Peteyra (fs. 2), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Víctor Peloso (fs. 12), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 25), descarta la posibilidad de que existan otro interesados, que de fs. 18, resulta la prestación de 26 años, 11 meses y 17 días de servicios de los cuales 10 años corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas ...., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de le Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aurelia Peteyra de Peloso y a don Víctor Peloso, viuda e hijo legítimo del ex Ayudante 1.° de la Aduana de la Capital, don Víctor Peloso, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de noviembre de 1934), con el haber mensual de sesenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 62.64 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en los primeros haberes de la pensión y el del artículo 9 de la misma ley, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.686. — 1969. — Expte. 33.540-P-1937. — Dto. N.º 1177. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de abril del corriente año, acordando pensión de sesenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 62.64 m|n.) moneda nacional, a doña Aurelia Peteyra de Peloso y a don Víctor Peloso, viuda e hijo legítimo del ex Ayudante 1.º de la Aduana de la Capital, don Víctor Peloso; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 45, el fallecimiento del jubilado don Antonio Francisco Paulo Juan Pablo del Corazón de Jesús Rodríguez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Carmen Casado (fojas 46), que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 49 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 49 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Carmen Casado de Rodríguez, viuda del jubilado don Antonio Francisco Paulo Juan Pablo del Corazón de Jesús Rodríguez (fojas 41 y 42), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de Junio de 1936), con el haber mensual de setenta y dos pesos (pesos 72 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Previo al pago deberá legalizar la partida de matrimonio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.687. — 1970. — Expte. 33.542-R-1937. — Dto. N.º 1178. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de abril ppdo., acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Casado de Rodríguez, viuda del jubilado don Antonio Francisco Paulo Juan Pablo del Corazón de Jesús Rodríguez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, debiendo en su oportunidad exigirse la legalización de la partida de matrimonio agregada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 17, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 29, la prestación de 25 años, 10 meses y 28 días de servicios, de los cuales 19 años, 6 meses y 14 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 30, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos cuatro pesos con cinco centavos (pesos 204.05 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Aniceto Rettore, Ayudante de 2da. de la Prefectura General Marítima.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.688. — 1971. — Expte. 33.541-R-1937. — Dto. N.º 1179. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de abril del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos cuatro pesos con cinco centavos ($ 204.05 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Aniceto Rettore, Ayudante de 2da. de la Prefectura General Marítima; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 17, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 21 años, 1 mes y 19 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 22, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 168.49 m|n.) moneda nacional, a don Roberto Víctor Rodríguez Lima, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.689. — 1972. — Expte. 33.543-R-1937. — Dto. N.º 1180. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de abril del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con cuarena y nueve centavos ($ 168.49 m|n.) moneda nacional, a don Roberto Víctor Rodríguez Lima, Empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Antonio Sixto Tejido, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Elena Antonia Tortora, fojas 45, que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 14 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 13 resulta la prestación de 22 años, y 11 meses de servicios privilegiados, y atento por último el dictamen legal de fojas 15 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Elena Antonia Tortora, viuda del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Antonio Sixto Tejido, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de diciembre de 1936), con el haber mensual de ciento veinte y cinco pesos con ochenta y nueve centavos ($ 125.89 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose al cargo previo y el del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes de la pensión, formulándose cargo al P. E., por la Ley 12.218. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Elena, Elena Antonia Tortora, es la misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 3 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.690. — 1973. — Expte. 33.425-T-1937. — Dto. N.º 1181. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril ppdo., acordando pensión de ciento veinte y cinco pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 125.89 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Antonia Tortora de Tejido, viuda del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Antonio Sixto Tejido; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Expte. 55-T-1936. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene más de 55 años de edad (fojas 1); justificado con el cómputo de (fojas 31), la prestación de 30 años, 2 meses y 26 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 32); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Tarrío; Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 29 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.691. — 1974. — Expte. 33.545-T-1937. — Dto. N.º 1182. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Tarrío, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramientos y promociones en el Ministerio

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937.

101.899. — 209 bis. — A fin de proveer varios cargos creados en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con anterioridad al 1.º de enero del corriente año, al siguiente personal: Di-

rección de Instrucción Pública: Auxiliar mayor, al actual auxiliar 3.°, señor Alfredo Correa (Cl. 1910, D. M. 1, matrícula 244.690); auxiliar 3.° en lugar del anterior, al auxiliar 7.°, señor Carlos González Navarro (Cl. 1908, D. M. 1, M. 027.803); auxiliar 7.°, en reemplazo de éste al auxiliar 8.°, señor Juan B. Pazos (Cl. 1910, D. M. 1, matrícula 242.366); y nómbrase, a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de auxiliar 8.°, al señor Raúl M. Gómez (Cl. 1912, D. M. 68, M. 23.991); auxiliar 1.°, al actual auxiliar 2.°, señor Jorge C. Giménez (Cl. 1908, D. M. 1, M. 32.824); auxiliar 2.°, en reemplazo de éste al auxiliar 3.°, señor Juan Carlos Migliarini (Cl. 1905, D. M. 1, M. 459.565.); auxiliar 3.°, en lugar de éste al auxiliar 5.°, señor Carlos Alberto Quesada Zapiola (Cl. 1908, D. M. 1, matrícula 40.795); auxiliar 5.°, en reemplazo de éste, al actual auxiliar 6.°, señor Eduardo Amaya Carreras (Cl. 1908, D. M. 2, M. 177.733); y nómbrase auxiliar 6.°, a partir de la fecha, al señor Luis Pascarella (Cl. ..., D. M. ..., M. ..., en reemplazo del anterior. — Auxiliar 4.°, a la actual auxiliar 6.°, señorita Ana María Juliá; y nómbrase a partir de la fecha en el cargo de auxiliar 6.°, al señor Emilio Vivot (Cl. 1900, D. M. 61, M. 3.816.267). — En un cargo de auxiliar 6.°, a partir de la fecha del presente decreto al señor Juan R. Pujol (Cl. 1909, D. M. 15, M. 775.767). — Auxiliar 8.°, al actual ayudante 1.°, señor José Luis Sesana (Cl. 1905, D. M. 1, M. 6.678); y nómbrase ayudante 1.°, en reemplazo de éste a partir de la fecha, al señor Ismael Juan French (Cl. 1907, M. 1, M. 70.308); auxiliar 8.°, al actual ayudante principal señor Pablo Cusano (Cl. 1910, D. M. 1, M. 241.727); ayudante principal en reemplazo de éste al ayudante 1.°, señor Antonio Maffei (Cl. 1898, D. M. 4, M. 68.602); y nómbrase a partir de la fecha en el cargo de ayudante 1.° que deja éste al señor Emilio Santojani (Cl. 1892, D. M. 2, matrícula 1.167.214).

Nómbrase igualmente, a partir de la fecha del presente decreto en un cargo de ayudante 1.°, vacante, al señor Oscar Bonet (Cl. 1915, D. M. 57, matrícula 3.613.781).

Art. 2.° — Promuévese en la Dirección de Justicia, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, al siguiente personal: Auxiliar 1.°, al actual auxiliar 2.° del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, adscripto a este Ministerio, don Francisco Antonio Cavándoli (Cl. 1900, D. M. 2, M. 202.717); en su reemplazo al auxiliar 3.° don Eduardo Manuel Vásquez (Cl. 1902, D. M. 3, matrícula 303.439), en sustitución de éste al auxiliar 4.°, don Horacio Alberto Falco (Cl. 1891, D. M. 68, M. 809.812), en lugar de éste, nómbrase a partir de la fecha del presente decreto al señor Mario J. Argerich (Cl. 1906, D. M. L, M. 54.529). — En el cargo de auxiliar 7.° al actual auxiliar 8.° don Pelegrino Marchese (Cl. 1895, D. M. 1, matrícula 205.779), en su lugar auxiliar 8.° a la ayudante principal, señora Susana Pinto Nicholson de Domínguez Murray, en su reemplazo al ayudante 1.° de la Dirección de Institutos Penales adscripto a la Inspección General de Justicia, señor Joaquín Conte (Cl. 1912, D. M. 3, M. 365.529) y en su reemplazo nómbrase a partir de la fecha, ayudante 1.° a la señorita Ana Emma Bird Mosconi.

Art. 3.° — Promuévese en la Dirección de Administración, con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, al siguiente personal auxiliares 7.°, a los actuales auxiliares 8.°, señora Emma E. V. de Grigera y don Juan Carlos Albarellos (Cl. 1907, D. M. 1, matrícula 76.587); auxiliares 8.°, a la actual ayudante mayor señorita Elsa Malaggi y al actual ayudante principal, señor Félix Manuel Viana (Cl. 1915, D. M. 1, matrícula 263.515), en lugar de la señora de Grigera y Juan Carlos Albarellos que fueron ascendidos y auxiliares 8.°, en cargos vacantes, a los señores Adolfo J. Errasti (Cl. 1912, D. M. 1, matrícula 113.057); Carlos Menéndez (Cl. 1914, D. M. 1, M. 557.489); Alfredo E. Dragone (Cl. 1910, D. M. 2, M. 241.262) y José González (h.), (Cl. 1915, D. M. 2, M. 263.906); ayudante mayor al actual ayudante 1.°, señor Alberto Raúl Castelli (Cl. 1906, D. M. 1, M. 51.574); ayudantes principales a los actuales ayudantes 1.° señora Angela B. de Joseph O'Donell; señor Juan L. Barcovich (Cl. 1904, D. M. 1, matrícula 809.545); señor Máximo Enrique Camargo (Cl. 1917, D. M. 1, matrícula 146.904); señor Armando J. Martínez (Cl. 1905, D. M. 1, matrícula 352.564) y señor Pedro Alberto Díaz (Cl. 1914, D. M. 1, M. 258.200); y nómbrase a contar desde la fecha del presente decreto en los cargos de ayudante 1.°, al señor Pascual Calabro (Cl. 1911, D. M. 1, M. 108.277); señor Nicolás F. A. Liquine (Cl. 1912, D. M. 4, M. 543.834), señorita Faustina Medina; señorita Blanca Celia Valota; señor Emilio Vilella (Cl. 1896, D. M. 3, matrícula 327.765) y Ricardo Emilio Rey (Cl. 1918, D. M. 1, matrícula 405.591) y en los cargos de auxiliares 5.° a los Sres. Víctor E. Tau (Cl. 1894, D. M. 2, M. 204.146) y Carlos J. Chacón (Cl. 1894, D. M. 2, M. 235.378), y en los cargos de auxiliares 6.° a los señores Juan Hugo Eyhartz (Cl. ..., D. M. 3, matrícula 1.868.692) y Ernesto Laprida Villanueva (Cl. 1.894, D. M. 4, matrícula 207.847).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Justicia Letrada de los Territorios Nacionales. — Nombrando funcionarios

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

104.443. — 285. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Neuquén, al doctor Valentín Rambeaud (Mat. 1.090.764, clase 1905, D. M. 19), actual Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el mismo Juzgado, en reemplazo del doctor Alfonso Fernández del Casal, que fué ascendido; Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca, al doctor Rómulo Hércules Di Iorio (Mat. 1.584.754, clase 1901, D. M. 66), actual secretario del mismo Juzgado, en reemplazo del doctor Rafael Pons, que fué designado para otro cargo; Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado de Neuquén, al doctor Adolfo Luis Allende (Mat. 191.009, clase 1908, D. M. 2), en reemplazo del doctor Valentín Rambeaud; Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Letrados de Misiones, al doctor Rodolfo Norberto Cano (Mat. 367.945, clase 1913, D. M. 3), en reemplazo del doctor Sergio Guerra, que fué ascendido; y Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado de Santa Cruz, al doctor Nicolás de la Vega (Mat. 2.983.245, D. M. 47, Cl. 1910).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombrando en comisión, Juez de Paz Letrado de la Capital, al doctor Joaquín J. Darquier.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

105.436. — 322. — Vista la renuncia, que del cargo de Juez de Paz Letrado de esta Capital, presenta el doctor Carlos A. Dillon,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión, Juez de Paz Letrado de esta Capital, para el Juzgado número 29, en reemplazo del doctor Carlos A. Dillon, cuya renuncia se acepta, al doctor Joaquín J. Darquier (Mat. 489.904, D. M. 4, Cl. 1899), actual secretario del Juzgado en lo Civil de la Capital.

Art. 2.° — Solicítese, oportunamente, del H. Senado de la Nación, el acuerdo necesario para la confirmación del nombramiento efectuado por el artículo anterior.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Filantrópica "La Argentina". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.608. — 323. — F-24-936. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Filantrópica "La Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cuarenta (240), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Filantrópica "La Argentina", por la asamblea realizada el 27 de marzo de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Cooperativa de Producción y Consumo de Santa Rosa — Pampa — Limitada". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.609. — 324. — P-14-937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Cooperativa de Producción y Consumo de Santa Rosa — Pampa — Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.°, de la Ley 11.388, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54), con la salvedad indicada a fojas cincuenta y cinco (55), la reforma introducida por la asamblea realizada el 29 de noviembre de 1936, en el artículo séptimo (artículo 7.°), de los estatutos de la sociedad "Cooperativa de Producción y Consumo de Santa Rosa. — Pampa — Limitada".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía". — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.610. — 325. — A. 1. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía", constituída en esta Capital el 4 de enero de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas once (11) a diez y siete (17), con las modificaciones de fojas diez y siete vuelta (17 vta.), a diez y nueve (19), y de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Designando al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de La Plata, para que asuma la representación del Gobierno, en el juicio promovido contra el mismo, por don Juan Pedro Bungs.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.611. — 326. — J. 679. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de La Plata, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio promovido contra el mismo, por don Juan Pedro Bungs, sobre cobro de pesos, por accidente de trabajo, y al que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Tome conocimiento el Ministerio de Marina y pase al funcionario aludido, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, a los efectos enunciados en el artículo precedente.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pilcaniyeu (Río Negro). — Nombrando Juez titular y suplente.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.613. — 328. — G-22-937. — Vista la propuesta que formula a fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.), el señor Gobernador de Río Negro y atento que por Decreto número 104.608, de fecha 29 de abril último, se crea en la mencionada Gobernación, el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pilcaniyeu,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, titular y suplente de Pilcaniyeu (Río Negro), a los señores Juan Carlos Antonio Pérez Calvo (Mat. 180.585, D. M. 2, Cl. 1908) y Miguel Fernández (Mat. 348.320, D. M. 3, Cl. 1902), respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 205, de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.614. — 329. — P. 360. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 205 de la Capital, que regentea el escribano señor Raúl A. Pampliega, al escribano nacional señor Juan José Ghiorzo, (matrícula 41.417, Distrito Militar número 1, clase 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Corporación Argentina de Productores de Carnes". — Sobre contralor de la misma por parte de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.718. — 332. — C-140-936. — Visto este expediente formado con motivo de haberse planteado por las auto-

ridades de la "Corporación Argentina de Productores de Carnes", en ocasión de una visita de inspección dispuesta por la Inspección General de Justicia, la cuestión de falta de jurisdicción de esa Inspección General sobre la entidad, fundándose en que la Corporación fué creada en mérito a una ley especial y es una institución "sui generis", y por ello, extraña a las funciones de esa Repartición; considerando que la mencionada Corporación es una entidad comercial, como resulta de la disposición del artículo 5.°, de la Ley N.° 11.747, en cuya virtud fué creada; que, por razón de las disposiciones a que se halla sujeta la entidad (Art. 6.°, de la recordada ley), es una institución con personalidad jurídica que debe, necesariamente, asimilarse a una sociedad anónima; que es función propia de la Inspección General de Justicia (Art. 3.°, de su decreto reglamentario), el contralor de las sociedades o asociaciones con personería jurídica, sin perjuicio de la fiscalización que pueda corresponder a otros órganos del Estado;

Por ello y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Inspección General de Justicia, ejercerá las funciones de contralor que le competen, conforme a lo dispuesto en el decreto reglamentario de 27 de abril de 1923, con relación al funcionamiento de la "Corporación Argentina de Productores de Carnes".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese, devuélvase a su procedencia los expedientes agregados y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Cooperativa Agrícola Regional de Makallé Limitada, Industrial y Comercial". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.719. — 333. — A-18-937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Agrícola Regional de Makallé Limitada, Industrial y Comercial", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legles y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.°, de la Ley 11.388, en la forma de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43), la reforma introducida en los artículos diez y seis y diez y ocho (artículos 16 y 18), de los estatutos de la sociedad "Cooperativa Agrícola Regional de Makallé Limitada, Industrial y Comercial", por la asamblea realizada el 27 de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía Argentina de Caseína" S. A.". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.720. — 334. — A. 19. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Caseína S. A."; atento que los accionistas de la misma, en asamblea celebrada el 13 de enero ppdo., han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Dto. de fecha 16 de mayo de 1905, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 3 de abril del año 1905, con el nombre de "Compañía Nacional de Caseína". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Acción Católica Argentina". — Aclaración sobre texto de sus estatutos

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.852. — 335. — A. 3. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Téngase como texto definitivo del artículo 47.° de los estatutos de la asociación "Acción Católica Argent'na", el que figura a fojas doscientos catorce y vuelta (214 y vta.).

Art. 2.° — Vuelva a la Inspección General de Justicia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto N.° 99.393, de fecha 5 de febrero ppdo., que corre a (fs.) doscientos doce (212).

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Registro de Contratos Públicos N.° 44 de la Capital". — Designando adscripto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.854. — 336. — C. 18. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno de la Capital y teniendo en cuenta que, por Exp. C. 547|933, fué aceptada el 30 de abril de 1937, la renuncia de la adscripción al Registro de Contratos Públicos N.° 44, que presentó el Escribano señor Manuel J. Catalá.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 44 de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Juan Carlos Calvete, al Escribano Nacional señor Antonio E. Leyro (Mat. 23.642, Cl. 1900, D. M. 1), cuya renuncia de la adscripción al Registro de Contratos Públicos N.° 266, se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Huahuel Niyeu (Ingeniero Jacobacci), Río Negro. — Confirmando al Juez suplente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.855. — 337. — G. 265. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a contar del 16 del corriente, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Huahuel Niyeu (Ingeniero Jacobacci), Territorio de Río Negro, al Sr. René Héctor Casamiquela (Mat. 1.589.655, Cl. 1903, D. M. 66).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Neuquén. — Nombrando ayudante 2°.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.856. — 338. — J. 790. — Vistas las notas que eleva el señor Juez Letrado de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 2.° del Juzgado Letrado de Neuquén, a don Manuel Raúl Santillán (Mat. 2.980.245, D. M. 47, Clase 1907), en reemplazo de don Guillermo César Rodríguez, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz). — Indemnización.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.857. — 339. — I. 526. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas por el ayudante 1.° (soldado) de la Cárcel de Río Gallegos, don Miguel Rodríguez, solicitando el reintegro de la suma de $ 178.60 m|n. como importe de los gastos que efectuó a raíz de la curación de las heridas sufridas en las circunstacias puntualizadas en el informe de fojas 8 y vta.; atento a lo manifestado a fojas 9 por la Dirección General de Institutos Penales y a fojas 9 vta. por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al ayudante 1.° de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), don Miguel Rodríguez, el derecho a percibir, como reintegro de gastos, la suma de ciento setenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 178.60 m|n.), por la curación de las heridas que sufrió en el desempeño de su servicio a raíz de la tentativa de fuga llevada a cabo en la Cárcel citada el 13 de agosto de 1936. Dicha erogación deberá imputarse al inciso 387, anexo E. de la Ley N.° 12.345.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase, a sus efectos, a la Dirección de Administración de este Ministerio.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Transmar" Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata S. A. — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.889. — 340. — T. 13|937. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Transmar" Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata S. A., en asamblea celebrada el 20 de marzo del corriente año, testimonio del acta de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y ocho (48), han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 17 de julio de 1922, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta capital el 28 de diciembre de 1921. La mencionada sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

Vista la vacante del cargo de auxiliar 6.°, Ayudante de Primera del Instituto Bacteriológico, y atento lo que establece el Superior Decreto del P. E. del 23 de octubre de 1924, para las provisiones de puestos técnicos de la citada dependencia,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—
RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de quince (15) días hábiles, a contar del día 18 del corriente, para proveer el cargo de auxiliar 6.° Ayudante de Primera del Instituto Bacteriológico.

2.° — Para inscribirse en el presente concurso, los interesados deberán acreditar con documentos fehacientes las siguientes condiciones:

a) Algún título de: doctor en medicina, doctor en medicina veterinaria, doctor en química o bioquímica, doctor en ciencias naturales o de farmacéutico. Podrán presentarse además, alumnos de cualquier año que cursen estudios en las facultades correspondientes a las de los profesionales antes citados, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Asimismo, el jurado podrá admitir la inscripción de las personas que han demostrado capacidad en la materia o especialidad.

3.° — El concurso constará de las siguientes pruebas:

a) Una prueba escrita.
b) Oral y práctica.
c) Las clasificaciones se harán de 0 a 10 puntos, y sólo podrán rendir prueba práctica, los que hubieren obtenido no menos de siete puntos en la prueba escrita.

4.° — El programa deberá ajustarse a:

1) Manejo de microscopio y de ultramicroscopio.
2) Estufas y baños termorreguladores. Autoclave y aparato de esterilizaciones. Filtración.
3) Sangrías de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsias.
4) Preparación de los medios de cultivos más comunes.
5) Preparación de soluciones colorantes. Método de coloración de bacterias y protozoarios.
6) Obtención de diluciones a título conocido. Reacción de Widal y Wassermann.
7) Aislamiento de bacterias en cultivos puros. Conservación de cultivos.
8) Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

5.° — El jurado estará constituído por los doctores Alfredo Sordelli, Leopoldo Uriarte, José M. de la Barrera, Juan M. Miravent, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de la Repartición.

6.° — La inscripción tendrá lugar en la Secretaría del Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el 4 de septiembre próximo, a las 12 horas, en que se clausurará.

7.° — Solicítese al Ministerio del Interior, su inscripción en el "Boletín Oficial", publíquese en el "Boletín Sanitario", hágase conocer lo resuelto a los miembros del jurado, remítanse notas a las Universidades del país, pídase su publicación en los diarios de la Capital, tómese conocimiento en las Secciones Técnica y Administrativa y pase al Instituto Bacteriológico para toma de razón y cumplimiento, en el cual se reservarán estas actuaciones hasta su oportunidad.

Manuel I. Battaglia. J. M. del Campo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 6

35.568—La Estrella de la Juventud. Año X. N.° 107. Agosto de 1937. Periódico. José B. Cadours. Florida (F. C. C. A.), 1937.

35.569—Obra Inédita.

35.570—Remidida. Tango, música. Un plg, dos págs. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.571— Vivac. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Enrique González Trillo y Luis Ortiz Behety. Buenos Aires, 1937.

35.572—Delta. Año V. N.° 96. 24 de julio de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1937.

35.573—Affiche con la propaganda de Oxigenada Merck. Año 1937. Harley. Merck Química Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.

35.574—Obra Inédita.

35.575—La Semana. Año 3. N.° 168. 5 de agosto de 1937. Periódico. Neri Cárdenas. Junín (Bs. As.), 1937.

35.576—Contribución al estudio de nuevas avenidas. 72 págs. Marcelo J. y Marcelino del Mazo. Los autores. Buenos Aires, 1937.

35.577—Democracia. N.° 9. Año 1. 3 de agosto de 1937. Periódico. Eusebio Di Matino. Mar del Plata. (Bs. As.), 1937.

35.578—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Año XVII. Nros. 185, 186, julio agosto de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.

35.579—Una lucha a muerte. 160 págs. Ed. 1ra. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

35.580—Dosel Esttrellado. Serie Delly. 160 págs. Ed 1ra. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.

35.581—El Semanario. Año 38. N.° 1834. 28 de julio de 1937. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

35.582—Argentinischer Volksfreund. Año. 43. N.° 31. 4 de agosto de 1937. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

35.583—La mal pagada. Comedia dramática en tres actos. 29 págs. Luis Rodríguez Acasuso. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

35.584—Postales fotográficas de Tucumán. (Tarjetas tamaño postal suelta.) 25 tarjetas. Gaubeca Castillo, Raúl Enrique. El autor. Tucumán (Cda.)1937.

35.585—Un pistolero catalán. Drama en tres actos. 30 págs. Luis Viladot Pera. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.586—Celia. Drama en tres actos. 32 págs. Luis Viladot Pera. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.587—El Nichia Djidji. Año IV. N.° 390. 5 de agosto de 1937. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1937.

35.588—Obra Inédita.

35.589—Obra Inédita.

35.590—Orientaciones. Año 1. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Pablo Z. Vicari. Buenos Aires, 1937.

35.591—Obra Inédita.

AGOSTO 7

35.592—Gente de Prensa. Año II. N.° 21. 30 de julio de 1937. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1937.

35.593—Obra Inédita.

35.594—Obra Inédita.

35.595—Obra Inédita.

35.596—Obra Inédita.

35.597—Obra Inédita.

35.598—Obra Inédita.

35.599—Obra Inédita.

35.600—Obra Inédita.

35.601—El Mundo. 3317 al 3347. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1937.

35.602—Vínculos. 2. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Amílcar León Parisi. Buenos Aires, 1937.

35.603—Il Mattino D'Italia. 2578 al 2608. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Edit. Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.

35.604—Comercio y Tribunales. 2536, 2565. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.

35.605—Industria Panaderil. 1457 al 1461. 3, 10, 17, 24 y 31 de julio de 1937. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.

35.606—Mundo Argentino. 1381 al 1384. 7. 14, 21 y 28 de julio de 1937. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

35.607—El Hogar. 1446 al 1450. 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de 1937. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

35.608—Sintonía. 220 al 223. 8, 15, 22, 29 de julio de 1937. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.

35.609—Delamerikay Maggaisay. 1151 al 1163. Julio de 1937. Periódico. Rodolfo Faragó Rersó. Buenos Aires, 1937.

35.610—Motor. 18. julio de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.

35.611—Radio Técnica. 181 al 184. julio 1937. Periódico Manuel Torrado. Buenos Aires. 1937.

35.612—Rev. de Cirugía de Bs. As. 5. 2 de agosto de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.

35.613—La Fraternidad. 627. 20 de julio de 1937. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.

35.614—Rev. del Centro E. de Ingeniería. 422. Agosto de 1937. Periódico Rev. del Centro E., de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.

35.615—Urraca. 2. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Marduche Strugo. Quilmes (Bs. Aires), 1937.

35.616—Rev. de la Soc. Filatélica Arg. 2 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1937.

35.617—Le Monde Medical. Julio de 1937. Periódico. S. A. Franco Arg. S. A. F. A. Buenos Aires, 1937.

35.618—Argentores. 147 al 148. 20 y 30 julio de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

35.619—El Auto Argentino. 307. 4 de julio de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.

35.620—España Libre. 3. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Manuel Blanco de Anta. Bahía Blanca. (Bs. As.), 1937.

35.621—Rev. Industrial y Química. 2. Diciembre de 1936. Periódico. La Asoc. Química Argentina. Buenos Aires, 1937.

35.622—Rev. Molinera de Rep. Arg. 17. Julio de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires. 1937.

35.623—Bol. Diario de Títulos. 5212 al 5279. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

35.624—Publicaciones Médicas. N.° 5. 31 de julio de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

32.475—Historia de la Pedagogía Argentina. (Parte colonial). 139 págs. Ed. 1ra. Ismael Moya. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.

32.476—Compendio de Zoología. 159 págs. Ed. 1ra. P. Magne de la Croix y Rodolfo Parodi. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 9

35.625—Israelitisches Familienblatt Fur Sud. Amerika. 6 de agosto de 1937. Periódico. Gualterio Rosenthal. Buenos Aires, 1937.

35.626—Unión ferroviaria (Sección B. B. N. O.). Paso-doble. Música. Un plg. Dos págs. Miguel de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

35.627—Llegada de un varón. Polka. Música. Un Plg. Dos págs. Ed. 3ra. José F. Traviglia. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.628—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXVI. N.° 231. Julio y diciembre de 1936. Periódico. Municipalidad de La Plata. La Plata (Bs. As.), 1936.

35.629—Obra inédita.

35.630—Obra inédita.

35.631—Obra inédita.

35.632—Obra inédita.

35.633—Obra inédita.

35.634—Obra inédita.

35.635—Obra inédita.

35.636—Obra inédita.

35.637—Antología de Poetas y Prosistas Americanos. Escritores Arg. de los Siglos XIX y XX. El teatro rioplatense. 4 vol. 600 págs. Ed. 1ra. Oscar R. Beltrán. Santiago Glusberg. Buenos Aires, 1937.

35.638—Revelación. Año 2. N.° 7. Junio y julio de 1937. Periódico. La Asoc. "Alas Blancas" de estudios y culto cristiano. Buenos Aires, 1937.

35.639—Obra inédita.

35.640—La Producción. Año XXIV. N.° 1209. 7 de agosto de 1937. Periódico. Centro de Consignatarios de Prod. del País. Buenos Aires, 1937.

35.641—Of. Judicial.

35.642—Obra inédita.

35.643—Obra inédita.

35.644—Obra inédita.

35.645—Obra inédita.

35.646—Obra inédita.

35.647—Obra inédita.

35.648—Of. de Aduana.

35.649—Obra inédita.

35.650—Medicina Aborigen Americana. 377 págs. Ed. 1ra. Ramón Pardal. José Anesi. Buenos Aires, 1937.

35.651—Rev. Neurológica de Buenos Aires. Vol. I. N.° 5. Marzo y abril de 1937. Periódico. V. Dimitri. Buenos Aires, 1937.

35.652—Obra inédita.

35.653—Obra inédita.

35.654—La Colmena. Año XXIII. N.° 9. 25 de julio de 1937. Periódico. César Evaristo Sánchez. Formosa, 1937.

35.655—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 6887 al 6912. 1.° al 30 de julio de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.

35.656—El Orden. 2689 al 2714. Julio de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles. (Bs. As.), 1937.

35.657—La Idea. 1123 al 1126. 6, 13, 20, 27 de junio de 1937. Periódico. Pedro Luis Marionato. San Antonio de Areco. (Bs. As.), 1937.

35.658—Turf y Elevage. 94. 7 de agosto de 1937. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.

35.659—El Diario. 1.° al 31 de julio de 1937. N.° 17.628 al 17.658. Periódico. "El Diario"; Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

35.660—Acción Rural. N.° 1.° al 36 : 23 al 30 y 1.° al 31 de junio y julio de 1937 respectivamente. Periódico. "Acción Rural", Diario Agrícola Ganadero. Buenos Aires, 1937.

35.661—La Diosa Cazadora. 120. 31 de julio de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.

35.662—Lasso. 2. 1.° de agosto de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.

35.663—Pays Libre (País Libre). 873 al 876. Julio de 1937. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.

35.664—La Gaceta. 22 al 25. 4, 11, 18 y 25 de julio de 1937. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco. (Bs. As.).

35.665—Chabela. 210. 5 de julio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

35.666—Leoplán. 65 y 66. 7, 21 de julio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

35.667—Maribel. 246 al 249. 6, 13, 20, 27 de julio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

35.668—Aquí Está. 117 al 125. 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26, 29 de julio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

35.669—Brújula. 20. 30 de julio de 1937. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.

35.670—Marcas e Inventos. 33. 7 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1937.

35.671—Rev. Neurológica de Bs. As. 1 al 4. Marzo y abril de 1937. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.

35.672—Argentinisches Wochenblatt. 3204. 31 de julio de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.673—Argentinisches Tageblatt. 14.965. 6 de agosto de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.674—Bs. As. Scots Church. 31 de julio de 1937. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
35.675—El Curtidor. 2. 4 de agosto de 1937. Periódico. Ernesto Jellinek & Cía. S. de R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.676—Obra inédita.

AGOSTO 10

35.677—Gran Clásico Nacional. (Affiche). Agosto de 1937. Anónimo Pub. Vellano. Buenos Aires, 1937.
35.678—El Agro Entrerriano. Año I. N.° 5. Agosto de 1937. Periódico. Samuel L. Germán. Santa Fe (Paraná), 1937.
35.679—Obra inédita.
35.680—Obra inédita.
35.681—Raumsol. Artículos y publicaciones (Recopilación). 120 págs. Ed. 1ra. Raumsol. Edit. "Aquarius". Rosario, 1937.
35.682—Obra inédita.
35.683—Obra inédita.
35.684—Obra inédita.
35.685—Obra inédita.
35.686—Obra inédita.
35.687—Obra inédita.
35.688—Obra inédita.
35.689—Obra inédita.
35.690—Obra inédita.
35.691—Obra inédita.
35.692—La mujer desnuda. Traducida del inglés "Escapade". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Walter Reiseh. Director: Robert Z. Leonard. Principales Intérp.: William Powell, Luise Rainer, Frank Morgan, Virginia Bruce. New York.
35.693—Crónica Educacional. Año II. Nros. 10, 11. Junio y julio de 1937. Periódico. Daniel Alberto Farías. Buenos Aires, 1937.
35.694—Vibraciones (Recitados radioteatrales). 32 págs. Pedro Fabeiro (Xavier Pi). Edit. La Defensa. Buenos Aires, 1937.
35.695—Obra inédita.
35.696—Obra inédita.
35.697—Obra inédita.
35.698—Obra inédita.
35.699—Obra inédita.
35.700—La sífilis del recien nacido. 160 págs. Ricardo Salomone Allievi. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
35.701—Obra inédita.
35.702—Obra inédita.
35.703—Linaje Troncal de los Ruiz de Arellanos en el Río de la Plata. 218 págs. Ed. 1ra. Iván Carlos Moreno. — El autor. Buenos Aires, 1937.
35.704—Argentinisches Tageblatt. 14.899 al 14.928. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.705—Argentinisches Wochenblatt. 3196 al 3199. 5, 12, 19, 26 de junio de 1937. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.706—Crítica. 8349 al 8379. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
35.707—Fomento y Cultura. 37 y 38. 15 de mayo y julio de 1937. Periódico. Asoc. Fomento. Unión V. Sársfield Sud. Buenos Aires, 1937.
35.708—Pilucho. 6. 9 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1937.
35.709—Patentes y Marcas. 6. 20 de julio de 1937. Periódico. Obligado & Cía Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.710—Rev. Astronómica. N.° III. 30 de junio de 1937. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1937.
35.711—El Eco de Las Lomitas. 9 al 13. 3, 10, 17, 24 y 31 de julio de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Terr. Formosa), 1937.
35.712—La Voz del Pueblo. 12.386. 2 al 31 de julio de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos (P. de Buenos Aires), 1937.
35.713—El Agro Entrerriano. 1.° al 4. Abril al mes de julio de 1937. Periódico. Samuel L. Germán. Paraná (E. Ríos), 1937.
35.714—Diarios de Licitaciones. 3961 al 3990. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 11

35.715—Obra inédita.
35.716—Obra inédita.
35.717—Obra inédita.
35.718—Obra inédita.
35.719—Los Afirmados. Año II. N.° 33. Julio de 1937. Periódico. José Faría. San Martín (Buenos Aires), 1937.
35.720—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Año 13. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Asoc. Gral. Adventista. Buenos Aires, 1937.
35.721—Razas ovinas. 305 págs. Pablo Link. El Autor. Buenos Aires, 1937.
35.722—Obra inédita.
35.723—Argentinisches Tageblatt. 10 de agosto de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda.. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.724—Obra inédita.
35.725—Obra inédita.
35.726—Obra inédita.
35.727—Obra inédita.
35.728—La Ley. 11 de agosto de 1937. Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 12

35.729—Obra inédita.
35.730—Obra inédita.
35.731—Obra inédita.
35.732—Obra inédita.
35.733—Obra inédita.
35.734—Obra inédita.
35.735—El Correo Philiphs. Año III. N.° 26. Agosto de 1937. Periódico. S. A. Philips Argentina de Lámparas Eléctricas y Radio. Buenos Aires, 1937.
35.736—Obra inédita.
35.737—Obra inédita.
35.738—Confidencias tontas. 200 págs. Angel Rivera. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.739—Obra inédita.
35.740—Obra inédita.
35.741—Obra inédita.
35.742—Obra inédita.
35.743—Obra inédita.
35.744—Obra inédita.
35.745—Obra inédita.
35.746—Obra inédita.
35.747—Obra inédita.
35.748—Obra inédita.
35.749—Obra inédita.
35.750—El deber de olvidar. Serie Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.751—Mundo Diplomático. Año I. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Víctor Jaime Freyre y Carlos Briozzo. Buenos Aires, 1937.
35.752—Alegre taller. Libro de lectura para 3er. grado. 188 págs. Ed. 4ta. José D. Forgione. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.753—Armanonía. Texto de lectura para 4.° grado. 301 págs. Ed. 1ra. José D. Forgione. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.754—Nueva jornada. Texto de lectura para 4.° grado. 267 págs. Ed. 1ra. Arturo Capdevila y Julián García Velloso. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.755—Cuaderno para geografía activa. Mapas y diagramas para trabajos prácticos de geografía general y de Asia y Africa. De acuerdo a los nuevos prog. 1er. año. 50 págs. Ed. 1ra. Ernesto Nelson. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.756—Actividades y conocimientos. Lecturas para 1ro. superior. 129 págs. Ed. 1ra. Germán Berdiales y Pedro Inchauspe. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.757—Fuentes de vida. Libro de lectura para 6to. grado. 372 págs. Ed. 1ra. Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.758—Prueba de lectura silenciosa para el grado 1ro. inferior. Un sobre, 40 ejemp. Ed. 1ra. Alfredo M. Ghioldi. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.759—Prueba de lectura silenciosa. Para los grados 1.° superior, 2.° y 3.° (forma A.). Idem al anterior. Alfredo M. Ghioldi y Víctor M. A. Balcani. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.760—Prueba de lectura silenciosa para los grados 4.°, 5.° y 6.° Un sobre, 40 ejemp. Ed. 1ra. Alfredo M. Ghioldi y Víctor M. A. Balcani. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.761—Desolación. Tango sentimental, música. Un pliego dos págs. Pedro Diorio. Casa Grinberg. Buenos Aires, 1935.
35.762—Obra inédita.
35.763—Obra inédita.
35.764—Estudio histórico-crítico de la literatura argentina. (Rasgos biográficos y antología de sus poetas y escritores más notables). 205 págs. Natalio Abel Vadell. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.765—Vista de la República Argentina. Lote N.° 2. Federico Kolhmann. Edit. Artístico Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
35.766—Vieja milonga. Milonga porteña. Música. Un pliego, dos págs. A. Dapiaggi. Angel Grego. (Edit. Popular). Buenos Aires, 1937.
35.767—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Año XIV. N.° 2287. 30 de julio de 1937. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
35.768—Obra inédita.
35.769—La Divisa Punzó. (Epoca de Rosas). 237 págs. Paúl Groussac. Jesús Menéndez, Buenos Aires, 1937.
35.770—Defendamos nuestro hermoso idioma. 205 págs. J. Cantarell Dart. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
35.771—Retratos a pluma. Cómo eran los hombres de la Historia Argentina. 205 págs. B. González Arrilli. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
35.772—Tratado de marcas de fábrica y comercio. 665 págs. P. C. Breuer Moreno, Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
35.773—La mujer enigma. 160 págs. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 13

35.774— inédita.
35.775—Martín Vega. Misterio gaucho. 38 págs. Juan Zocchi. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
35.776—Al final ... ¡primero yo! ... Tango turfístico. Música, un pliego, dos págs. Pedro Diorio. Edit. Argentina. Buenos Aires, 1937.
35.777—Obra inédita.
35.778—El asegurador. Año IX. N.° 37. Agosto de 1937. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
35.779—Porqué fuí a la guerra. Tributo a una ideología. 168 págs. Modesto Saavedra. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.780—María Magdalena. Vals canción. Música, un plg., dos págs. Oscar R. Figoni. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.781—Pasión. Tango canción, música. Un plg. dos págs. Oscar R. Figoni. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.782—Pasión. Letra. Idem al anterior. Oscar R. Figoni. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.783—Sublime encanto. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Gerardo Metallo. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.784—Hogar feliz. Novela. 240 págs. Hugo Shambra. Lib. y Edit. La Facultad. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.785—Repertorio de jurisprudencia notarial. Escribanos. 112 págs. Juan A. y Luis S. Capelli. Lib. y Edit. La Facultad. Bernabé & Cía. Bs. Aires, 1937.
35.786—Tres Jolie. Vals, música, trans. para guitarra. Un pliego, 7 págs. E. Waldteuffel. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Bs. Aires, 1937.
35.787—Andante. Sobre un tema de Ravina para guitarra, música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. A. Sinópoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.788—La Querencia. Campera, canción criolla. Letra, un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Santiago H. Rocca. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.789—Obra inédita.
35.790—Obra inédita.
35.791—Reg. contrato.
35.792—Obra inédita.

35.793—Obra inédita.
35.794—Obra inédita.
35.795—La Querencia. Campera, canción criolla. Música, un pliego dos págs. Ed. 1ra. Santiago H. Rocca. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.796—Loure. Transcripción para guitarra, música, un pliego dos págs, J. S. Bach. Transc. de A. Sinópoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.797—Gaceta del Foro. 7163 al 7193. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
35.798—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término. 706 al 707. 13 y 27 de julio de 1937. Periódico. Merc. de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
35.799—Guía del Rentista. 76. Agosto de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.800—Figuritas. 56 y 57. 6 y 13 de agosto de 1937. Periódico. Divieri & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.801—La Voz del Sud. 35 al 44. Marzo, abril, mayo, junio, julio (5 y 20) de 1937. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1937.
35.802—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2271 al 2287. Junio y julio de 1937. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Bs. Aires, 1937.
35.803—Programas. South American Bulletin. 15 de mayo, 20 de junio de 1937. Periódico. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.
35.804—Hechos e Ideas. 23. Julio de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
35.805—Rev. de Jurisprudencia Arg. N.° 51. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Rev. de Jurisp. Arg., S. A. Buenos Aires, 1937.
35.806—El Imparcial. 2223 al 2231. 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25, 29 de julio de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano. (Bs. As.), 1937.
35.807—Interés Comercial. 112. 12 de agosto de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
35.808—Nachrichtendienst "B". 14 al 18, 2 al 30 de julio de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
35.809—Nachrichtendienst "A". 20 al 22, 2 al 23 de julio de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.
35.810—Servicio Informativo Bibliográfico. 22. Julio de 1937. Periódico. Mendel & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.811—El Negrito. 6 de agosto de 1937. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
35.812—Hobby. 13. 5 de agosto de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
35.813—Gaceta Mercantil Argentina. 68 al 70. 6 y 4 de junio y agosto resp. de 1937. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1937.
35.814—Hijo Mío. 5. 11 de agosto de 1937. Pediódico. Orientación Int. Humana, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.815—Boletín Informativo de la Asoc. Comerc. Minoristas. 23. 10 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas Rosario. Rosario, 1937.
35.816—Rojinegro. 17. 11 de agosto de 1937. Periódico. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1937.
35.817—Anef. 76. Julio de 1937. Periódico. La Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
35.818—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 33. 9 de agosto de 1937. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
35.819—Folia Biolófica. 74 y 75. 12 de agosto de 1937. Periódico. Alfredo Sordelle. Buenos Aires, 1937.
35.820—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. 180. Agosto de 1937. — Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
35.821—Clarín. 72. Julio de 1937. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1937.
35.822—El Laberinto. 9. 10 de agosto de 1937. Periódico. Edit. Thomas & Cía Buenos Aires, 1937.
35.823—Rev. "C. A. C. Y. A.", del Centro de Arqts., Consts. de Obras y Anexos 122 y 123. Julio 15 y agosto 11 de 1937. Periódico. El Cent. de Arqts., Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
35.824—Crisol. 1655 al 1680. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Enrique Osés Buenos Aires, 1937.
35.825—Radiolandia. 482 al 491. 12, 19, 26 de junio. 3, 10, 17, 24, 31 de julio. 7, 14 de Agosto de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.826—Vosotras. 91 al 98. 18, 25 de junio, 2, 9, 16, 23, 30 de julio. 6, 13 de agosto. de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.827—Tus ojos me embelesan. 8.° vals Boston. Transc. para guitarra. Música. Un pliego. 4 páginas. G. Metallo. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 14

35.828—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3205. 7 de agosto de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
35.829—Obra inédita.
35.830—Obra inédita.
35.831—Obra inédita.
35.832—Obra inédita.
35.833—Historia de la Música en la Antigüedad, Edad Media y Renacimiento. Adaptada a los nuevos programas de la materia para los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. 170 páginas. Samuel J. Sala, Rolando V. García y Luciano C. Croatto. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.834—El Sur. Año I. N.° 1. 5 de agosto de 1937. Periódico. Víctor Barberis. Dolores (P. de Buenos Aires), 1937.
35.835—Obra inédita.

AGOSTO 16

35.836—Cristianismo. Año I. N.° 1. 9 de julio de 1937. Periódico. Asoc. Cristiana "Providencia". Quilmes (P. de Buenos Aires), 1937.
35.837—Poemas de las tierras puntanas. 128 págs. Alfredo R. Bufano. Edit. Butti. San Rafael (P. de Mendoza), 1937.
35.838—Obra inédita.
35.839—Obra inédita.
35.840—Obra inédita.
35.841—Canciones de Varios Colores. Versos. 144 páginas. Ed. 1.ª Martín Gálvez García. Talleres Gráficos de Crónica. Bernal (P. de Bs. Aires), 1937.
35.842—El Callejón de las Melodías. Poesías. 140 páginas. José Luis Galarza. Francisco Antoñanzas. Santa Fe, 1937.
35.843—Reg. seudónimo.
35.844—El Eco. Año XV. N.° 667. 7 de agosto de 1937. Periódico. Belarmino García. San Julián (S. Cruz), 1937.
35.845—Semanario Judicial. Año III. N.° 104. 25 de julio de 1937. Periódico. Antonio Vélez y Rivas. Formosa (Territ.), 1937.
35.846—Obra inédita.
35.847—Obra inédita.
35.848—Obra inédita.
35.849—Obra inédita.
35.850—Obra inédita.
35.851—Obra inédita.
35.852—Fomento de Buenos Aires. Año I. N.° 5. 6 25 de mayo de 1937. Periódico. Rafael Castells Méndez. Buenos Aires, 1937.
35.853—Eco Popular. 77. 30 de julio de 1937. Periódico. Julio Serchinsky. Concordia, 1937.
35.854—Obra inédita.
35.855—Fun Ale Oitsrois (De todos los tesoros). Texto de Lectura para los grados primarios superiores de las Escuelas Israelitas en la Argentina. 160 páginas. Moisés Rubin. Isaac Rubin. Buenos Aires, 1937.
35.856—Che Augusto... Tango para piano. Música. Un pliego, dos páginas. Carlos Néstor Pérez. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
35.857—Obra inédita.
35.858—Vocaciones Ejemplares. Vidas y obras. 250 páginas. Ed. 2.ª Enrique Stieben. Edit. Fénix. Santa Rosa (Pampa), 1937.
35.859—Obra inédita.
35.860—Obra inédita.
35.861—Obra inédita.
35.862—Cintas celestes. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª B. Germino. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
35.863—Cintas celestes. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Alfredo F. Roldán. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
35.864—Obra inédita.
35.865—América. Año I. N.° 1. 11 de agosto de 1937. Periódico. José Dranovsky. Adrogué, F. C. S., 1937.
35.866—La Ilustración Escolar. Un sobre, 16 láminas. Luis Macaya. C. Dupont Farré. Buenos Aires, 1937.
35.867—El Pintor Argentino. Serie N.° 4. 12 páginas. Luis Macaya. C. Dupont. Farré. Buenos Aires, 1937.
35.868—El Pintor Argentino. Serie N.° 5. 12 páginas. Luis Macaya. C. Dupont Farré. Buenos Aires, 1937.
35.869—Obra inédita.
35.870—Elementos de Derecho Notarial. (Legislación y Jurisprudencia Ley del Hogar. "Homestead"). 186 páginas. Juan A. y Luis S. Capelli. Los autores. Buenos Aires, 1936.
35.871—Córdoba. 3047 al 3077. Julio de 1937. Periódico. Soc. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
35.872—Pilucho. 71. 16 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
35.873—Alerta. 48. 12 de agosto de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
35.874—Ciencia Popular. 109. Agosto de 1937. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1937.
35.875—Broadcasting. 2. 12 de agosto de 1937. Periódico. Benito Korovsky. Buenos Aires, 1937.
35.876—La Ley. Abril, mayo, junio de 1936. Tomo N.° 2, reimpreso en agosto de 1937. Enero, febrero, marzo de 1936. Tomo N.° 1, reimpreso en agosto de 1937. Julio, agosto, septiembre de 1936. Tomo N.° 3, reimpreso en agosto de 1937. Enero, febrero, marzo de 1937. Tomo N.° 5. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.
35.877—Revista Argentina Cultural e Informativa. 2. 31 de julio de 1937. Periódico. Epifanio Mora Olmedo. Buenos Aires, 1937.
35.878—Opera. 3. Agosto de 1937. Periódico. León Heller. Buenos Aires, 1937.
35.879—El Escolar. 4. 10 de agosto de 1937. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1937.
35.880—Revista Española. 303. Agosto de 1937. Periódico. La Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
35.881—Veritas. 80. 15 de agosto de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
35.882—Nosotros. 16. 13 de agosto de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 17

35.883—Las cuarenta. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Francisco Gorrindo. Enrique Lebendiger. Ed. Fermata. Buenos Aires, 1937.
35.884—Las cuarenta. Música. Un pliego, dos páginas. Roberto Grela. Enrique Lebendiger. Ed. Fermata. Buenos Aires, 1937.
35.885—Corte y Confección sistema Flyger. 20 páginas. Ed. 1.ª Fernando Orton Flyger. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.886—Oro Blanco. Año I. N.° 1. 8 de julio de 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.
35.887—Obra inédita.
35.888—Obra inédita.
35.889—Obra inédita.
35.890—Obra inédita.
35.891—Obra inédita.
35.892—Obra inédita.
35.893—La Voz de Realicó. Año I. N.° 2. 5 de agosto de 1937. Periódico. José Macos Lara. Realicó (Pampa C.), 1937.
35.894—El Hogar del Empleado. Año VIII. N.° 106. Julio de 1937. Periódico. La Soc. Mutualista "El Hogar del Empleado". Tucumán 1937.
35.895—El Radical. Año II. N.° 327. 23 de julio de 1937. Periódico. Pedro Campos. Jujuy (Ciudad), 1937.
35.896—Crónica. Año I. N.° 10. 30 de julio de 1937. Periódico. Santos del Olmo. Mercedes (Buenos Aires), 1937.
35.897—Obra inédita.
35.898—Obra inédita.
35.899—Obra inédita.
35.900—Obra inédita.

35.901—Sehnsucht. (Ansia). Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Alberto Muzzio. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.902—Sehnsucht. (Ansia). Canción. Poemas. Un pliego, dos páginas. José Eichendorff. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.903—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo 2.° (Nos. 2186, 2187, 2188). 1450 páginas. Emilio Ravignani. Inst. de Invest. Histór. de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
35.904—Como una sombra. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. José Raymundo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.905—Como una sombra. Música. Un pliego, dos páginas. Oscar Raimundo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.906—Obra inédita.
35.907—Obra inédita.
35.908—Obra inédita.
35.909—El nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. 88 páginas. Anónimo. Comisión Ley 11.333, Art. 6.° Buenos Aires, 1937.
35.910—Obra inédita.
35.911—Obra inédita.
35.912—Colegio Nacional. Marcha cantada. Música. Un pliego, dos páginas. Luis Mangiavillano. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.913—Obra inédita.
35.914—Revista Telegráfica. Agosto de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
35.915—Guía Radio. N.° 17. Mayo de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
35.916—Turismo — Norte Argentino. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Edmundo Romano. Tucumán, 1937.
35.917—Alerta!... Año I. N.° 21. 6 de agosto de 1937. Periódico. Luis R. Bettio. San Juan, 1937.
35.918—Democracia. 12 de agosto de 1937. Periódico. José Guillermo Bertotto. Rosario de Santa Fe.

e.24 ago.-v.4 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273, y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre, como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuestos a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.°, de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1937 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1937), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1937, y el importe del canon por el segundo semestre de 1937.

e.21 ago.-v.8 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 129.415-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. El señor Leopoldo Gutiérrez Reto, de profesión Escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre, 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechemiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E. del cateo N.° I, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 22.500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud. Del punto extremo Oeste se miden 5.000 metros al este, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el número 7. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Reto. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y tres minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto. marzo 12|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 25.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los plano de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra. Director General. Buenos Aires, Julio 21 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el número 996, folio 423 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5847-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, — Expediente número 129.418-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El Dr. Leopoldo E. Gutiérrez, de profesión Escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 2, solicitado por el Ingeniero Zimmermann del cual se miden 5.000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el N.° 3. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: L. Gutiérrez. — Recibido en mi Oficina hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, cincuenta y un minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 18.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el N.° 989, folio 418 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5855-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.419-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El Dr. Leopoldo E. Gutiérrez, de profesión Escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 4, solicitado por el Ingeniero señor Zimmermann del cual se miden 5.000 metros al Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el N.° 5. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: L. Gutiérrez. — Recibido en mi Oficina hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, cincuenta y tres minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 28.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás

efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el N.° 993, folio 421 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5856-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 129.421-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Excurra. S|D. El señor Federico Scharrer, de profesión ingeniero, viudo, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, Escritorio 823, de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax, y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E. del cateo N.° I solicitado por el Señor Dr. Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 7.500 metros al Oeste que es el punto lindero con el cateo N.° 9 solicitado por el Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto. De este punto se miden 5.000 metros al Este y se unen los extremos, obteniendo un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que componen el área del presente cateo y que lleva el N.° 10. Autorizo al Dr. Leopoldo E. Gutiérrez y ó al Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente puedan realizar todos los trámites y o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. Sírvase el Señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. (Fdo.) F. Scharrer. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y nueve mintutos. Conste: (Fdo.) F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle B. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Nordeste dista 10.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Federico Scharrer, bajo el N.° 995, folio 422 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5858-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. Expediento N.° 129.420-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Federico Scharrer, de profesión ingeniero, viudo, argentino, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 823, de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E. del cateo N.° I, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 17.500 metros al Oeste que es el punto lindero con el cateo N.° 7, solicitado por el señor escribano Leopoldo Gutiérrez Reto. — De ese punto se miden 5.000 metros al Este y se unen los extremos obteniendo un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que compone el área del presente cateo y que lleva el número 8. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y o al escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente puedan realizar todos los trámites y o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. Sírvase el señor director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: F. Scharer. — Recibido en mi oficina hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Marzo 12|37. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, de manera que su vértice Noreste dista 20.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, fluídos y de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Federico Scharrer, bajo el N.° 994, folio 421, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5857-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 129.414-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. El doctor Leopoldo E. Gutiérrez, de profesión escribano, casado, argentino, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. El punto de partida del presente permiso queda a ocho kilómetro al Oeste de la población Juncal, que establece el esquinero N. E. del cual se mide 4.000 metros al Sud donde queda el esquinero S. E. de ambos extremos de su lindero se trazan dos normales hacia el Oeste de 5.000 metros de longitud cada una, se unen esas dos paralelas y se tiene formado un rectángulo de 5.000 x. 4.000 metros, o sean las 2.000 hectáreas que se solicitan y a cuyo cateo asigno el número I (uno). Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: L. Gutiérrez. Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y un minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto. marzo 12|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 8.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con los dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Julio 14 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo E. Gutiérrez, bajo el número 986, folio 416 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5846-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.416-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Leopoldo Gutiérrez Reto, de profesión escribano, argentino, casado, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo N. E. del cateo N.° 1, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 12.500 metros y de ese punto 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el N.° 6. — Sírvase el señor Director, acceder a lo solicitado por ser así justicia. Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Recibido en mi oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cuarenta y cuatro minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Sudeste dista 4.000 metros al Norte, de un punto situado a 20.500 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión

de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 25 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el número 987, folio 416, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.26 ago.-N.° 5848-v.7 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente número 129.417-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Leopoldo Gutiérrez Reto, de profesión escribano, argentino, casado, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. Tendrá como punto de partida el extremo S. E., del cateo número 1, solicitado por el doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 12.500 metros al Oeste, que es el punto lindero con el cateo N.° 8, solicitado por el señor Ingeniero Federico Scharrer. — De ese punto se miden 5.000 metros a Este y se unen los extremos obteniendo un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas que componen el área del presente cateo y que lleva el número 9. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — Fdo. Leopoldo Gutiérrez Reto. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cincuenta y ocho minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 15.500 m., al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 25 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25.°, del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo. T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Leopoldo Gutiérrez Reto, bajo el número 988 folio 417, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e.26 ago.-N.° 5849-v.7 sept.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

Expte. 50.123|935. — Vista la presentación de la firma Francisco De Poli, y atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria— Resuelve:

1.° — Acéptase en el surtidor de nafta marca "Gilbert & Barker", tipo aprobado S. 4003, la modificación de precintaje propuesta a fs. 156|157 y plano de fs. 158, sin que por ello varíe el número de serie del tipo, ni la denominación de su modelo.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.24 ago.-N.° 5807-v.26 ago.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

Expte. 50.122|935. — Vista la presentación de la firma Francisco De Poli, y atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

El Director de Comercio e Industria— Resuelve:

1.° — Acéptase en el surtidor de nafta marca "Gibert & Barker, Modelo T. C.", tipo aprobado S. 4004, la modificación de precintaje propuesta a fs. 139|140 y plano de fs. 141, sin que por ello varíe el número de serie del tipo, ni la denominación de su modelo.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa [illegible] de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.24 ago.-N.° 5808-v.26 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Agosto de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.10	321.12
Francia	11.30	12.04
Italia	15.85	16.91
Alemania . . .	120.72	128.77
Holanda	166.07	177.14
Bélgica	50.70	54.06
Suiza	79.16	73.73

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE AGOSTO DE 1937

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	299.207.209.14
Moneda Subsidiaria	3.449.488.99
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	397.970.000.—
Títulos Nacionales. Art. 34, Ley N.° 12.155	26.024.662.37
Inmuebles (Costo m$n. 863.612.42)	1.—
Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Intereses, Comisiones y Gastos	7.511.289.15
Diversos	16.894.204.47
	2.095.343.256.52
Cuentas de Orden	373.446.782.77
	2.468.790.039.29

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	2.585.987.—
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación Local y Contingencias	600.000.—
Amortización de Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Billetes en Circulación	1.181.278.800.—
Cuentas Corrientes Bancarias	373.413.856.67
Cuentas Corrientes Oficiales	129.435.315.48
Cuentas Corrientes Varias	4.389.713.54
Certificados de Partic. en Bonos Consolidados	364.150.000.—
Recursos	14.362.121.54
Diversos	2.657.462.29
	2.095.343.256.52
Cuentas de Orden	373.446.782.77
	2.468.790.039.29

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	128,98
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista	90,15

(Ley N.° 12.155, Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — **Edmundo G. Gagneux**, Subgerente General. — **Carlos C. Beckmann**, Contador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la compra de 16 sulkis de fabricación nacional y 16 guarniciones completas para los mismos.

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno, 2.° piso), el 14 de septiembre próximo a las 14 horas y se podrá hasta ese momento requerir en la misma, el pliego de condiciones y toda información que se juzgare necesaria, de 12 a 18 horas, todos los días hábiles, los sábados de 9 a 12.

Alejandro G. Unsain, Director de Administración de Interior.

e.26 ago.-v.1.° sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.116-DC-1937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de concreto simple, de concreto armado o de cemento amianto, destinados a la ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 ago.-v.1.° sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cañuelas, pesos 24.419.—.

Hasta el día 24 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4105-v.5 ago.
e.26 ago.-N.° 4105-v.31 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Corralito, pesos 30.489.—.

Hasta el día 24 de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4107-v.5 ago.
e.26 ago.-N.° 4107-v.31 ago.

Licitaciones públicas de las obras del puente sobre el arroyo Sauce, pesos 100.609.— y de los puentes auxiliares sobre el arroyo Barrancas $ 186.380.—

Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. Se aceptan propuestas exclusivamente por el conjunto de las dos obras.

e.2 ago.-N.° 4113-v 5 ago.
e.26 ago.-N.° 4113-v.31 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Patquia a Nonogasta, Km. 0 a 21.569, pesos 176.911.—.

Hasta el día 24 de agosto en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 4109-v.5 ago.
e.26 ago.-N.° 4109-v.31 ago.

Licitación pública de las escaleras mecánicas del puente sobre el Riachuelo a construirse en substitución del trasbordador Nicolás Avellaneda $ 440.000.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.4 ago.-N.° 4154-v.7 ago.
e.26 ago.-N.° 4154-v.31 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

C. MATARAZZO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores: Costábile Matarazzo, italiano, viudo, de sesenta y tres años de edad; Francisco A. J .A. Matarazzo, que firma «Francisco Matarazzo», argentino, soltero, de treinta y cinco años de edad; Costábile Matarazzo (Hijo), argentino, soltero, de treinta y uno años de edad; Guido M. L. Matarazzo, que firma «Guido Matarazzo», argentino, soltero, de treinta años de edad; Bruno J. P. Matarazzo, que firma «Bruno Matarazzo», argentino, soltero, de veinte y ocho años de edad, y Ezio I. V. Matarazzo, que firma «Ezio Matarazzo», italiano, soltero, de veinte y cuatro años de edad, todos ellos domiciliados en la calle Santa Fe tres mil quinientos sesenta y siete, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Los arriba nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, atento a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Sociedad que girará bajo el rubro de «C. Matarazzo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación y fabricación de juguetes de toda clase: cartón, hojalata, madera, mecánicos, etc.; asimismo podrá dedicarse a la importación y exportación, compra y venta al por mayor o menor de juguetes y artículos en general. — Podrá igualmente dedicarse a la importación y exportación en general por cuenta propia y de terceros, de toda clase de artículos y productos, agrícolas ganaderos, etc.; podrá aceptar mandatos de terceros residentes en el interior del país, capital o exterior, bajo las cláusulas y condiciones que en cada caso podrán especificarse si la Sociedad lo creyere necesario; podrá igualmente abrir sucursales, agencias, representaciones o fábricas de cualquier clase que fueran, en esta Capital, interior y exterior del país; podrá igualmente dedicarse a la administración de inmuebles, compra y venta de los mismos o hipotecas; podrá también comanditar Sociedades constituídas o a constituirse; suscribir acciones de sociedades nacionales o extranjeras y podrá realizar toda clase de operaciones no especificadas en el presente contrato, de acuerdo a las leyes y disposiciones nacionales. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la calle Victoria número ochocientos veinte de esta Capital, entrepiso. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), pudiendo aumentarse, divididos en cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000 m|n.), habiendo aportado el Señor Costábile Matarazzo, la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000 m|n.); el Señor Francisco A. J. A. Matarazzo, la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); el Señor Costábile Matarazzo (H.) la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.); el Señor Guido M. L. Matarazzo, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.); el Señor Bruno Matarazzo la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.) y el Señor Ezio I. V. Matarazzo la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.). — Las cuotas sociales han sido íntegramente aportadas por los socios en los efectos y sumas que se indican: el Señor Costábile Matarazzo, aporta su parte de condominio que le corresponde por la disolución de la Sociedad C. Matarazzo & Cía., de los terrenos ubicados en esta Capital, calle Camargo entre Thames y Serrano y Serrano entre Camargo y Triunvirato, con una superficie de tres mil setenta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, comprado por C. Matarazzo & Cía. a los Señores Grondona y Trillo, o sean $ 73.449.35 m|n.; en deudores varios la suma de $ 44.224.18 m|n.; Patentes y Marcas $ 314.50 m|n., y en mercaderías $ 42.011.97 m|n. — El socio Señor Francisco Matarazzo, aporta su parte de condominio que le corresponde por la disolución de la Sociedad C. Matarazzo & Cía., de los terrenos ubicados en esta Capital, calle Camargo entre Thames y Serrano y Serrano entre Camargo y Triunvirato, con una superficie de tres mil setenta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, comprado por C. Matarazzo & Cía. a los Señores Grondona y Trillo, o sean $ 20.985.53 m|n.; su crédito construcción Camargo N.° 939, $ 70.000 m|n.; en mercaderías $ 9.014.47. — El socio Señor Costábile Matarazzo Hijo, aporta su parte de condominio que le corresponde por la disolución de la Sociedad C. Matarazzo & Cía., de los terrenos ubicados en esta Capital, calle Camargo entre Thames y Serrano y Serrano entre Camargo y Triunvirato, con una superficie de tres mil setenta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, comprado por C. Matarazzo & Cía. a los Señores Grondona y Trillo, o sean $ 10.492.77; su crédito construcción Camargo N.° 939, o sean $ 32.657.96 m|n.; matrices diversas, $ 32.342.04 m|n.; mercaderías, $ 4.507.23 m|n. — El socio Señor Guido Matarazzo aporta en maquinarias varias $ 60.000 m|n. — El socio Señor Bruno Matarazzo aporta en maquinarias varias $ 22.134.40 m|n.; en muebles y útiles $ 3.928 m|n.; en matrices diversas $ 5.268.74 m|n.; en autos y camiones $ 1.028.84 m|n.; en mercaderías $ 27.640.02 m|n. — El socio Señor Ezio Matarazzo, aporta en mercaderías varias $ 40.000 m|n. — Todas estas sumas aportadas se hallan inventariadas y firmado su inventario de conformidad por los socios. — Los socios Señores Costábile Matarazzo, Francisco Matarazzo y Costábile Matarazzo Hijo, condominios del inmueble ubicado en esta Capital, calle Camargo entre Thames y Serrano y Serrano entre Camargo y Triunvirato, se comprometen a escriturar dicho inmueble a favor de la Sociedad, inmueble que les correspondió por disolución de la Sociedad C. Matarazzo & Cía. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Costábile Matarazzo, quien ejercerá el cargo de Gerente General, de acuerdo con los Arts. 14, 15 y 16 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y podrá efectuar toda clase de operaciones concernientes a la Sociedad con su sola firma. — Los Señores Francisco Matarazzo y Costábile Matarazzo Hijo, serán también Gerentes de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos necesarios indispensables a la buena marcha de la misma, y podrán usar individualmente la firma social. — Los Gerentes antes indicados ocuparán sus puestos mientras dure su buena conducta, y en caso de renuncia o ausencia de alguno de los Gerentes antes indicados, podrán nombrarse nuevos Gerentes por mayoría absoluta de las cuotas que formen el capital; igual procedimiento se seguirá para el caso de venta o disolución de la Sociedad. — Sexta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas aportadas. — Séptima: Los socios que toman parte activa en la Sociedad, o sean los Señores Costábile Matarazzo; Francisco Matarazzo; Costábile Matarazzo Hijo; Guido Matarazzo y Bruno Matarazzo, tendrán derecho a retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) cada uno, a cuenta de utilidades. — Octava: Todos los años se efectuara un Inventario y Balance General, al día treinta y uno de Enero. — Novena: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, la Sociedad podrá continuar con los socios supérstites y los herederos del causante, debiendo estos últimos si fuesen varios, nombrar a uno de ellos o a un representante para que los represente en la Sociedad. — Décima: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus cuotas, total o parcialmente, si no cuentan con el voto favorable de las cuotas que representen la mitad más uno del capital, no pudiendo igualmente dar fianzas, garantías, etc., a terceros por negocios ajenos a la Sociedad. — Undécima: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha, quedando de hecho prorrogado por términos iguales, si los componentes de la misma no manifestaren oposición seis meses antes del vencimiento, y siempre que representen el cincuenta por ciento del capital social, por telegrama colacionado. — Duodécima: En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato en los Sellos Nacionales Nos. 302.693, 302.694 y 302.695, valor de $ 1.50 m|n. cada uno, y a un solo efecto; este contrato, queda en poder del socio Costábile Matarazzo, quien se encargará de habilitarlo e inscribir la presente Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 ago.-N.° 5887-v.1.° sept.

ARENERA LA PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas ''Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Ltda., sobre inscripción de contrato'', que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación, por el término de cinco días, del contrato respectivo, que dice así:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días de Julio del año mil novecientos treinta y siete; ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos que suscriben, comparecieron: Don Salvador Natalio Mendolia, de estado casado, argentino, de treinta y nueve años de edad y domiciliado en esta Capital, calle Aristóbulo del Valle número ciento cuarenta y cinco; Don Domingo Bacchiega, también casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, y con domicilio en la calle La Merced esquina a la de Africa, en Ensenada, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Capital; Don Eduardo Orazi, igualmente casado, naturalizado argentino, de cincuenta y nueve años de edad, con igual domicilio que el anterior; Don Luciano Fortunato Bertoldi, de estado casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, también con igual domicilio que el Señor Bacchiega; Don Cayetano Masaferro, también casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Cincuenta y seis número setecientos noventa y cuatro, de la Ciudad de La Plata, jurisdicción de la Provincia antes citada y de tránsito en ésta; Don Lorenzo Masaferro, igualmente casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Sesenta y cinco número seiscientos cincuenta y tres de la citada Ciudad de La Plata y de tránsito en ésta; y Francisco Cataffo, de estado casado, argentino, de treinta y dos años de edad, con domicilio en la calle Cincuenta y ocho número ochocientos diez y nueve, de la mencionada Ciudad de La Plata, y también de trásinto en esta Capital. Todos los comparecientes, son personas hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dijeron: — Que procediendo de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sancionada con fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y vienen por la presente a formalizar el contrato que ha de regirla, bajo las bases y condiciones que determinan los artículos siguientes: — Primero: Entre los siete comparecientes, Señores Salvador Natalio Mendolia, Domingo Bacchiega, Eduardo Orazi, Luciano Fortunato Bertoldi, Cayetano Masaferro, Lorenzo Masaferro y Francisco Cataffo, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con el rubro de ''Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Segundo: La Sociedad, tiene por objeto las siguientes operaciones: Explotación de embarcaciones, agencia marítima, despachos de aduana, comisiones, consignaciones, compra y venta, hipoteca y arrendamiento de vapores, grúas, remolcadores, lanchas, pontones, dragas y cualquier otro medio flotante de explotación o transporte; y en general, toda operación que se relacione con el comercio marítimo y fluvial, como asimismo la construcción de obras públicas y privadas; extracción de materiales de los ríos o canteras y para el comercio de arena y piedra, como también el transporte de personas y excursiones. — Podrá la Sociedad, celebrar toda clase de contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago u otra forma, al contado o a plazos y bajo cualquier pacto o comdición; afectando en seguridad de lo que quede adeudando lo mismo que adquiera, sea con hipoteca u otros derechos reales, y aceptando las hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos y esos u otros inmuebles; permutarlos, darlos en pago, venderlos, y en toda forma enajenarlos, gravarlos e hipotecarlos. — Dar y tomar bienes en locación, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, contratar empréstitos, dar y tomar dinero prestado, solicitar y recibir concesiones particulares, oficiales, nacionales, provinciales y municipales, formar parte de otras Sociedades en calidad de socia solidaria o comanditaria, con todos los derechos y obligaciones que le sean inherentes, asegurar las embarcaciones y en general realizar toda clase de actos que no le estuviesen prohibidos por las leyes. — Tercero: El domicilio de la Sociedad, será en esta Capital, y podrá instalar agencias o sucursales dentro o fuera de la República. — Cuarto: El capital social, lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Este capital queda dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una perteneciendo: — a Don Salvador Natalio Mendolia, cuatrocientos setenta y ocho cuotas: — a Don Domingo Bacchiega, trescientas veinte y cuatro cuotas: a Don Eduardo Orazi, trescientas veinte y cuatro cuotas: — a Don Luciano Fortunato Bertoldi, trescientas veinte y cuatro cuotas: — a Don Cayetano Masaferro, ciento cincuenta cuotas: — a Don Lorenzo Masaferro, ciento cincuenta cuotas; y a Don Francisco Cataffo, doscientas cincuenta cuotas: — El capital social de doscientos mil pesos moneda nacional, ha sido suscripto íntegramente por cada uno de los socios en la proporción detallada precedentemente y a los efectos de la formación del mismo, los Señores socios concurren con los bienes que se detallan a continuación, que transfieren definitivamente a favor de la Sociedad, cuyos valores han sido justipreciados de común acuerdo entre los partes y cuyo detalle es el siguiente, además de las cantidades en dinero efectivo que se expresan también seguidamente: — Una diez y seis ava parte del Pailebot argentino ''Juan de Garay'', que importa tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional; más una mitad del Pailebot argentino ''Argentino J. N.'', que importa treinta y tres mil pesos de igual moneda; más la mitad de la concesión; vías y guinche de la Plazoleta número cinco del Dique uno del Puerto de La Plata, y la cantidad de un mil cincuenta pesos moneda legal en dinero efectivo, lo que hace un total de cuarenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional, aportados por el Señor Salvador Natalio Mendolia. — Una diez y seis ava parte del ya citado Pailebot ''Juan de Garay'', que importa

la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, más una sexta parte del también citado Pailebot "Argentino J. N.", que importa once mil pesos de igual moneda, más una sexta parte de la también citada concesión, que importa tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal, más una tercera parte del vapor remolcador argentino denominado "Andes", que importa trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal, y la cantidad de novecientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional en efectivo lo que hace un total de treinta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional legal, aportados por el socio Domingo Bacchiega. — Una diez y seis ava parte del Pailebot "Juan de Garay", que importa tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, más una sexta parte del Pailebot "Argentino J. N.", que importa once mil pesos moneda legal, más una sexta parte de la concesión mencionada que importa tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal, más una tercera parte del vapor remolcador "Andes", que importa trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, y la cantidad de novecientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda legal en efectivo, lo que hace un total de treinta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, aportados por el socio Eduardo Orazi. — Una diez y seis ava parte del Pailebot "Juan de Garay", que importa tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, más una sexta parte del Pailebot "Argentino J. N.", que importa once mil pesos moneda nacional, más una sexta parte de la susodicha concesión que importa tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal, más una tercera parte del vapor remolcador "Andes", que importa trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos y la suma de novecientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional en efectivo, lo que hace un total de treinta y dos mil cuatrocientos pesos moneda legal aportados por el socio Luciano Fortunato Bertoldi. — Una cuarta parte del Pailebot argentino "Juan de Garay", que importa la suma de quince mil pesos moneda nacional, aportados por el socio Cayetano Masaferro. — Una cuarta parte del Pailebot argentino "Juan de Garay", que importa quince mil pesos moneda nacional, aportados por el socio Lorenzo Masaferro. — Y una cuarta parte del Pailebot argentino "Juan de Garay", que importa quince mil pesos moneda nacional, más la suma de diez mil pesos moneda legal, en dinero efectivo, lo que hace un total de veinte y cinco mil pesos de igual moneda, aportados por el socio Señor Francisco Cataffo. — Las citadas embarcaciones, que se transfieren en propiedad y dominio a la Sociedad, corresponden en la proporción de las partes aportadas por los diferentes socios, en mérito a los siguientes antecedentes: — Vapor remolcador denominado "Andes", antes llamado "Don Juan", reinscripto en la matrícula con el número novecientos noventa y ocho, antes número treinta y un mil doscientos noventa y dos, de un registro neto de cincuenta y nueve toneladas con noventa y siete centésimas, el cual correspondió en propiedad a los socios Señores Bacchiega, Orazi y Bertoldi, por tercera parte a cada uno, por compra que del mismo hicieron a la Sociedad Anónima "Liebig's Extract of Meat Company Limited", según así lo justifican con la escritura de venta que, Don Carlos Dow Noble, con poder especial de aquélla, les otorgó con fecha veinte y tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, por ante el Escribano don Raúl López Cabanillas y al folio quinientos cincuenta y cuatro vuelto del Registro a su cargo, la que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Este vapor es avaluado por los socios, de común acuerdo, en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Pailebot argentino denominado "Argentino J. N.", reinscripto en la matrícula con el número mil ciento sesenta y dos, antes matriculado con el número mil seiscientos cincuenta y dos, de un registro neto de trescientas treinta y cuatro toneladas con treinta y nueve centésimas de otra, el cual corresponde en la proporción de una mitad al socio Señor Mendolia, por compra que, primeramente, hizo de una cuarta parte, según así lo justifica con la escritura de venta que Don Felipe Croissant y Don Alfonso Trostorff, apoderados del "Banco Germánico de la América del Sud", Síndico Liquidador éste a su vez de la Adjudicación de Bienes de Don Marcelino J. Paz, le otorgaron con fecha veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos, por ante el citado Escribano López Cabanillas y al folio doscientos noventa y tres del mencionado registro a su cargo, y posteriormente, de la cuarta parte restante, según así se comprueba con la escritura de venta que, Don Isidoro y Don Mariano Giammona le otorgaron con fecha veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro y al folio noventa y siete vuelto del registro a cargo del citado Escribano López Cabanillas y por ante el mismo. — La mitad restante del expresado buque "Argentino J. N.", corresponde a los socios Señores Bacchiega, Orazi y Bertoldi, en la proporción de una sexta parte cada uno por compra hecha a los Señores José Mendolia y Francisco Pedro Mendolia, según así se justifica con la escritura de venta que éstos le otorgaron con fecha doce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, también por ante el Escribano López Cabanillas y al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro vuelto del mismo registro a su cargo, la cual, como las anteriormente citadas, en sus respectivas matrices he tenido a la vista para este acto de lo que doy fe. — Este Pailebot, es avaluado por los socios, de común acuerdo, en la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Pailebot argentino denominado "Juan de Garay", reinscripto con el número dos mil doscientos treinta y ocho, antes número ocho mil doscientos diez, con un registro neto de doscientas treinta y ocho toneladas, el cual corresponde a los socios, en las proporciones indicadas, en mérito a los siguientes antecedentes: — A Don Cayetano Masaferro y Don Francisco Cataffo, una cuarta parte cada uno, por compra que de todo el buque y en condominio con otras personas, hicieron según así lo justifican con la escritura de venta que Don Felipe Croissant y Don Arnoldo Biehly, apoderados generales del "Banco Germánico de la América del Sud", Síndico Luiquidador éste de la Adjudicación de Bienes de Don Marcelino J. Paz, les otorgaron con fecha siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, igualmente por ante el ya mencionado Escribano López Cabanillas y al folio doscientos cuarenta y dos del Registro de Marina, a su cargo, la que también en su matriz he tenido a la vista para este acto, doy fe. — A Don Lorenzo Masaferro, otra cuarta parte por compra que de ella hizo a Don José Drago, según lo comprueba con la escritura de venta que éste le otorgó con fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, también por ante el citado Escribano López Cabanillas y al folio setecientos veinte vuelto del ya susodicho Registro a su cargo, la que también en su matriz he tenido a la vista para este acto, doy fe. — La cuarta parte restante, correspondió primeramente a Don Cayetano Masaferro, por compra hecha a Don José Galletta, según así se justifica con la escritura de venta que éste le otorgó con fecha veinte y ocho de Enero último, también por ante el Escribano López Cabanillas y al folio ciento treinta y uno del mencionado Registro a su cargo, que para este acto he tenido a la vista, doy fe, como de que el Señor Cayetano Masaferro, otorga y declara: Que dicha cuarta parte, la ha vendido, con fecha veinte y nueve de Enero último y por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, recibidos en esa fecha a su entera satisfacción, a los Señores Domingo Bacchiega, Eduardo Orazi, Luciano Fortunato Bertoldi y Salvador Natalio Mendolia, en la proporción de una diez y seis ava parte a cada uno, quienes en esa fecha han tomado posesión a su satisfacción de la cuarta parte de buque comprada y que les transfiere por este acto, correspondiéndoles en consecuencia el mayor valor actual, por mejoras, de la embarcación. — A su vez, los Señores Bacchiega, Orazi, Bertoldi y Mendolia, aceptan en todas sus partes la manifestación que precede, y confirman que la una diez y seis ava parte que a cada uno les corresponde, la aportan a la Sociedad que por este acto se constituye. — Esta embarcación, "Juan de Garay", es avaluada por los socios, de común acuerdo, en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — En cuanto a la concesión premencionada, se hace constar que la misma fué acordada por el Poder Ejecutivo Nacional por Superior Decreto de fecha veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, que lleva el número noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho-cuatro mil trescientos diecinueve, y según expediente número veintitrés mil setecientos noventa y uno, letra P., del año mil novecientos treinta y seis, proveniente de la Dirección de Navegación y Puertos, por la cual se faculta al Señor Salvador Natalio Mendolia, para construir las vías destinadas a un guinche en la plazoleta número cinco del Dique uno del Puerto de La Plata, que le fué arrendada para la descarga de arena y pedregullo. — El Señor Mendolia, declara que la mitad de la referida concesión, malecón, guinche, vías y demás elementos, que en total se avalúan por los socios, de común acuerdo, en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, la transfiere a favor de los Señores socios Bacchiega, Orazi y Bertoldi, en la proporción de una sexta parte para cada uno, por haber recibido antes de ahora de manos de los mismos y a su entera satisfacción, la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, importe del valor de dicha mitad. — A su vez, los Señores Bacchiega, Orazi y Bertoldi, al aceptar la manifestación precedente, del Señor Mendolia, declaran que confirman que aportan, en la proporción establecida, dicha mitad a favor de la Sociedad que por este acto se constituye. — El valor de dicha concesión, malecón, guinche, vías y demás elementos, es establecido por los socios, de común acuerdo en la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, forman el capital social, el Remolcador "Andes", avaluado en cuarenta mil pesos; el Pailebot "Argentino J. N.", avaluado en sesenta y seis mil pesos; el Pailebot "Juan de Garay", avaluado en sesenta mil pesos; la concesión guinche, malecón, vías y demás elementos relacionados, avaluados en veinte mil pesos, y la suma de catorce mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, aportados por los socios en la forma pre-relacionada. — Quinto: La Sociedad, será dirigida y administrada por los socios señores Salvador Natalio Mendolia, Domingo Bacchiega y Ceyetano Masaferro, los cuales quedan designados "Gerentes", en este mismo acto, y en el orden establecido al enunciarlos. — Los gerentes, percibirán un sueldo que les asignará la Asamblea. — Los gerentes designados usarán de la firma social separada o conjuntamente, entendiéndose que los tres, indistintamente, tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la Sociedad, sin limitación alguna. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal de uno o más de los gerentes designados, la Asamblea de socios resolverá el número de Gerentes que continuará administrando la Sociedad, como asimismo su nombramiento y sueldos. — Hasta tanto dicha Asamblea no tome resolución, el Gerente o Gerentes que hayan quedado, continuarán en la administración con todas las facultades que este artículo acuerda a los "Gerentes". — Sexto: El término de duración de la Sociedad, será de diez años que empezarán a correr desde el día de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. El término, podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios. — Séptimo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, nombramientos y remoción de los gerentes, y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, los socios se reunirán anualmente dentro de los sesenta (60) días de la fecha de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de las utilidades. — Los gerentes tienen la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite, en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros y documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo requiera, el treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la Sociedad, como así también de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. — Noveno: Si del balance e inventario general, practicados de acuerdo al artículo anterior, resultaran utilidades, éstas se distribuirán de la siguiente forma: a) Cinco por ciento para fondo de reserva legal. — b) Hasta quince por ciento para amortizaciones. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea dentro del capital de la Sociedad. — Décimo: La Sociedad, se disolverá: a) Por expiración del término de duración, si éste no hubiese sido prorrogado. — b) Por quiebra. — c) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — d) Por voluntad de los socios. — Undécimo: Disuelta la Sociedad, será liquidada por la persona que designe la Asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos represente, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera, o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido al final de la liquidación. — Duodécimo: Los asuntos tratados por las Asambleas de socios, deberán resolverse de acuerdo con la mayoría de votos establecida por el Código de Comercio y la Ley vigente en la materia. — Décimo tercero: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitara entre los socios, en razón de este contrato durante la vigencia de la Sociedad, su disolución parcial o total, o liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte disidente, es decir, que tenga intereses encontrados, y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes se someten desde ahora a él y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo las trece precedentes cláusulas, dejan por concluído este contrato y dan por formalmente constituída la Sociedad de que se trata. — Yo, el Escribano Nacional de Marina autorizante, hago constar que por los certificados que se anexan, expedidos por la Prefectura General Marítima y la Dirección General de Aduanas, se comprueba que las relacionadas embarcaciones y que se aportan a la Sociedad, no reconocen ningún género de gravámenes, embargos ni hipotecas; que no se hallan procesadas por infracciones a las leyes aduaneras ni tienen deuda pendiente de pago, y que por el nombre de los propietarios no existe inhibición alguna anotada. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, y la firmaron por ante mí y los testigos Don Antonio Brisco y Don Manuel Fontana, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Salvador N. Mendolia. — E. Orazi. — D. Bacchiega. — L. Bertoldi. — Cayetano Masaferro. — Francisco Cataffo. — Lorenzo Masaferro. — Tgo.: A. Brisco. — Tgo.: M. Fontana. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Rod. R. Zúñiga. — Pedro R. Mom, Secretario. P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. —

Pedro R. Mom, secretario.

e.26 ago.-N.° 5869-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "**Don Lublin y Cía.**", ha sido disuelta parcialmente por salida del socio Saúl Koszschenik, según contrato privado de fecha 23 de febrero ppdo., quedando en lo sucesivo a cargo de la misma los socios Adolfo Schames y Don Lublin, la que girará bajo el rubro de "Don Lublin y Cía.".

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. —

Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 ago.-N.° 5870-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, Secretaría Benítez Cruz, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 11.645, se ordena la publicación por 5 días, del testimonio de escritura pública otorgada con fecha 24 de junio de 1937, ante el escribano doctor Eulogio Almanza Pico, en la que se designa gerente general de la Sociedad "Yerma, Consignaciones y Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Luis M. Garrasino y subgerente de la misma Sociedad al señor Raúl Medina Artola.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1937.

H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 ago.-N.° 5892-v.1.° sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber al público, que con fecha 2 de agosto de 1937, por escritura otorgada ante el Escribano doctor Eulogio Almanza Pico, ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Levalle y Berisso, con negocios en la calle Lavalle números 2666|68, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el socio señor Juan Antonio Levalle. Para reclamaciones dirigirse a Lavalle N.° 2666.

e.26 ago.-N.° 5894-v.1.° sept.

Enrique Lohbeck vende su negocio de cervecería y anexos, ubicado en Tronador 3915, a **Lorenzo Pfeifer**, domiciliado Amenábar 429. Reclamaciones términos de ley, a Felipe J. Achinelly, oficinas: San Martín 492.

e.26 ago.-N.° 5893-v.1.° sept.

Cervelló y Caubére, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 769, avisan que el señor **Carlos Aidoldi** vende al señor **Osvaldo Alejandro Banfi**, la farmacia denominada "La Victoria", sita en esta Capital, calle Patricios N.° 1416, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.26 ago.-N.° 5861-v.1.° sept.

Cervelló y Caubére, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 769, avisan que el señor **Juan Lafuente Fernández** vende al señor **Carlos Airoldi**, la farmacia denominada "Solís", sita en esta Capital, calle Belgrano N.° 1702, esquina a la de Solís, domicilio de los contratantes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.26 ago.-N.° 5860-v.1.° sept.

Julio J. Magee, avisa que **Angel Bosotti**, vendió su carnicería Tandil 3125, a **Pantaleón Perri (hijo)**. — Reclamos: Diagonal Sáenz Peña 547. — Escritorio 190.

e.26 ago.-N.° 5881-v.1.° sept.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que por disolución de la sociedad "**Bromberg, Orloff, Salganikoff y Cía.**", situada en la calle Venezuela 1322 la sucesión del socio señor **Marcos Salganikoff**, domiciliada en la calle Independencia número 4315, cede y transfiere todos los derechos que el señor Marcos Salganikoff, tenía en la referida sociedad, a los señores **Alberto Bromberg, José Orloff y Jacobo Svarch**, domiciliados en la calle Venezuela N.° 1322. — Reclamaciones en Venezuela 1322.

e.26 ago.-N.° 5882-v.1.° sept.

Ernesto Bordenave, vende a doña **María Exclavitud Loureiro de Ambrosini**, la perfumería y anexos situada Bernardo de Irigoyen N.° 179, donde ambos constituyen domicilio para los reclamos por el término de ley.

e.26 ago.-N.° 5883-v.1.° sept.

Aviso: **Ernesto Pagani** domiciliado, Belgrano 3748, vende negocio despacho pan, Colombres 8, a **Enrique Puricelli**, domiciliado Victoria 3501. — Reclamos términos ley, ambos domicilios.

e.26 ago.-N.° 5888-v.1.° sept.

El escribano Gerardo Posca, hace saber que otorgará escritura de disolución de la Sociedad **Fabiano y Gerosa**, con domicilio en la calle Pedro Echagüe número 1454 y 1456, cuyos socios son Leonardo Fabiano y José Pascual Gerosa. Leonardo Fabiano, con igual domicilio, se hace cargo del activo y pasivo, en el que se incluyen los garages, sitos en la calle Pedro Echagüe números 1454 y 1456 y calle Brasil número 1661. Reclamos, escribanía, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 ago.-N.° 5889-v.1.° sept.

Avisa al comercio, la Sociedad "**Chatard de Resp. Ltda., Cap. $ 50.000**" que se disuelve, que transfiere su activo y pasivo a la nueva Sociedad "**Chatard de Resp. Ltda., Cap. $ 300.000**", ambas con los mismos domicilios, Av. de Mayo 749, Capital y Sarmiento 1602, Florida. Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

e.26 ago.-N.° 5872-v.1.° sept.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, escritorios 11 y 12, comunican, que **Lucía Longo**, vende la pensión, Libertad 20, domicilio de la vendedora a **Agustina Giordano**, domiciliada, Paraná 334.

e.26 ago.-N.° 5871-v.1.° sept.

Al comercio: **Lorenzo Ontano**, comerciante matriculado, avisa que transfiere, a la firma **Lorenzo Ontano e Hijos**, su negocio de "compra-venta de materiales de construcción y artículos anexos", situada en esta Capital en la calle Anchorena número 884, teniendo vendedor y compradores el mismo domicilio. Se hace presente que la nueva sociedad, se hará cargo del activo y pasivo del vendedor y con efecto retroactivo al 1.° de agosto cte. año.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937.

e.26 ago.-N.° 5878-v.1.° sept.

Vicente Núñez, martillero público, oficinas Alsina 2136, domicilio constituído por las partes, U. T. 47-2449, avisa que **Felipe Isaac Ahlan**, vende su despensa, Curapaligüe 1769 a **Antonio Alvarez**.

e.26 ago.-N.° 5880-v.1.° sept.

A. Martínez, oficinas, Belgrano 1894, comunica que **María Paz T. de Novelle** vende a **Lucinio Gutiérrez**, su despensa, Méjico 4104, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.26 ago.-N.° 5683-v.1.° Sept.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas, Rincón 76, avisan que el **1.° de Septiembre**, remataremos el restaurant, sito Lamadrid 301, por orden Mateo Fiamengo. Reclamos ley a n| oficinas.

e.26 ago.-N.° 5684-v.1.° sept.

Al Comercio: Lorenzetti & Erra, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Pillado 869, U. T. 63-3822, avisan que con su intervención, el señor **Mariano Tirado**, vende su negocio de tintorería, sito en la calle Montevideo N.° 894, al señor **Fernando Raya**. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, donde ambos constituyen domicilio. Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937.

e.20 ago.-N.° 5866-v.1.° sept.

Alberto Mignaburu, martillero público, oficina Carlos Pellegrini 385, piso 5.°, Dpto. B., avisa al comercio que por su intermedio se ha disuelto la sociedad, de hecho, **García Hno.**, dedicada a la explotación de carpintería mecánica y fabricación de banquitos, con domicilio en Darwin N.° 1751, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Joaquín García. Reclamos término de ley en mi oficina.

e.26 ago.-N.° 5868-v.1.° sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 8 de septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, se ñor ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau, y de dos suplentes, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique Santamarina, que falleció y otro por dos años, en sustitución del señor Federico Devoto.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 5.874-v.8 sept.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Asamblea General Ordinaria de Socios

Estimado consocio:

Tengo el agrado de comunicar a Vd. que la Comisión Directiva del "Colegio de Escribanos", dando cumplimiento a lo que establece el artículo 26 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 20.30 horas, (Primera citación), y a las 21.30 horas, (Segunda citación), la que tendrá lugar en el local social de la institución, Suipacha N.° 769, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1936|1937.

2.° Elección de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Julián Aguirre Lynch, Emilio J. Poggi, Manuel Zadoff y Francisco V. Grandinetti, que terminan su mandato, y una vacante dejada por el señor José León Torterola, que fuera electo tesorero en la última asamblea y dos suplentes en reemplazo del señor Manuel A. M. Bullrich, que termina su mandato, y provisión de una vacante dejada por el señor Alfredo Arce Castro, que fué electo prosecretario en la asamblea del 31 de agosto de 1936.

3.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Saludo a Vd. con mi mayor consideración y muy atentamente. — José A. Negri, presidente. — Lázaro Halperín, secretario.

Art. 26 del Estatuto: Las asambleas ordinarias o extraordinarias formarán quórum y quedarán constituídas con la presencia de la tercera parte de los socios. — Si una hora después de la fijada en la citación no hubiese dicho número, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. — No será admitida la representación por poder. — Una vez constituída la asamblea, sus resoluciones serán válidas aun cuando se ausente cualquier número de socios.

Art. 16 del Reglamento Interno: No podrán formar parte de las asambleas los socios en mora, a causa de adeudar las tres mensualidades que determina el artículo 8 de los Estatutos.

e.26 ago.-N.° 5895-v.28 ago.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas 1840, el día 13 de septiembre de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores contador José A. Odorisio, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Mario L. Negri, ingeniero Pedro Cassou y señor don Martín Morán y de tres suplentes en reemplazo del señor Juan B. Dallier, y dos vacantes en reemplazo de los señores ingeniero Pedro Cassou e ingeniero Gregorio Ortiz, por haber éstos pasado a ocupar los cargos de directores titulares, un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores Dr. Agustín R. Branca y don Francisco Nigro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.26 ago.-N.° 5859-v.13 sept.

GUILLERMO PADILLA, LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito deberán entregarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.26 ago.-N.° 5885-v. 13 sept.

UNION HEBREA RUMANA

Buenos Aires, Agosto de 1937.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se verificará el domingo 29 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Valentín Gómez 3014, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria y Balance.

3.° Informe del Tesorero.

4.° Informe de los Revisadores de Cuentas.

5.° Elecciones de un vicepresidente por dos años, un protesorero, por dos años, un secretario por dos años, un segundo vocal por dos años, cuatro suplentes por un año y dos revisadores de cuentas por un año.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

7.° Varios.

En la espera de su puntual asistencia, saludan a Vd. muy atte. Herman Marantz, presidente. — Adolfo Segall, secretario.

Nota: La asamblea estará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, a la hora indicada en la convocatoria, y con cualquier número de asistentes media hora después de la señalada.

e.26 ago.-N.° 5873-v.26 ago.

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA "LA SUPERIORA"

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de agosto del año 1937, a las 10 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de julio de 1937.

2.° Renovación de la mitad de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Benigno Pañeda, presidente, Alejandro E. Fornasari, secretario.

e.26 ago.-N.° 5865-v.28 ago.

MONTALEGRE LIMITADA

S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Septiembre 1937, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar hasta cuatro el número de directores.

2.° Designar, en su caso, el nuevo director, el que desempeñará su mandato durante el término de dos años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 5862-v.16 sept.

F. 1. — 324.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder E. Nacional en Abril 24|1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
" suscripto	"	2.600.000.—
" realizado	"	2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	104.202.55	
Depósitos en otros Bancos	279.104.17	383.306.72
Descuentos y efectos a cobrar		22.410.—
Deudores hipotecarios diversos		3.772.119.63
Operaciones en suspenso		54.118.60
Inmuebles y Edificio social		824.282.22
Títulos y acciones		321.331.02
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Otras cuentas		2.779.81
Dividendo provisional		103.193.60
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias		147.425.66
Cuentas de orden		8.763.940.92
		14.395.108.24

PASIVO	
Capital suscripto	2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias	419.891.31
Fondos de reservas facultativas	165.634.56
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	10.313.41
Plazo fijo	346.670.90
Caja de Ahorros	1.515.516.53
Depósitos diversos	18.918.78
Otras cuentas	91.440.35
Ganancias y pérdidas; beneficios diversos	364.604.53
Intereses provenientes del ejercicio anterior	94.878.55
Dividendos a pagar	3.298.40
Cuentas de orden	8.763.940.92
	14.395.108.24

C. Caimi, presidente. — S. Martí, secretario. — José Bustelo, tesorero. —
A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 ago.-N.° 5755-v.26 ago.

F. 30. — 385.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado	$	500.000.—
" suscripto	"	209.500.—
" realizado	"	204.933.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	4.567.—	
Caja:		
En efectivo	15.153.71	
Depositados en otros Bancos	14.897.05	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	565.523.05	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	1.533.60	
Muebles y útiles	6.654.22	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.027.92	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	25.316.48	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	400.—	
Suma	639.073.03	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo	643.573.03	

PASIVO		
Capital suscripto		209.500.—
Fondo de reserva estatutario		12.865.11
Fondo de rescate		7.870.11
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		110.721.35
Depósitos en Caja de Ahorros		65.044.44
Depósitos diversos		
Redescuentos		139.193.85
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		5.343.06
Intereses y comisiones		34.178.38
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		7.173.20
Otras cuentas		29.483.61
Suma		639.073.03
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Ctas. corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		643.573.03

M. Zuker, presidente. — J. Vengrover, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 ago.-N.° 5814-v.26 ago.

F. 10. — 303.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO, S. A.

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de Diciembre de 1935 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1936

Capital autorizado	m$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	20.000.000.—
» realizado	»	20.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	24399 92	17275871 90
Depositado en otros Bancos		7105152 60
Banco Central de la República Argentina		33920440 22
Clearing (Sucursales interior)		1706941 78
Títulos de Renta Crédito Argentino Interno 1936		22999960 —
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		
Descuentos y efectos a cobrar		125258690 72
Adelantos		103654712 46
Deudores en gestión y mora		59095 14
Deudores hipotecarios		20598 54
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5400000 —
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		
Corresponsales en la República		307992 36
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		678410 78
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles (edificios del Banco)		9774734 64
Títulos en cartera (valores mobiliarios de n| propiedad)		8744916 85
Valores diversos		
Muebles y útiles		674714 06
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		180009 65
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		11657408 99
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1398254 66
Metalización		7019 21
	24399 92	350824924 56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depósito de títulos en custodia		277202112 13
Depósito de valores recibidos en caución		32497982 63
Emisión de cartas de crédito		3320191 09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31780046 98
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		21386575 03
Otras cuentas de orden		3433855 09
	24399 92	720625687 51

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		20000000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6519 85	90008781 63
Depósitos a plazo fijo	14791 61	50575591 16
Depósitos en Caja de Ahorros		168236320 45
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		642494 12
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		1480048 21
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		2243448 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15653507 44
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1984732 57
Metalización	3088 46	
	24399 92	350824924 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depositantes de títulos en custodia		277202112 13
Depositantes de títulos en garantía		32497982 63
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		3320191 09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31780046 98
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		21386575 03
Otras cuentas de orden		3433855 09
	24399 92	720625687 51

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director - gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — Graciano B. Alvarez, José Mouriño, Narciso Muñoz Sauca, síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 ago.-N.° 5667-v.26 ago.

F. 10. — 304.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO, S. A

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de Diciembre de 1935, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1936

Capital autorizado	m$l.	20.000.000.—
,, suscripto	,,	20.000.000.—
,, realizado	,,	20.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	$ o|s.	$ m|l.
Accionistas		
Caja: (en efectivo)	24399 92	18619363 21
Depositado en otros Bancos		6841915 80
Banco Central de la República Argentina		33604522 24
Clearing (Sucursales interior)		1520048 16
Títulos de renta del Crédito Argentino Interno 1936		12999960 —
Bonos consolidados del Tesoro Nacional		
Descuentos y efectos a cobrar		113344865 42
Adelantos		125485100 01
Deudores en gestión y mora		79516 44
Deudores hipotecarios		1669406 14
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5400000 —
Sucursales en la República (Operaciones pendientes)		
Corresponsales en la República		339646 09
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		225818 77
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (Edificios del Banco)		9774734 64
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		8734916 85
Valores diversos		
Muebles y útiles		677666 90
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		183677 15
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		12155822 44
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1814517 42
Metalización		7019 21
	24399 92	353477916 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depósito de títulos en custodia		275553791 91
Depósito de valores recibidos en caución		33213562 77
Emisión de cartas de crédito		2794537 06
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32418831 37
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8795561 86
Otras cuentas de orden		4739177 58
	24399 92	711173379 44

PASIVO	$ o|s.	$ m|l.
Capital suscripto		20000000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de previsión		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos: en Cuenta Corriente y a la vista	6519 85	93317975 10
» a plazo fijo	14791 61	49828553 29
» en Caja de Ahorros		167010171 94
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		533278 33
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		351335 89
Corresponsales en la República		54500 99
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3930133 90
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc		16552489 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1899477 67
Metalización	3088 46	
	24399 92	353477916 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		180000 —
Depositantes de títulos en custodia		275553791 91
Depositantes de títulos en garantía		33213562 77
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		2794537 06
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32418831 37
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8795561 86
Otras cuentas de orden		4739177 58
	24399 92	711173379 44

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, Narciso Muñoz Sauca, Graciano B. Alvarez: síndicos. — Raúl A. Chilibroste, Exequiel Bustillo, Carlos Meyer Pellegrini: directores. — Arturo Barros, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 ago.-N.° 5667-v.26 ago.

F. 24. — 360.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$	250.000.—
,, suscripto	,,	250.000.—
,, realizado	,,	244.501.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	$ moneda nacional
Accionistas	5.499.—
Caja:	
En efectivo	3.914.90
Depositado en otros Bancos	102.702.50
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	562.111.50
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	8.256.15
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	26.550.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.006.60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	[illegible]
Ganancias y pérdidas: (Impuestos, sueldos, gastos generales, publicaciones, jubilaciones, gastos judiciales, impuesto a la renta B. 1936, gastos reforma estatutos, honorarios, propaganda y aguinaldos)	22.351.74
/ Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	128.—
Deudores varios	5.95
Dirección Impuesto Renta B. 1937	639.75
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.996.40
Documentos en garantía	139.919.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	31.500.—
Total	922.581.49

PASIVO	
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	27.640.81
Fondo de reservas facultativas	95.500.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	353.30
Depósito en cuenta corriente y a la vista	2.051.—
Depósito a plazo	114.135.03
Depósitos en Caja de Ahorros	129.795.25
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (Saldo, comisiones, información, sueldos, restitución de documentos en gestión, propaganda e intereses)	58.158.09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	49.489.73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.985.63
Otras cuentas	
Acreedores varios	1.865.85
Metalización	
Dirección Impuesto Renta A. R.	117.91
Dirección Impuesto Ley 11.290	73.49
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósitos de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.996.40
Documentos en garantía	139.919.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	31.500.—
Total	922.581.49

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.26 ago.-N.° 5802-v.26 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: María Toural Diad, vende el despacho de café, sito Tucumán N.° 2540, su domicilio, a **Pilar Daría Vázquez**, domiciliada Boulogne Sur Mer 398. Reclamos contra el expresado negocio, término de ley.

e.24 ago.-N.° 5788-v.28 ago.

José A. Rossi y Olivero, martilleros públicos con oficinas Ayacucho 219, venderán en subasta pública, todas las existencias al detalle de los talleres mecánicos de los señores **César Bartoli**, calle Charcas 3583 y **Emilio Carugat**, Charcas 3579, **el día 30 de Agosto 1937**, a las 13.30 horas a efectos de la Ley 11.867, se reciben reclamaciones en n|oficinas. — Rossi y Olivero.

B. Aires, 23 Agosto 1937.

e.24 ago.-N.° 5787-v.28 ago.

Despacho de pan, Portela 1095, esquina Junta 3501, de **José María Rabade**, domiciliado en el mismo, se vende a **Manuel Riveiro**, domiciliado José Martí 1020. Reclamos de ley escribano Leopoldo Gimeno, San Martín 232.

e.24 ago.-N.° 5786-v.28 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle General J. G. de Artigas 5616. Vendedores: **Nusso & Preciado**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Vilas & Rey**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 23 Agosto de 1937.

e.24 ago.-N.° 5782-v.28 ago.

Sdad. **"Schalscha y Cía."**, Representaciones, 25 de Mayo 340, integrada por Hermann Schalscha y Joaquín Angel Linazasoro, se disolverá, tomando a cargo este último activo y pasivo. — Reclamos, Escribanía Zelada, Avda. Mayo 749; donde ambos constituyen domicilio.

e.23 ago.-N.° 5756-v.27 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418 rematará **el 27 de Agosto**, tintorería calle Fraga 563 del señor **Francisco Brusim**, domiciliado en el mismo.

Reclamos ley, en mis oficinas.

e.23 ago.-N.° 5761-v.27 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria vendí al señor José Pose García, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en Araujo número 1296|98. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios. Vendedor: **José Dobarro**, Araujo 1296|98.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937.

e.24 ago.-N.° 5799-v.28 ago.

Padin y Schreyer, sociedad formada por Oscar Ramón Padín, que firma "O. Padín", domiciliado en Fuerte General Roca, Territorio de Río Negro y Jorge Schreyer, domiciliado en la calle Malvinas, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, venden su negocio de cigarrería y lotería ubicado en 25 de Mayo 192, a **José Iglesias e Hijos**, domiciliados en Acevedo 3147. — Reclamaciones al escribano Regelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

e.24 ago.-N.° 5776-v.28 ago.

Al comercio: Héctor M. Verona, martillero público, con oficina en la calle Aráoz 1226, avisa, que el señor **Santos Montalbetti Rossi**, vende al señor **Enrique Sommaruga**, la parte mitad de la panadería Billinghurst 615. Reclamaciones término de ley en el negocio donde constituyen domicilio las partes.

e.24 ago.-N.° 5791-v.28 ago.

Aviso al comercio que **Inmaculada Antonocci** vende su negocio de despacho de comestibles, sito Pichincha 1364, a don **Félix Fontanet Gironella**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.21 ago.-N.° 5725-v.26 ago.

Al comercio: Amadeo B. Ciruzzi, escribano titular del Registro N.° 268, con oficinas en 25 de Mayo 11, avisa que con su intervención y por contrato privado don **Angel Felipe Menchaca**, domiciliado en Reconquista 930, vende a don **Francisco Miguel Castillo** y don **Martín Hipólito Soria**, domiciliados en Chacabuco 542, su negocio de peluquería, ubicado en Reconquista 930. Las reclamaciones deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.

e.21 ago.-N.° 5724-v.26 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que, **José Alonso Mistal**, domiciliado, Lacar 4857, vende a **Máximo Redondo**, domiciliado Tacuarí 83, la despensa, calle Lacar 4857. Reclamos ley en mis oficinas.

e.21 ago.-N.° 5748-v.26 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que, **Manuel Fernández Fernández** y **Jesús Alvarez Suárez**, venden a **Pedro Paulino Soto** el restaurant, Liniers 592, donde constituyen domicilio. Reclamos Pozos 33.

e.21 ago.-N.° 5749-v.26 ago.

Alvarez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: **Joaquín Revert** vendió negocio despacho pan, calle José Evaristo Uriburu 25 a **Juan Castro Novío**, reclamos en nuestras oficinas, domicilio ambos.

e.23 ago.-N.° 5766-v.27 ago.

Alvarez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: **Gualberto Rodríguez**, vendó su negocio de "Hotel", calle Luis Sáenz Peña 119, a **Juan Rodríguez Iglesias**, reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de ambos.

e.23 ago.-N.° 5765-v.27 ago.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|oficinas, Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, los señores **Romeo Canziani y Lorenzo Cristofroni**, vende al señor **José Méndez**, libre de todo gravamen, su comercio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle Pavón 2901, esquina Deán Funes y domicilio real de ambas partes para los reclamos de ley.

e.23 ago.-N.° 5757-v.27 ago.

Avisan **Fulian y Cía.**, domiciliados Alsina 1226, que por su intermedio **Ambrosio Wadler** vende su hotel sito Cangallo 2457, a **Joaquín Trías**, constituyendo domicilio para reclamos de ley, en Alsina 1226.

e.23 ago.-N.° 5764-v.27 ago.

Avisa José Cias González, balanceador y martillero público, of. Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que **Nicolás Yáñez**, vende a **Benjamín Leal** su negocio almacén, comestibles y bebidas envasadas, calle Humberto I 2799, domicilio ambos contratantes.

e.24 ago.-N.° 5772-v.28 ago.

Avisa: **M. Vila**, que vendió, su despacho pan, calle Colombres N.° 463 a **J. Limardi y V. S. de Cribilati**. — Reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 ago.-N.° 5804-v.28 ago.

Vendedor: **"Productos Redentor Muzzolon & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Comprador: **Alejandro Muzzolón**, Cangallo y Paso. Ramos: Carburadores "Redentor". Datos: doctor Alfredo M. Aprile. — Rivadavia 1309.

e.24 ago.-N.° 5803-v.28 ago.

Ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, la Sociedad **Domínguez y Barrio**, vende libre de todo gravamen a don **Cayo Barrio**, el activo de la casa de negocio de tienda y anexos, sito en la calle Corrientes 2999, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 ago.-N.° 5729-v.26 ago.

Ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, la Sociedad **Domínguez y Barrio**, vende libre de todo gravamen, a don **Agapito Domínguez**, el activo de la casa de negocio de tienda y anexo, sito en la calle Entre Ríos 1602, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 ago.-N.° 5728-v.26 ago.

Ciminelli y Cía., martilleros públicos, Avda. Sáenz 545, U. T. 61-4776. — Rematarán el **1.° Septiembre**, el negocio de librería, juguetería y anexos. — Estados Unidos 2961, propiedad de **Félix G. Garay**.

e.21 ago.-N.° 5753-v.26 ago.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa que **Petra García de Borceló**, venderá su despacho de pan México 1525, su domicilio a **José Nieto Casal**, que vive E. Ríos 528. Reclamos ley.

e.21 ago.-N.° 5731-v.26 ago.

Se hace saber que **Horacio Bembibre** vende a **Juan Perrando**, su carnicería, calle Charlone 201, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador, Pasaje Emilio Zola 40. Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.21 ago.-N.° 5721-v.26 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Luis Marinoni**, vende al señor **Vicente Luraschi**, la parte que le corresponde en los negocios de panadería mecánica, establecidos: Gorriti 3645 y Corrientes 4245 y sus anexos, sito Honduras 3776, Cabrera 3102 y Humahuaca 4300. Activo y pasivo a cargo del comprador, domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ago.-N.° 5734-v.26 ago.

Schulim Katzman, vende su negocio de restaurant de la calle Pasteur 365|7, a los señores **Abraham Mazurski, Osías Endzweig** y **Tobías Ringelheim**. Reclamos de ley en el domicilio indicado, donde viven las partes.

e21 ago.-N.° 5746-v.26 ago.

Ante la escribanía Calviño, se otorgará escritura de disolución de la Sociedad **Antonio Fernández y Compañía**, que explota el ramo de bar, restaurant, Dancing y afines, con negocio calle Maipú 365, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores **Antonio Fernández** y **Juan Sala**. Reclamaciones: Esmeralda 61.

e.21 ago.-N.° 5727-v.26 ago.

A. González, Bmé. Mitre 2553, U. T. 48-1665, avisa **Aurora García** vende su despacho pan Estados Unidos 2932, al señor **Anastasio Romo**. — Reclamaciones de ley, mis oficinas, domicilio constituído.

e.24 ago.-N.° 5.780-v.28 ago.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, firmó promesa venta almacén despacho bebidas Patagones 2502, vendedor **Eusebio A. Insua**, domiciliado Belgrano 2639. Comprador: **Jesús Regueira**, domiciliado mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.24 ago.-N.° 5812-v.28 ago.

Se hace saber que por escritura de 30 de enero de 1937, ante el escribano José Defelice, se procedió a disolver totalmente la sociedad mercantil colectiva: **Vázquez y Ferreiro**", que explotaba la venta de vinos y aceites, formada por don Desiderio Vázquez y José María Ferreiro, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Desiderio Vázquez. — Reclamaciones Ley 11.867, calle Patricios N.° 1870, domicilio constituído.

e.24 ago.-N.° 5809-v.28 ago.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170; denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Manuel Bello Vázquez** y **Andrés Bello Vázquez**, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Tacuarí número 1430|32. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. Vendedores: **Manuel Rama** y **Antonio Díaz Seoane**.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937.

e.24 ago.-N.° 5800-v.28 ago.

Alberto Soustiel, domiciliado en Pedro Lozano número 3450, vende a **Guillermo Etura**, domiciliado en Azcuénaga 10, 3er. piso Dto. C, el negocio de lotería, peluquería y cigarrería Rivadavia 2383. Reclamos al comprador, término de ley.

e.24 ago.-N.° 5796-v.28 ago.

Se hace saber que con intervención del estudio del doctor Isaac Nussensohn, Sarmiento 643, escritorio 410, en donde ambas partes contratantes constituyen domicilio, don **Miguel Codner**, vende a la Sociedad Anónima "**Cabaña Tandil**", su usina de pasteurización y embotellamiento de leche y fábrica de manteca, denominada "La Primera", establecida en la calle Aráoz. 265.

e.24 ago.-N.° 5797-v.28 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle General Paz 3399, esquina Juana Azurduy. Vendedor: **Perfecto Medela**, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: **José González y Arcadio Alonso**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 24 de agosto de 1937.

e.24 ago.-N.° 5795-v.28 ago.

Colombo & Garbero, balanceadores y martilleros públicos oficinas Cangallo 315, piso 6.°, comunican que **Manuel Moscoso**, domiciliado Cangallo 524, vende y transfiere el derecho al local que ocupa con negocio de agencia lotería y anexos, sito Cangallo 524, de esta Capital, a los señores **Gervasio Alonso Núñez** y **Jesús Ramón Fernández Avello**, domiciliados Moreno 1353.

e.24 ago.-N.° 5810-v.28 ago.

A. González, Bmé. Mitre 2553, U. T. 48-1665, avisa **Sabino Nosti** vendió su despacho pan Sarandí 380, al señor **Ramiro Pontes**. — Reclamaciones de ley mis oficinas, domicilio constituído.

e.24 ago.-N.° 5.779-v.28 ago.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa que con su intervención se disuelve la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de **Reggiani y Compañía**, con asiento en la calle Nazca 1614, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Roberto Reggiani**. — Reclamaciones dentro del término ante el escribano actuante.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937.

e.24 ago.-N.° 5.775-v.28 ago.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Roberto Buceta**, domiciliado en Cangallo 2170 nuestro negocio de panadería mecánica, sito en Tellier N.° 70|72 y anexo, en el mercado Liniers, puesto números 84|102. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. Vendedores: **José Loureiro Cabanas** y **Antonio Garriga**, Tellier N.° 70|72.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937.

e.24 ago.-N.° 5801-v.28 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficina Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle San Eduardo 901 esq. Añasco. Reclamaciones, interponerlas en término legal. Vendedores **Laureano González y Serafín González**. Comprador: **Tomás Segade**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

e.25 ago.-N.° 5826-v.31 ago.

Al comercio comunico que el señor **Teodoro Patlicotti**, vende un negocio sito en la calle Triunvirato N.° 4455, de venta de "Caramelos y Bombones" al por mayor y menor al señor **Esteban Somogyi**. — Reclamos dentro el término de ley en la escribanía Spotorno, Esmeralda N.° 115, cuarto piso.

e.25 ago.-N.° 5822-v.31 ago.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de despacho de bebidas, café y parrilla, sito en esta Capital, calle Estados Unidos N.° 3601, esq. Boedo. Reclamaciones dentro del término de ley. Compradores: **Ante y Cía.**, domiciliados en negocio. Vendedores: **Eladio y Marcelino Ante**, domiciliados en negocio.

Buenos Aires, 23 Agosto 1937.

e.23 ago.-N.° 5762-v.27 ago.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio, almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, Avda. Montes de Oca N.° 1797, esq. Iriarte. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Granda y Rodríguez**, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **López y Cía.**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, 23|8|937.

e.23 ago.-N.° 5754-v.27 ago.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad **Chuaire Hnos.**, ha vendido a don **Federico Kreiman**, el negocio de almacén, que tenía instalado en La Liguria, Territorio del Chaco, haciéndose cargo del pasivo la sociedad vendedora, con la garantía del señor Tufi Chuaire.

Las partes contratantes fijan como domicilio para cualquier reclamaciones y a los efectos correspondientes, el del negocio vendido.

Resistencia, Agosto 13 de 1937.

e.23 ago.-N.° 5771-v.27 ago.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, oficinas Independencia 3520, U. T. 45-1807, avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Avellaneda 4195|99 esquina a la de Segurola. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedores: **Fernando Alfaya y Aquilino Gómez** — Comprador: **Manuel Albarellos**. — Ambas partes constituyen domicilio en mis oficinas.

Buenos Aires, 23|8|1937.

e.23 ago.-N.° 5767-v.27 ago.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: **Honorato Sobrero**, vende a **Marcelino Betanzos** su negocio almacén comestibles y bebidas calle Juncal 2802, esquina Austria, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.25 ago.-N.° 5827-v.31 ago.

Mariano Juan Arzeno, vende negocio farmacia "Moderna" sito Pampa 2501 esq. General Paz a **Alberto Ibarra**, domicilios comprador y vendedor respectivamente para reclamos de ley.

e.25 ago.-N.° 5851-v.31 ago.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Escilda Díaz**, venderá su negocio de farmacia ubicado en la calle Brasil 1501, donde se domicilia, a **Sara Rabovich**, domiciliada Pasteur 323. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.25 ago.-N.° 5844-v.31 ago.

Adolfo Giunta, balanceador, martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: **José Fernández Quintana**, domiciliado Alberti 1059, vendió la despensa de comestibles, Grito de Asencio 3799, a **Emilio Espiugas** domiciliado en el negocio.

e.25 ago.-N.° 5843-v.31 ago.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Sejismundo Boto**, domiciliado, Méjico número 1051|55, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en Méjico número 1051|55. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, **José Lorences y Manuel Lórences**, Méjico 1051|55.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937.

e.25 ago.-N.° 5839-v.31 ago.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre 811, 4.° piso, U. T. 35-5469, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de reventa de lotería, peluquería, cigarrería y salón de lustrar calzado en Avda. de Mayo 782, de esta capital.

Vendedor: **Benita Abalo de Sabbatiello**. — Comprador: **Víctor Sabbatiello**. — Domicilio: Ambos en el mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

e.25 ago.-N.° 5819-v.31 ago.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **María Freglio y Domingo Rodolfo Musso** domiciliados Paraguay 3088, venden su panadería, sita Paraguay 3088 a **José Muras Sánchez**, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones término ley.

e.25 ago.-N.° 5835-v.31 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa comercio que **Alfonso De Colli**, domicilio Cochabamba 329, vende despacho de pan y confitería, Chacabuco 682, a doña **Eugenia Cornero**, domicilio mismo negocio. Reclamaciones Ley 11.867.

e.25 ago.-N.° 5836-v.31 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ATENEO IBERO AMERICANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art. 56), que se realizará el 2 de septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, Lima N.° 383, para tratar del orden siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1936-1937.

3.° Elección de los siguientes miembros que cesan en sus funciones por seis titulares que deberán ser nombrados por el término de dos años: don Manuel Gomes Veiga, Dr. Enrique Díaz de Guijarro, don Graciano Tozzini, don Ricardo M. Fernández Mira, Dr. Juan Baciga-lupo y Dr. Miguel Lacreu.

4.° Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 66).

Al recomendar al socio puntual asistencia a esta asamblea a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — José Eug. Compiani, presidente. — Juan Domenech, Francisco Gil Esquerdo, Dr. Enrique Díaz de Guijarro, secretarios.

e.25 ago.-N.° 5853-v.31 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano número 1471, para tratar lo siguiente, en

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año, y síndicos, uno titular y otro suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.13 ago.-N.° 5519-v.31 ago.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico, sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — E. Oertly, administrador único.

e.14 ago.-N.° 5.566-v.1.° sept.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINE LIMITED, "CASPRAYCO"

Compañía Californiana de Pulverizaciones en la Argentina (Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 1.° septiembre, a las 11 horas, en Balcarce 352, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937.

2.° Considerar las Memorias y Balances Generales correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1936 y 30 de junio de 1937.

3.° Considerar las renuncias presentadas por los directores.

4.° Elegir directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 5577-v.1.° sept.

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO

Sociedad Anónima

Se cita a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 14 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5815-v10 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1937 con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente segundo, por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5785-v.10 sept.

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

Asamblea General Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros de la Congregación de la Iglesia arriba citada, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el día martes 31 de agosto de 1937, a las 21 horas, en el local de sesiones de la Iglesia, calle Perú N.° 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance y Estado de Cuentas, correspondientes al año fenecido el 30 de junio de 1937.

2.° Nombrar tres miembros titulares para integrar la Comisión Administrativa por el término de dos años, en reemplazo de los señores R. Flack, R. D. Clydesdale y A. F. Learmont, que terminan su mandato, y de dos miembros titulares más, por el término de un solo año, en reemplazo de los señores J. H. Milne y R. Mackenzie Murray, que renunciaron. También de dos suplentes por el término de un año.

3.° Nombrar revisador de cuentas por un año.

4.° Nombrar dos personas para que representen a la comisión administrativa de la Iglesia, en el seno de la comisión de festejos del primer centenario de la Escuela Escocesa de San Andrés.

5.° Designar dos miembros presentes para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El secretario honorario. Comisión administrativa.

e.24 ago.-N.° 5777-v.26 ago.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.
Paseo Colón 800

Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la 30ª Asamblea General Ordinaria, se cita, nuevamente a los señores accionistas para el día 27 del Cte., a las 15 horas en el local social Paseo Colón 800, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1937, y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos administradores por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — El Consejo de Administración.

e.14 ago.-N.° 5567-v.27 ago.

S. I. A. M. DI TELLA LTDA.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, atento a lo establecido por el Art. XXI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, sitas en la Avenida de Mayo N.° 1302, el día 2 de septiembre de 1937, a las 15 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales en los artículos III, V y VII y los que crea conveniente la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937.

e.14 ago.-N.° 5581-82-v.1.° sept.

L. D. MEYER & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 10 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937.

El Presidente.

e.21 ago.-N.° 5733-v.8 sept.

RADIO PRIETO S. A.
S. A. R. P.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1937, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar N.° 1356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un síndico "ad-hoc" por el período de diciembre 31 de 1936 a abril 1937.

2.° Prórroga de los mandatos de los directores titulares señores Teodoro Prieto y Alfredo Schroeder por el período de diciembre 31 de 1936 a abril de 1937.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes desde enero 1.° de 1936 hasta abril 30 de 1937.

4.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 5576-v.31 ago.

ESTANCIAS EL CABURE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de septiembre 1937, a las 11 horas en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 5648-v.6 sept.

MENDEZCA

Comercial y Financiera, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.19 ago. -N.° 5684-v.6 sept

S. A. FLORES - PATERNAL
(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443, el día 9 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y M. Novais Pérez; de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores José Negueruela, Ulderico Grasetti y Domingo A. Vitacca; de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.21 ago.-N.° 5.751-v.8 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 24 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el 8 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Díez; de tres directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Juan E. González, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un síndico y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, recpectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha indicada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 29 de los Estatutos).

El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5798-v.8 sept.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria Semestral

Se convoca a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral que se llevará a cabo el viernes 27 de agosto de 1937, a las 21 horas en el local social, calle Alsina 2513 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del presidente.

2.° Lectura y aprobación del balance cerrado al 30 de junio 1937.

3.° Informe del tesorero.

4.° Informe del administrador de la bodega.

5.° Elecciones:

a) vicepresidente; b) prosecretario; c) protesorero; d) administrador de la propiedad; e) síndico suplente; f) 2 suplentes; todos por un año.

6.° Mociones libres.

7.° Designación de 2 socios para firmar el acta. — El Secretario.

e.25 ago.-N.° 5845-v.27 ago.

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial "HEFIVA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 412, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1937-1938.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

e.24 ago.-N.° 5773-v.11 sept.

PHILIPS ARGENTINA, S. A.

De Lámparas Eléctricas y Radio

Herrera 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera N.° 527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Elección de seis directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los horonarios de los directores y síndico.

de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5471-v.27 ago.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1937 a las 16 horas en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio de 1937.

2.° Elección de 4 directores, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 5474-v.27 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN

Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas en el estudio del doctor Enrique Gil, Avda. R. S. Peña 530, 8.° piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria de Directorio, relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1937.

2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1936|37 e Informe del Síndico, respecto a los mismos.

3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5499-v.28 ago.

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 375, para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1937 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular.

4.° Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se acuerda a los señores Accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1937.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 5438-v.26 ago.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de dos miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores Francisco A. Polledo y Arturo E. Polledo, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la misma.

Arturo E. Polledo, director-secretario.

e.19 ago.-N.° 5658-v.6 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de septiembre próximo a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos acionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 5593-v.2 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de septiembre próximo, a las 16 y 45 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1936 al 30 de junio de 1937.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en representación de ella intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.21 ago.-N.° 5.745-v.8 sept.

BRIDGES Y REYNOLDS

Sociedad Anónima Ganadera & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5477-v.27 ago.

S. A. Estancia EL CONDOR

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 31 de agosto de 1937, a las 17.30 horas, en el Salón de Actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., Bdo. de Irigoyen 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1937.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de los accionistas que concurran.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 5600-v.26 ago.

MINAS DE RIO GRANADAS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio social, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

El Directorio

e.14 ago.-N.° 5.568-v.1.° sept.

IMPORTADORA LIX KLETT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre de 1937 a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — El Presidente.

e.23 ago.-N.° 5769-v.9 sept.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 Agosto de 1937. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.13 ago.-N.° 5542-v.27 ago.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1937, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XIX ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Terreno Lomas de Zamora: Ratificación del convenio celebrado por el Directorio.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 5446-v.2 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 31 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Aplicación de Utilidades.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5506-v.28 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el local social: Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1937. (Art. 39).

2.° Renovación del directorio para el período 1937-1940 (Art. 33).

3.° Elección de síndicos titular y suplente, para el período 1937-1938. (Artículo 45).

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e.14 ago.-N.° 5570-v.1.° sept.

S. A. LA VENDIMIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, de 1937, a las 18 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671 escritorio 110, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

e.11 ago.-N.° 5467-v.27 ago.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 50.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1937.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5466-v.27 ago.

LA ARTISTICA

Establecimiento Cromo Tipo Litográfico PODESTADELLI & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 27 de agosto de 1937, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos.).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5373-v.27 ago.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXIª, Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de agosto a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Ratificación de donaciones de tierras para escuelas y caminos.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937..

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5433-v.26 ago.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre, a las 16 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 430 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Luis Colombo, Presidente.

e.21 ago.-N.° 5742-v.11 sept.

LA MARIANITA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 5736-v.9 sept.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 27 de agosto de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5440-v.26 ago.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria, para el día 28 de agosto corriente, a las 10 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Considerar y resolver sobre las renuncias presentadas por los directores.

3.° Considerar y resolver sobre la situación creada por el Decreto de 8 de mayo del corriente año.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.

Buenos Aires, 9 Agosto de 1937.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5435-v.26 ago.

S A C F I L

Sociedad Anónima

Comercial Financiera Industrial

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, en la Sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Agosto 9 de 1937.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5.439-v.26 ago.

LA CHIRIGOLA

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 33, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5427-v.26 ago.

C O N A C O
Compañía de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.17 ago.-N.° 5.613-v.3 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio.
e 10 ago.-N.° 5428-v.31 ago.

PAN AMERICAN, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avda. R. Sáenz Peña N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe presentado por los administradores de la sociedad, declarando terminado su mandato, y dando cuenta de su gestión durante el período en que la Sociedad funcionó en formación, o sea desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1937.
2.° Ratificación de todos los actos realizados por los administradores de la sociedad, durante el período a que se refiere el número anterior.
3.° Elección del Directorio y determinación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. J. Ripari, presidente. Henry G. Green, secretario.

e.18 ago.-N.° 5634-v.4 sept.

WEST INDIA OIL COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida R. Sáenz Peña número 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe presentado por los administradores de la Sociedad, declarando terminado su mandato y dando cuenta de su gestión durante el período en que la Sociedad funcionó en formación, o sea desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1937.
2.° Ratificación de todos los actos realizados por los Administradores de la Sociedad durante el período a que se refiere el número anterior.
3.° Elección del directorio y determinación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

William W. Hall, vicepresidente. — V. M. Painter, secretario.
e.23 ago.-N.° 5.759-v.9 sept.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.° de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1937 a las 16 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Fijar la remuneración del director y del síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.24 ago.-N.° 5.790-v.13 sept.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA
En Liquidación

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio celebrado "ad referéndum", entre la Comisión Liquidadora de City Bell, Sociedad Anónima en liquidación y el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, referente a la deuda que la Sociedad tiene con dicho Instituto.
2.° Reglamentación de las citaciones y funcionamiento de las Asambleas futuras de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias.
3.° Designación de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción de la Comisión.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

La Comisión Liquidadora.
e.6 ago.-N.° 5334-v.26 ago.

Sdad. Anónima Industrial y Financiera ECSAL LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social calle Córdoba N.° 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos.

El Directorio.
e.13 ago.-N.° 5529-v.31 ago.

A T L A N T I C A
Cía. Financiera e Industrial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

e.19 ago.-N.° 5.681-v.6 sept.

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R.", Sociedad Anónima Financiera y Rural, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre próximo, a las 11 hs., en el local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa y arquitecto Eugenio Gantner que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Presidente.

e.20 ago.-N.° 5702-v.7 sept.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre 1937, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11.°, departamento X, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado.
2.° Reforma de los artículos 4, 5, 6, 11, 13, 24, 34, 37, 39, 40 y 41 de los Estatutos y supresión del artículo 42.
3.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 5.691-v.7 sept.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 8 de septiembre 1937, a las 11 horas en el local Rivadavia 1483 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elegir Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5440-v.4 sept.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 31 agosto 1937 a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 junio 1937.
2.° Elegir síndicos y fijar remuneraciones de directores, directores internos y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.6 ago.-N.° 5324-v.26 ago.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANÇAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del Lunes 30 de Agosto de 1937

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a usted quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el lunes, 30 de agosto corriente, a las 14 y 30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.
2.° Informe del señor tesorero.
3.° Inscripción en el Cuadro de Donadores, de los nombres siguientes: señora Juana María Lagrenade de Anchorena; señora Ana Roy de Cadet; señor Juan Daugarou; señor Juan Bautista Istilart, doctor Miguel Laphitzondo; señor Fernando Mercier.
4.° Cesión gratuita a la Municipalidad, de la ochava esquina calles Carlos Calvo y General Urquiza.
5.° Autorización para la venta de terrenos.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Elección de cinco vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores H. Baqué, H. Bernard, F. Delor, L. Douin y F. Etcheverrigaray, que terminaron su mandato, y son reelegibles.
8.° Elección de siete vocales suplentes por un año.
9.° Elección de cinco miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a usted el testimonio de nuestra mayor consideración.

A. Girondeau, vicepresidente. — H. Baqué, secretario.

Nota. — Art. 40 de los Estatutos: La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e.20 ago.-N.° 5713-v.28 ago.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día tres de septiembre de 1937, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio que termina su mandato el 31 de octubre de 1937.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1937.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 ago.-N.° 5560-v.1.° sept.

ARCO IRIS, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1937, a las 13,30 horas en el local de la Sociedad Isabel La Católica 845,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5481-v.28 ago.

ICE REFRIGERATION COMPANY S. A.

(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de setiembre próximo, a la hora 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General al 30 de junio de 1937, la demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Informe del síndico y la Memoria del Directorio, todo correspondiente al primer ejercicio (período de seis meses).

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación del directorio en cinco miembros y elección de todos ellos por el término de tres años.

4.° Consideración de un contrato de Gerencia por cinco años.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada. El Directorio.

e.17 ago.-N. 5607-v.3 sept.

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el miércoles 1.° de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Alfredo E. Bacigalupo y otro director titular por un año, en reemplazo del doctor Enrique T. Lara, que renunció.

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5450-v.1.° sept.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3.° piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo. — Aarón Karasik, directores.

e.21 ago.-N.° 5743-v.8 sept.

FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C), y 23, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1937, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de las Utilidades obtenidas en el Décimoquinto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937;

2.° Elección de un director titular y de un director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Camilo Ghiglione y Dionisio Armari, que por el sorteo prescripto por el artículo 12, de los estatutos, han cesado en su mandato;

3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y doctor Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato;

4.° Remuneración del síndico;

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 5527-v.4 sept.

ICE REFRIGERATION COMPANY S. A.

(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 7 de septiembre próximo, a la hora 15,30, en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos (Artículo 4.°).

2.° Designación de la persona que debe tramitarla.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

e.17 ago.-N.° 5607-v.3 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 6 de septiembre a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades del 17° ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular en reemplazo de don Nicolás Bruzone, que falleció.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.16 ago.-N.° 5583-v.2 sept.

S O L Y O R O

S. A. Comercial Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo estatuído por los Reglamentos Sociales en su artículo 9, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto corriente, en la sede de la Sociedad, calle Tucumán número 531, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los Reglamentos en su artículo 8

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 9 de los Reglamentos, que dice: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un banco, para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda."

El Directorio

e.11 ago.-N.° 5.448-v.27 ago

PETERS HERMANOS

Cía. Comercial e Industrial S. A.

San Juan 100 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local social calle San Juan 100, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 3 directores titulares y de un suplente y discernimiento de los cargos de presidente y vice, (Arts. 9 y 33 de los Estatutos).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.21 ago.-N.° 5735-v.8 sept.

EL YUNQUE

Sociedad Anónima Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Remuneración de directores y síndico y ratificación de la retribución a gerente administrador.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 5686-v.1.° sept

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

Bolivia 1256 - U. T. 59 Paternal 2664

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1937, a las 10 horas en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5426-v.26 ago.

L A A R M O N I A

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria la que se celebrará el día 1.° de septiembre a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años, y síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El Directorio

e.10 ago.-N.° 5.437-v.28 ago.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

De acuerdo a los artículos 20 y 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 4 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en Bolívar 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de prorrogar o no la existencia del Centro, de acuerdo al artículo 3.° de los Estatutos Sociales.

2.° Reforma de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Horacio Graffigna, presidente. — Ramón Vilardebó, gerente - secretario.

e.21 ago.-N.° 5737-v.4 sept.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 19.° ejercicio.

2.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el 20.° ejercicio, y elección de los que faltaren para integrarlo.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco, en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5636-v.4 sept.

S A D E L

Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, Ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago. N.° 5816-v.10 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de septiembre de 1937, a las 15.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

4.° Elección de directores en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato: señores Martín B. Etcheberry y José Alfredo Martínez de Hoz, de la primera zona, categoría A; señor Nemesio de Olariaga, de la primera zona, categoría B; señor Juan C. Campion, de la primera zona, categoría C; señor Juan A. Aguilar, de la segunda zona, categoría A; doctor Eduardo Bruchou, de la segunda zona, categoría B; y señor Alberto Kenny, de la tercera zona, categoría C.

5.° Elección de 15 directores suplentes, tres por cada una de las tres categorías de la primera zona; uno por cada una de las tres categorías de la segunda zona; uno por las categorías A, B, y otro por la categoría C, de la tercera zona y uno por la cuarta zona.

6.° Elección de síndico titular y suplente.

7.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 5840-v.11 sept.

FRUTALES DE PINDAPOY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de septiembre de 1937, a las 10,30 horas en Paseo Colón 185, 10° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance modificado al 31 de marzo de 1937 y documentos relativos al mismo.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Interino.

e.12 ago.-N.°5508-v.28 ago.

ATENEO IBERO AMERICANO

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 2 de septiembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, Lima 383, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de socios honorarios del Ateneo Ibero-Americano, a los señores:

Dr. Mario Sáenz.

Dr. Alejandro Castiñeiras.

Al recomendar al señor socio puntual asistencia a esta asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — José Eug. Compiani, presidente. — Juan C. Domenech, Francisco Gil Esquerdo, Dr. Enrique Díaz de Guijarro, secretarios.

e.25 ago.-N.° 5852-v.31 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 10 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 6 de 1937.

El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5539-v.8 sept.

VIEJA ANCHA

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Soc., calle Bmé. Mitre. 427, Escritorio 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora y fijar su remuneración.

3.° Designación de dos accionitas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 5842-v.11 sept.

UNION TRANVIARIOS

Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones del gremio, al Cuarto Congreso Extraordinario de la entidad, que se realizará el día 27 de Agosto de 1937, a las 8 horas, en el local social, calle Moreno N.° 2967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asunto pedido de mejoras para el gremio. — Valentín Rubio, presidente. — Felipe García, secretario general.

e.24 ago.-N.° 5793-v.26 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 497-D. 19.°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ago.-v.7 sept.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 6 de setiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Carlos H. Sal, secretario.

e.20 ago. v.1.° sept.

2.° Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: "Postes y planchones de madera".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 14 de septiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.21 ago.-v.2 sept.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "materiales para talleres industriales".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 14 de setiembre de 1937 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario.

e.20 ago.-v.1 sept.

Expte. 18.993-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 19 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oficina Cruz del Eje, la estación ferroviaria local y la estafeta La Toma y la distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ago.-v.7 sept.

Lámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "bolsas de lona de algodón".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 22 de septiembre próximo a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.24 ago.-v.10 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 21 de septiembre de 1937, para la provisión de "tabaco y papel para armar cigarrillos", "artículos de almacén", y "harinas y fideos", con destino al consumo, durante el año 1938, de los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración de este Departamento, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:

"Tabaco y papel para armar cigarrillos": A las 13 y 45 horas, para:

Hospicio de las Mercedes.

Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart".

"Harinas y fideos", a las 14 horas, para:

Hospicio de las Mercedes.

Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville (Córdoba).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Hospital Común Regional Andino, "Presidente Plaza", en La Rioja.

"Artículos de almacén, a las 15 y 30 horas, para:

Hospicio de las Mercedes.

Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville (Córdoba).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

Hospital Común Regional Andino, "Presidente Plaza", en La Rioja.

Policlínico Regional del Litoral J. J. de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia.

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

Hospital Común de Misiones, en Posadas.

Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

Hospital Común Regional de Añatuya, (Santiago del Estero); de acuerdo con el pliego de bases y condiciones; y, condiciones complementarias, que se hallan a disposición de los interesados que los soliciten en la expresada Oficina de Licitaciones, Arenales 761 (Planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 10 a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director General de Administración.

e.23 ago.-v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestibles, combustibles;

y, vestuario (de Ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día diez de setiembre próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.10 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(0.12)

Llámase a licitación pública hasta el día jueves 16 de setiembre de 1937, a las 15 horas, para efectuar el transporte de petróleo a granel, durante un año, desde Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dársena Sud, hasta los distintos Establecimientos de la Institución ubicados dentro y fuera de la Capital Federal.

Para informes, bases de licitación, etcétera, ocurrir Oficina 5, Reconquista N.° 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras

e.23 ago.-v.27 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1937, a las 15 horas para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, por el término de tres meses a contar del 1.° de octubre próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.24 ago.-v.2 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles; leche, carne, verdura, fruta, etc.). - Combustibles (fósforos). — Artículos de electricidad. — Artículos de ropería, zapatería, etc. — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X y de fotografía. — Ferretería, bazar, menaje y cocina. — Utiles de escritorio (libros, formularios, máquinas de escribir, etc.). — Maderas. — Artículos sanitarios y accesorios. — Conservación, reparación y modificación de edificios. — Aceros, chapas, hierro, etc. — Herramientas y material de talleres. — Artículos de peluquería. — Material de imprenta. — Artículos de jardinería. — Plantas y semillas. — Artículos de carpintería, hojalatería, etc. — Y lavado y desinfección (acetileno, ácido, jabones, etc., etc.).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Director General de Administración.

e.25 ago.-v.11 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1937, a las 16 horas, para la provisión de libros, carpetas, formularios, impresos, etc., para el año 1938, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 2.° piso.

El Director

e.23 ago.-v.1.° set.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 16 de agosto de 1937, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables a la Cárcel de Tierra del Fuego, durante el año 1938.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres, ropería y tejidos, mercería, materiales de calzado, materiales de construcción, artículos de limpieza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 27 de agosto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 15 de septiembre próximo a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 1.° de septiembre próximo, para la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1.420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.13 ago.-v.31 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 22 de septiembre próximo, para contratar la instalación y servicio de alimentación de treinta comedores escolares en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 ago.-v.21 sept.

Exp. N.° 7612-D-1937

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y oficinas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.19 ago. v.6 sept.

Exp. N.° 1798-P-937

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 2 de septiembre próximo, para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas.

El Secretario General.

e.19 ago. v.1.° sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para ejecución de obras de ampliación y modificación de la Sala de Clínica Oto-rinolaringológica.

Apertura: 17 de septiembre próximo, a las diez horas.

Pliego de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras de la Facultad. — Avenida Francia N.° 3100.

Rosario, 16 de Agosto de 1937. — Angel G. Linares, Secretario administrativo.

e.18 ago.-v.26 ago.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a licitación por el término de cinco días hasta el día 26 del corriente, para tomar en arrendamiento uno o varios edificios, colindantes o próximos, situados en el perímetro de la Capital Federal, para instalación del Instituto Nacional de Sordomudos, actualmente instalado en la calle Avellaneda 1825.

Las personas interesadas pueden dirigirse a dicho Instituto cualquier día hábil desde las 9 hasta las 15 horas donde se les facilitarán todos los datos e informes que fueran necesarios.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo en sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de septiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Director del Instituto y de las personas que concurran al acto. — El Director.

e.21 ago. v.26 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 13 de septiembre de 1937:

"Ciudadela"

Hora: 12,30 — "Ejecución de las obras de canalizaciones e instalaciones para la provisión de agua corriente", a los cuarteles que ocupan los Regimientos números 1 de Artillería y 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela (Presupuesto oficial: pesos 27.156. m|n.).

"Santiago del Estero"

Hora: 12,45 — "Reconstrucción de la colectora cloacal externa" del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 18 de Infantería en Santiago del Estero. (Presupuesto oficial: pesos 25.543.80 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 8 de septiembre de 1937 dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.25 ago.-v.29 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1937, a las 11 horas, para la construcción de los edificios del centro cívico de San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en la Capital Federal, calle Santa Fe 690, 2.° piso, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en San Carlos de Bariloche, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 ago.-v.1.° sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 septiembre 1937, por: Montaje de tanque en Planta Santa Fe (pliego 4599), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 ago.-v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 10 septiembre 1937, por: arena y pedregullo (pliego 4602) a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 ago. v.27 ago.

Llámase a licitación pública para el día 10 septiembre 1937, por: cementos varios (pliego 4603) a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 ago. v. 9. sep.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 23.115-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 metros cúbicos de arena mediana y 10.000 metros cúbicos de arena gruesa, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 ago.-v.28 ago.

(Expte. 27.777-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 ago.-v.28 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. R. Oblizado hacia Los Indios, $ 31.811.—

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 4103-v.30 jul.
e.24 ago.-N.° 4103-v.27 ago.

Licitación pública de las obras de la ruta N.° 7, tramo Chacabuco — Junín, Secc. Km. 2 300 — Km. 25.000 — Mercedes, Buenos Aires, pesos 859.026.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 24 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-N.° 4215-v.11 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Roseti, pesos 87.521.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el 21 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ago.-N.° 4203-v.25 ago.
e.17 sept.-N.° 4203-v.21 sept.

Licitación pública de los caminos de Cerro Negro a emp. Londres, con ruta 40, $ 95.452, y Cerro Negro a Copacabana, $ 162.119.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ago.-N.° 4164-v.12 ago.
e.24 ago.-N.° 4164-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Victorica a Cerro Quemado, pesos 128.228.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-N.° 4206-v.27 ago.
e.21 sept.-N.° 4206-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Boulogne a Hurlingham, pesos 437.462.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-N.° 4217-v.27 ago.
e.3 sept.-N.° 4217-v.7 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Pichincha, pesos 73.785.—

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 4101-v.30 jul.
e.24 ago.-N.° 4101-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cuenca, pesos 21.297 m|n.

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 4098-v.30 jul.
e.24 ago.-N.° 4098-v.27 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Obras de Embalse en Cruz de Piedra, Provincia de San Luis

Llámase a licitación pública N.° 47, hasta el día 24 de noviembre de 1937 próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las Obras de Embalse en Cruz de Piedra (Provincia de San Luis).

Las obras a construir comprenden la ejecución de un dique a contrafuertes con pantal'a plana, tipo Ambursen de 36 m. de altura, dos terraplenes de cierre y un muro vertedero.

Las principales cantidades de obras a construir son, para el dique de embalse, 11.215 metros cúbicos de excavación en aluvión; 1.700 metros cúbicos de excavación en roca; 13.944 metros cúbicos de hormigón armado; 1.000 metros de perforaciones con inyección de cemento. Cañería de hierro fundido de 800 milímetros de diámetro. Válvulas esclusas especiales para los terraplenes de cierre; 7.627 metros cúbicos de excavación en tierra; 39.930 metros cúbicos de terraplén; 1.989 metros cúbicos de hormigón armado; 2.800 metros cúbicos de revestimiento de piedra en seco, y para el muro vertedor 1.404 metros cúbicos de excavación en roca y 6.584 metros cúbicos de hormigón.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio número 325, piso 21 (a la derecha), Capital Federal; en el Juzgado Federal de San Luis y en las Oficinas de la División Técnica dependiente de la Dirección General de Irrigación en la ciudad de San Luis, calle Bolívar N.° 750.

Los interesados podrán obtener copias completas de dicha documentación, previa la presentación de una solicitud en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional, en la Dirección Gral. de Irrigación (Capital Federal) o en las Oficinas de la División Técnica (San Luis).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal) hasta el día fijado para su apertura.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, el día 24 de noviembre, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General.

e.24 ago.-v.10 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 15 de septiembre de 1937, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio fiscal ocupado por las Oficinas de la 3.ª Zona de la Dirección General de Arquitectura, con asiento en la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de (pesos 2 m|n.) dos pesos m|nacional.

e.23 ago.-v.27 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional.

e.18 ago.-v.4 sept.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 13 de octubre de 1937, a las 15 horas y 30 minutos, para contratar la provisión e instalación completa de los ascensores y montacargas eléctricos con destino al nuevo edificio para el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional.

e.21 ago.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de setiembre de 1937: Alambre de cobre desnudo. (O. C. 903|37).

27 de setiembre de 1937: Hornos para herrería. (O. C. 976|37).

28 de setiembre de 1937: Compresores de aire. (O. C. 977|37).

30 de setiembre de 1937: Maquinarias, martillo neumático, etc. (O. C. 978|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.17 ago.-N.° 3 set.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo para la producción de aire comprimido de acuerdo con el pliego N.° 946|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n. cada uno.

e.24 ago.-v.4 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercer día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho, sobre la mercadería detenida por expediente 338-M-1937, consistente en quince botellas de "Caña Paraguaya" y una de "Caña Vieja". Asesoría y Sumarios.

Tomas García, Jefe de Sumarios.

e.24 ago.-v.26 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo G. A. Pecantet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Alaniz Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Stern**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ferrarotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul-v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Anacleto Gallasso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

El Secretario

e.31 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Cja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Absalón Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ormaechea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giácomo Yannacone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lamarca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Biliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Landa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Slepchun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Crisóstomo Braks**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Vicente Aguilera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac López Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Leveque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Frongia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Angel Manay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Faustino Insaurralde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Eringa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cruz Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. —

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Sales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

El Secretario

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Octavio Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti**.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hialmar Aberg Cobo Gerardo Stoltz Petersen y Benjamín Anderssen**, procesados por el delito de defraudación o infracción artículos 300, inciso 3.° y 301 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1209 s|p.p v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Ponstein**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez Civil doctor C. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Flores**.

Buenos Aires, Julio veinte de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, lote 6, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.841, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 430, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1384 s|p|p.-v4 sept.
e.18 nov.-N.° 1384 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Beade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 jul.-N.° 1237 s|p p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Lutzker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, 1, 19, altura del 2.100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.830 del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 427, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C, lote 2a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 932 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1500 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1500 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 12d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1501 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1501 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1502 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1502 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pogranisky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1449 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Ignacio Dantas**, por medio del presente que se publicará por seis días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 15 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.25 ago.-N.° 1532 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Cayetano Gigliotti**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 13 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.25 ago.-N.° 1533 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición de señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Luis A. Soria y Manuel Garay**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.25 ago.-N.° 1537 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1498 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1498 s.p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Amílcar García Díaz**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como Representante al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 31 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.25 ago.-N.° 1531 s|p.p.-v.27 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días a los propietarios, o a todos los que se consideren con derechos a los lotes ubicados en el partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes de referencia son los siguientes: manzana 50, números: 25 al 28; manzana 57, números: 1 al 34 y 35 al 48; manzana 58, números: 1, 31 y 37 al 48; manzana 64, números 24 al 29; manzana 65, números: 20 al 39; manzana 71, números 9 al 18; manzana 72, números 1 al 21 y 38 al 48; manzana 73, números 1, 43 al 48. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 17 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.25 ago.-N.° 1527 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Raúl Giménez Videla, se cita a don **Francisco Piccolini** por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele como Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 20 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.25 ago.-N.° 1528 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Raúl Giménez Videla, se cita a don **Juan Zaldívar**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 29 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.25 ago.-N.° 1529 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Aquiliano González**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al señor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 31 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e. 25 ago.-N.° 1530 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1499 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1499 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto.**
Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sección 23, Fracción A, lote 6c. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1493 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1493 s|p.p.-v.23oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 24B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 919 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1494 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1494 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judidial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 856 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7201 año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1495 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1495 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 18d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorio bajo la partida N.° 901 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1496 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1496 s|p.p.-v.23 sept.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Deme-tria Quipildor.**
Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cuenca 2550, parroquia 20 A, manzana 137, parcela 6, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 9719, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, junio siete de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 498, 486 y 507, del Cód. de Proced. fallo: Mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese".
Buenos Aires, Agosto tres de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.25 ago.-N.° 1474 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 15c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.25 ago.-N.° 1497 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1497 s|p.p-v.23 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valiña o Baliño.**
Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz.**
Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca.**
Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Franco.**
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchásteguy Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Luis o Ernesto Mipilseri.**
Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.
e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.
e.25 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Galec.**
Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 12, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle García del Río número 3974, parroquia 18, manzana 295, parcela 7, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 203, se ha dictado la siguiente sentencia "Buenos Aires, abril 16 de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42, de la Ley N.° 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución, hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Téngase por constituído el dmicilio. — N. M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Re".
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1937. — Héctor A. Re, secretario.
e.25 ago.-N.° 1471 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca, entre Baigorria y Nogoyá, parroquia 20 A, manzana 222, parcela 16, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, marzo treinta de 1937. — Autos y Vistos: Por constituído el nuevo domicilio legal indicado. — No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna y estando vencido el término respectivo, de acuerdo con lo que dispone el Art. 42, de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. Damaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez.
Buenos Aires, Agosto tres de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.25 ago.-N.° 1472 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 21, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Llavallol, entre Bazurco y Cochrane, parroquia 21 A, manzana 483, parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril trece de 1937. — Autos y Vistos: Por constituído el nuevo domicilio legal indicado. — Téngase por limitada la demanda hasta la suma que se indica y presente lo expuesto en el punto H.— No habiendo la parte demandada opuesto excepciones y de acuerdo con lo que dispone el Art. 42, de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Damaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez".
Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.25 ago.-N.° 1473 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 ago.-N.° 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Vicente Romeo** por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Julio 6 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.
e.25 ago.-N.° 1534 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 ago.-N.° 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro
e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser.**
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.25 ago.-N.° 1541 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ruben**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a la sociedad **Somlay y Cía.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Somlay y Cía. Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defesor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 9 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.25 ago.-N.° 1483 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni**, a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.25 ago.-N.° 1484 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Jugado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 905, del año 1925. Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1492 s|p.p.-v.11 sept.

e.6 oct.-N.° 1492 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Regellin**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ago.-N.° 1491 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Sara López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Kemepueki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Biquaro A. y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e25 ago.-N.° 1520-s|pp.-v27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García o García Moro, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociación ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1525-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a don **Ramón J. Martín**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.25 ago.-N.° 1487 s|p.p.-v.27 ago.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lautaro, número 954, Parroquia número 19 B, manzana 13, parcela 9, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente Jud. número 11.444, Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, junio siete de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo que disponen los Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Proced., fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Agosto tres de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.25 ago.-N.° 1475 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito calle Guayaquil (e) Riglos y S. Irineo, parroquia 16B, manzana 37 b, parcela 1 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio 22 de 1937. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, las constancias de autos, y lo dispuesto en los Arts. 486, 498 y 507 del Código de Proced. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. — Martín Abelenda. Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e25 ago.-N.° 1516-s|pp.-v27 ago.

Por disposición del Juzgado Civil número 3 de esta Capital, a cargo del Dr. Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Quirno entre Merlo y Remedios, Parroquia 19 B, Manzana 140, parcela 40 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10162, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 30 de 1937. Autos y Vistos:... No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo que disponen los Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Proced. Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamdo, intereses y costas. Notifíquese. Testado "Mayo" no vale. Martín Abelenda. Ante mí: F. Méndez Casariego."

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e25 ago.-N.° 1517-s|pp.-v27 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal** o **Manuel Caro** o **Juan Cabrera**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, en la causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462, año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937, seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.

Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).

e25 ago.-N.° 1518-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Pedro Spirka**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e25 ago.-N.° 1519-s|pp.-v27 ago.

El Juez doctor Hernán Maschiwtz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **José María Barreiro**.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito calle Murguiondo (e) Sayos y Strangford, parroquia 19E., manzana 360, parcela 1 del Ctro. Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires" por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". José C. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e25 ago.-N.° 1514-s|pp.-v27 ago.

Por disposición del Juzgado Civil número 3, de esta Capital a cargo del Dr. Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Quirno (e) Merlo y Remedios, parcela 18, manzana 139, Parroquia 19B, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10157, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio 8 de 1937. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Abelenda. Ante mí. F. Méndez Casariego."

Buenos Aires, Julio 31 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e25 ago.-N.° 1515-s|pp.-v27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice** y **Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natan Bireskrant**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan** y **Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calel Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1511-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Segundo Nicomedes Maramaldo**, Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.20 ago.-N.° 5696-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **León Schugerensky**, por el térm no improrrogable de seis días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar adelante la ejecución hasta que León Schegerensky pague al Fisco Nacional la cantidad de trescientos veinte y cinco pesos con setenta centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse las fojas y archívese. (firmado) Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e25 ago.-N.° 1522-s|pp.-v1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Juan Sague**, por el término improrrogable de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1936. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el Art. N.° 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Juan Sague pague al Fisco Nacional la contidad de cuatro mil setecientos setenta y seis pesos con quince centavos m|nacional, sus intereses y costas. Notifíquese, rep. el sellado y oportunamente archívese. (firmado) Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, ..., de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e25 ago.-N.° 1523-s|pp.-v1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Juan A. Costa**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e25 ago.-N.° 1521-s|pp.-v27 ago.

Por disposición del S. S., el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Salomón**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría a cargo del escribano que suscribe, a constituir domicilio y a tomar la participación que le corresponda en el juicio que le sigue Impuestos Internos, por cobro de pesos y en el cual se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice así: "Paraná. Noviembre 10 de 1937... El Juzgado de conformidad con lo que dispone el artículo 319 del Cód. de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante esta ejecución, con costas al demandado. E. R. Fierro. Bajo apercibimiento de ley".

Paraná, Agosto 12 de 1937. — Horacio, calle Talcahuano y Tucumán, tercer

e.25 ago.-N.° 1490 s|p.p.-v.27 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre.**

Buenos Aires, **Agosto 13 de 1937.** — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. [illegible].**

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José González, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1218 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Félix Russel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.238 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Yenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.239 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1295, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 377, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — **José** Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 sept.

e.18 nov.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas 3647 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Rauliez y Warnes, lote 3, manzana C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.125, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelva, del expediente N.° 400, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1380 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1380 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frc. A, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 661, del año 1926|7. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 368, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Tupac Amarú y Moctezuma, parroquia 20 f, manzana 139, parcela 10, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 7.102, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1343 s|p.p.-v.4 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Juana Bonomi de Pondal.**

Buenos Aires, Junio quince de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.11 ago.-N.° 1218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Paz Soldán y Balboa, lote 26, Manz. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.284, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 2, Frc. A, lote 22, Ch. 39, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e. 18 ago.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. 26, lote 7, Frac. B, chacras 3, 4, 21 al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sec. 26, Frac. B, lote 11, Ch. 100, empadronado en el Registro de la Administración de Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 1297, 1928 1315 al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y partida 1252, correspondiente al lote 11 de la Frac. B Ch. 100, Sec. 26, correspondiente del año 1926 al 1932. Esta providencia se dictó a fojas 32 vta. del expediente N.° 344, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, Fracción A, Ch. 41, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1378 s|p.p.-v4 sept.
e.18 nov.-N.° 1378 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21, Fr. A, lote 4, Ch. 75, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 755, del año 1926|31. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 18, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.508, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1389 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 19, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.507, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y vías F. C. C. B. A., lote 17, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.509, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchásteguy Keen, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frc. A, lote 24, 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1147, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 347, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. del Campo, lote 4, Manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.470, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 354, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frc. B, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1257, del año 26|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1401 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1401 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Maier Feuring Maiseles**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1375 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Catalina Carreras o Mercedes González, para** que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1295 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Elena Bola de Cuba**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jul.-N.° 1250 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Dimarco** y **Osvaldo Novarro o Fresedo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 19|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1.236 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Fidel Buela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1220 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **David Piutes o Elías Snaidman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jul.-N.° 1252 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. B, lote 12, oeste, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1073, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Héctor Cigalla**.
Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.28 jul.-N.° 1248 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Locarno o Juan B. Locarno o Juan Bautista Locarno**.
Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.28 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, seis de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11 ago.-N.° 1339 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Gietler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1.234 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jul.-N.° 1219 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 9, parcela 26, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 7.110, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.18 ago.-N.° 1344 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante (Exp. 13.695), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Arredondo (e) Conesa y Zapiola, parroquia 18, manzana 723, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 ago.-N.° 1336 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 30, 38, 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 666, 668, 670, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21, Frc. A, lote 4, Ch. 191, 192, 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 896, 871, 872, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 361, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1396 s|p.p.-v. 4 sept.
e.18 nov.-N.° 1396 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 24, Frc. D, lote 17, 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo al partida número 1112, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Américo Desiderio Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Martha Elena Fiedler o Martha Hilda**.
Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.11 ago.-N.° 1323 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Biscayart**.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 ago.-N.° 1373 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y empláza a **Pedro Antonio Castra**, clase 1917, matrícula N.° 2.892.375, procesado por suponerlo infractor al Art. 25, de la Ley N. 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
— Río Cuarto, Julio 28 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 ago.-N.° 1310 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Federico San Emeterio**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.800, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ago.-N.° 1278 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Maguel Rey**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Rodolfo E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julieta F. de Contreras Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 ago.-N.° 1313 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Feola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 ago.-N.° 1314 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **José Luis Figun**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José M ancinelli, secretario.
e.28 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Isaac Abecasis y Miguel Ajuria**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de **1937**. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1230 s|p.p.-v. 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de **1937**. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de **1937**. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1320 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Vallarés**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de **1937**. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1296 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Manzueto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... Julio de **1937**. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ago.-N.° 1292 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Ricardo Félix Casas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a este Juzgado en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de **1937**. — Hernán Elizalde, secretario.

e.28 jul.-N.° 1.235 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 29, Mz. 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.681, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 418, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 3, cerca del N.° 1082, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.034, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.842, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 25, Fr. A, lote 14, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1118¹, del año 1926|29 y 1931|32. Esta providencia se dictó a fojas ...., del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de **1937**. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Amuosi de Marotta**.

Buenos Aires, Junio 28 de **1937**. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.° 1287 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Biarritz, lote 18, man. C, (entre los números 1831 y 1877), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.022, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.088, del año 1926 33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Heredia, lote 11, Mz. .... (al lado del 130), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.670, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Estomba y Avalos (cerca al N.° 763) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.675, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 393, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje B, lote 21 (entre Del Campo y Balboa) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.586, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **León Vorsovitzky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de **1937**. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan y Federico Bruneti**, procesados por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparecan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Julio de **1937**. — R. S. Naón (h.), Hugo S. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1291 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado a cargo del Juzgado N.° **29**, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A, lote 4, Ch. 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 739, del año 1926|31. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° **29**, doctor Joaquín J. Darquier, se **llama** mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín **Oficial**, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.140, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.490, del año 1926. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ventura o Vernardez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aparcibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1229 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Ernesto Schon**, procesado por el delito, de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 1284 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por violación de domicilio; **José Luis Torchelli**, procesado por tentativa de estafa; **Cleone Mazzini, Augusto Massaglia, José Luis Figun y Mayer Beinger**, procesados por quiebra; **Aníbal Verdier y Antonio Boronsky**, procesados por hurto; **Carlos o Carlo Galli y Isaac Aranoffo o Augusto L. Arnold**, procesados por estafa; **Lorenzo Dellacasa, Angel Casado y Francisco Fodor**, procesados por defraudación; **Belchior Pereira, Ivon de Nargen, Juan de Jonghe**, procesados por atentado a la autoridad y lesiones, y **Alfredo Soerd**, procesado por lesiones, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1279 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallejo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, N. 10.764, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1311 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Garófalo**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1294 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Lamas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1317 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 ago.-N.° 1280 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Agüero o Suárez y Angélica Suárez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa, que se les sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1281 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Feola (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 315 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stéfano Wolnich o Hulnich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1225 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto José Alfulieri o Carlos Antonio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1226 s|p.p.-v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor J. A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matilde Gigante de Melo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1227 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1228 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 4|8, (al lado del 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.926, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de esta Capital, doctor Miguel Echegaray, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Moussion**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (Art. 149 y 150 del Cdgo. de P'os. en lo Criminal) comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por injurias y violación de secreto, le han promovido los señores Jorge J. Jacob y Mauricio Augier.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1937. — Luis María Ragucci, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Tucumán y Uruguay.

e30 jul.-N.° 5151-v3 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quintino Bocayuva entre Garay e Inclán, parroquia 16 a., manzana 126, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante (expediente número 9.681), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veinte y uno de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1350 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Constituyentes entre Virreyes y Chorroarín, parroquia 21 B, manzana 694, parcela 2, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 1.881, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1342 s|p.p.-v.4 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest 4240, parroquia 18, manzana 173, parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 11 023, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio siete de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Agosto tres de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1347 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Jovine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1358 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario León, León o Leone Introini**.

Buenos Aires, Julio quince de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.28 jul.-N. 1246 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas, 1, 5 al lado del N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.804, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 425, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, 1, 18 altura del 3.600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Sec. 26, Ch, 2, Fr. B, lote 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1296, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 378, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 5 y 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1299 y 1300 del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Pereira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Manuel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bolivia entre Escobar y Albarellos, parroquia 21 a, manzana 514, parcela 21, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 1.046, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1345 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca entre Griveo y Ladines, parroquia 21 A, manzana 126, parcela 24, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 7.107, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1346 s|p.p.-v.4 sept

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro 4976, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le si gue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante (expediente número 11.442), bajo apercibimiento de hacerlo representar por e Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veinte y uno de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1348 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli y Quiroz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.004 del año 1926|8 y 1932|3. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 410, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Leiro**, en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — P. M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.

e.18 ago.-N.° 1.368 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. A, lote 17, 24, 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1186, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 374, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frac. B, lote 11, Ch. 95, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1253, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. b, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1287, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1409 s.p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manzanares N.° 3707, parroquia 18, manzana 291, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expediente 6354).

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.372 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Domingo Bigotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.367 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote A, Ch. 35, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1038, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1403 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1403 s|p.p.-v. 4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote 4, Ch. 360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1040, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente 371, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. b, lote 2 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1068, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Landorio**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — César S. Vázquez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1376 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Roque Lorenzo o Roque Di Lorenzo**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 ago.-N.° 1289 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Rudyk de Tzezko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 ago.-N.° 1298 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c| Dos Santos José, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **José Dos Santos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937. — Julio V. González, secretario.

e.18 ago.-N.° 1452 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1285 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adriano Vaz**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 ago.-N.° 1288 s|p.p.v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1297 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 4, Mz. 7, entre números 3360 y 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.639, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Puerto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, Caracas y Tres Cruces, 1, 16|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.739, del año 1926|30|32|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán 1, 17 (Junto al N.° 3560), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.758, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 423, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 25, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.764, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 421, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Carbia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Braghini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1460 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, entre los Nros. 2976 y 2950, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.028, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas .... del expediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Espinosa, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.089, del año 1926|31. Esta providencia, se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 399, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 13, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1382 s|p|p.v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1382 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 15, 25|27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1309 y 1319|21, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 26, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1415 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1415 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Levisa**, procesado por el delito de estafa (causa 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Maltes**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Práxedes M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Tusnelda María de las Mercedes Boch**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Obdulio Bárcena**, procesado por el delito de defraudaciones (causa 10.825), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1448 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zamudio 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° (15.774), del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Magdalena Almada.**
Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.4 ago.-N.° 1293 s|p.p. v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Menán Antonio Alfonso** o **Guillermo Alfonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Perri**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Funes Lastra.
Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.4 ago.-N.° 1290 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús A. Rodriguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 ago.-N.° 1312 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: **Rubia Martínez de Maressa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Ernesto N. Back, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.4 ago.-N.° 1300 s|p.p.-v. 8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Raulíes, lote 31, e. los Nros. 1967 y 85, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.166, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Krumholz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.28 jul.-N.° 1223 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 5, altura del 2700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tasso, lote 4, manz. C., (entre N.° 2615 y 2635), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma); Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 676, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 364, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Tálamo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Luisa Barcasia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 ago.-N.° 1374 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Torrent, lote 23, Mz. A, (Alt 1300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.216, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs 2 vta., del expediente N.° 405, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1428 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1428 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes, lote 4, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.113, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29. doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29. doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.402, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 sept
e.18 nov.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 10, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.839, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1383 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1383 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, Mz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita a herederos y acreedores de **Nicolás Federico Frugoni**, por treinta días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.12 ago.-N.° 5.498-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo Juzgado número **2**, se cita, llama y emplaza a **Mario Tamagno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.11 ago.-N.° 1325 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lothair Reichersdorfer**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.779), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1337 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Martín Aguilera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1338 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Jaime Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 jul.-N.° 1222 s|p.p.-v 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lobbl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Dumano**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1331 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **José Rodríguez, Daniel Coccio-lo, Raúl Ramaugé y Julio Piaggio Huergo**, procesados por estafa; **Clotilde Pacheco o Carrasco y Félix Weil**, por defraudación, y **Juana o Petrona T. Mugnnani**, por aborto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Lavalle. Palacio de Justicia.

e.11 ago.-N.° 1326 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.427, del año 1926|30. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo C. Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1322 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alessandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 ago.-N.° 1329 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Noli**.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.28 jul.-N.° 1247 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Segundo Cuestas**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1328 s|p.p.-v.15 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGLESIAS Y GUTIERREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano Autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Don Adolfo Iglesias, casado, de treinta y cinco años de edad, argentino, domiciliado en la calle Piedras número mil seiscientos cuarenta y uno, y Don Marcelino Gutiérrez, casado, de setenta y tres años de edad, español, domiciliado en la calle Solís número doscientos seis, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación de la Fuente Mineral de Agua «San Salvador», sita en la localidad de «Charbonier» de la Provincia de Córdoba, además de la instalación en la misma propiedad de un Frigorífico (Fábrica de hielo) la importación de bebidas alcohólicas y representaciones afines, instalación y explotación en propio de un Hotel en el terreno de la Fuente y toda otra actividad lícita que en el futuro pueda convenir. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital Federal, calle Humberto Primero número mil cincuenta y seis y girará bajo el rubro de «Iglesias y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día primero de Julio del año en curso, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo por otro período igual, si antes de seis meses de su vencimiento no mediare denuncia escrita colacionada por cualquiera de las partes. — Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes quedan en este acto nombrados Gerentes y Administradores Generales de la Sociedad y en este carácter harán uso indistintamente de la firma social adoptada de «Iglesias y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, pudiendo emplearla igualmente para solicitar préstamos de dinero de los Bancos de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de los demás bancos particulares establecidos en esta Capital y sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les sea acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes o documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; y por último para conferir poderes especiales o generales a fin de que la Sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración. — Fuera de los casos enunciados les queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en toda clase de asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como, en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en asuntos ajenos a la Sociedad. — El socio Señor Gutiérrez se reserva el derecho de hacerse representar en la Sociedad por un mandatario de su confianza, a cuyo fin oportunamente le otorgará el correspondiente poder y lo hará saber a su coasociado. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, dividida en dos mil quinientos diez y ocho cuotas de cien pesos cada una, que corresponde y es aportada por los socios en la siguiente forma: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Marcelino Gutiérrez constituído en que se avalúa la Fuente Mineral de Agua «San Salvador», los edificios, maquinarias e instalaciones existentes en la fracción de terreno ubicada en la citada localidad de Charbonier, Pedanía Dolores, Departamento de Punilla de la Provincia de Córdoba, con una superficie de diez hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y siete centiáreas, cinco mil quinientos cincuenta y seis centímetros cuadrados, que el señor Gutiérrez introduce en la Sociedad, obligándose oportunamente a transferirlos a favor de la misma y ciento un mil setecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, por el socio señor Adolfo Iglesias, representado por útiles de transporte, muebles, útiles, envases, mercaderías y cuentas corrientes, todo lo cual resulta del inventario general practicado el treinta de Junio del corriente año, que las partes aprueban y ratifican en todas sus partes. — Sexto: Anualmente y en la época que los socios lo determinen, se dará Balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que sea conveniente practicar y las utilidades que resulten previa deducción del cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de Reserva Legal de acuerdo con lo que determina el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán destribuídas por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios por mitades, es decir el cincuenta por ciento cada uno. — Séptimo: Ambos socios retirarán de las utilidades que arroje cada balance anual, partes iguales, pudiendo, de común acuerdo, establecer el monto para el aumento del capital social. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, quinientos pesos cada uno, cantidades estas que se imputarán a la cuenta de «Gastos Generales». — Noveno: El socio Señor Iglesias está obligado a dedicar todo su tiempo, actividad y competencia a los negocios sociales. — Décimo: Esta Sociedad podrá ser disuelta cuando un balance arroje el cincuenta por ciento de pérdida del capital social. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro comercial hasta el vencimiento del contrato social, debiendo los herederos del causante o representante legal del incapaz, nombrar una persona que los represente, al solo efecto de la fiscalización. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de esta Sociedad, ya sea en la interpretación de este contrato, así como en la disolución o liquidación social, deberá ser dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero para el caso de discordia y el fallo que aquéllos o éste, en su caso pronuncien, deberá ser acatado por las partes e inapelable ante los Tribunales Ordinarios. — Décimo tercero: En caso de liquidación de la Sociedad, ya sea por vencimiento del contrato o por cualquier otra causa, deberá llevarse a cabo en la forma que determina la ley. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, Don José Luis Cantero y Don Hugo M. Matera, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Iglesias. — Marcelino Gutiérrez. — J. Cantero. — Hugo M. Matera. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad «Iglesias y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta cada uno, números: un millón dos mil quinientos veinticuatro; un millón quinientos veinticinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: cualquiera - fin - particulares. - Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.25 ago.-N.° 5832-v.31 ago.

Manufactura de Sombreros

«R E X»,

Dusio, Bulián y Cía.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Manufactura Rex de Dusio, Bulián y Cía., inscripción de Sociedad de Responsabilidad y Matrícula», que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de cinco días, del contrato de sociedad respectivo, que copiado dice así:

En Buenos Aires, a nueve de Agosto de 1937, los Señores Hermenegildo Bulián, italiano, domiciliado Crámer 3951; Juan Mauricio Dusio, italiano y Juan Mario Dusio y Enrique Arcas, argentinos, los tres últimos domiciliados Bebedero N.° 3780, todos mayores de edad, Resuelven de común acuerdo: 1ro. — Constituir por tiempo indeterminado una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la fabricación, venta, importación y exportación de Sombreros y Afines, y cuyo domicilio legal queda fijado en esta Capital, —actualmente Crámer 3951|53—,

pudiendo sin embargo, instalar sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país. — 2do. La sociedad girará bajo el rubro: «Manufactura de Sombreros «Rex» - Dusio, Bulián y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», y su administración estará a cargo del socio Gerente Enrique Arcas, quien para obligar a la sociedad deberá firmar conjuntamente con Hermenegildo Bulián o Juan Mauricio Dusio. Por ausencia o impedimento del primero, los dos últimos tendrán el uso de la firma social, actuando conjuntamente, pero deberán informar de inmediato a aquél, sobre las operaciones que hubieran realizado. En ningún caso, la firma podrá comprometerse en negocios, garantías, cauciones, etc., extrañas al giro social. — 3ro. El capital se fija en Ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n. c|l.), fraccionado en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas: treinta por Juan Mauricio Dusio, cinco por Enrique Arcas, cinco por Juan Mario Dusio, las que están totalmente integradas, por ser lo aportado por el primero el capital líquido de la fábrica que hasta la fecha tenía instalada en su propio domicilio, Bebedero 3780, conforme al balance e inventario asentado en sus libros rubricados que quedan bajo la guarda de esta sociedad. — En cuanto a los aportes de los otros dos socios mencionados, consisten en mercaderías y materias primas, que la sociedad recibe de conformidad y cuyo detalle constará en sus libros respectivos. — Don Hermenegildo Bulián suscribe cuatro cuotas en dinero efectivo, cuyo importe se deposita en el Banco de la Nación Argentina y treinta y seis cuotas, que aporta en materias primas, máquinas, muebles, útiles, instalaciones, etc., por todo lo cual la sociedad hace las anotaciones pertinentes en sus libros rubricados. — Para la estimación de las máquinas, herramientas e instalaciones, se ha tenido en cuenta el estado de las mismas y su precio de compra, amortizándolas en proporción al uso que han tenido. Las materias primas y mercaderías se toman al precio de cotización, al 1ro. de Agosto en curso. — 4to. Además cada socio se obliga a prestaciones personales, en los cargos y con las retribuciones que se indican, cuyo total se debitará a Gastos Generales: Juan Mauricio Dusio, Director Técnico, $ 350.—; Hermenegildo Bulián, Gerente de Ventas y Propaganda, $ 350.—; Enrique Arcas, Gerente Administrador, $ 300.— y Juan Mario Dusio, Encargado del Personal, $ 180.— m|n. — 5to. La contabilidad será llevada en legal forma, pudiendo cada socio inspeccionar por sí o por interpósita persona, en el local social, los libros y demás documentos. — Cada 31 de Julio, se hará un balance e inventario general, y semestralmente, a pedido de cualquiera de los socios, balances parciales o de comprobación. En todos los casos, las mercaderías se tomarán al precio de costo y con un cincuenta por ciento de depreciación, si estuvieran averiadas o pasadas de moda. Las máquinas, herramientas e instalaciones, con una amortización del diez por ciento anual; los créditos dudosos, pasarán a una cuenta especial y los considerados incobrables, a ganancias y pérdidas. — 6to. De las utilidades líquidas, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y otra cantidad igual, para habilitación de personal. La participación en utilidades y pérdidas, será proporcional a los aportes. El Señor Bulián, no podrá retirar sus utilidades, hasta tanto lo hacerlo trabara el normal desenvolvimiento social, debiendo en tal caso abrírsele una cuenta especial, que devengará un interés que no podrá exceder del seis por ciento anual. Los demás socios tendrán la misma obligación e igual derecho, a partir de la fecha en que hayan llegado a tener, el Señor Juan Mauricio Dusio, individualmente y los otros dos, en conjunto, igual capital que el primero. Para ello se comprometen a no retirar sus utilidades, hasta tanto se haya establecido ese equilibrio. — 7mo. La sociedad podrá contratar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y otros oficiales o particulares, así como sociedades de cualquier clase, firmando las escrituras públicas o privadas y todos los documentos necesarios, en la forma dispuesta en el artículo segundo. — 8vo. La aprobación de balances, inventarios, remoción y designación de gerentes y en general todas las resoluciones que interesen a la sociedad, se harán por mayoría absoluta, aplicando el artículo 412 del Código de Comercio y dejando constancia en un libro de Actas que se llevará al efecto. — 9no. La liquidación y disolución social se regirá por los artículos 419 a 447 del citado Código, en cuanto sean compatibles con este contrato y la Ley 11.645, a cuyo efecto se establece expresamente: a) En caso de fallecimiento, quiebra, incapacidad física o legal de alguno de los socios, los demás podrán por unanimidad, convenir la continuación de la sociedad con los herederos de aquél, debiendo éstos unificar representación, dentro de los treinta días de producido el hecho generador de su derecho. — b) Si optaren por continuar el giro con exclusión de los últimos, deberán abonar al contado, el veinte por ciento del capital líquido correspondiente al causante, conforme al balance que en todos los casos se practicará, al día del deceso, falencia, incapacidad, etc. y el remanente en cuotas trimestrales vencidas, con un interés del seis por ciento anual. Los socios supérstites garanten, mancomún, solidaria, indivisible e ilimitadamente, el cumplimiento de esa obligación. — c) Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, haciéndolo saber en forma auténtica, con seis meses de antelación, al vencimiento de los cuales se practicará el balance y se procederá como dispone el inciso anterior. Si la separación se produjera antes del 1ro. de Agosto de 1940, el balance se hará desvalorizando en veinte por ciento las inmovilizaciones sociales. — d) Los liquidadores, llegado el caso, serán designados por unanimidad. — 10.° Toda duda, conflicto o desavenencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por parte y un tercero en discordia que elegirán aquéllos. El fallo será obligatorio e inapelable. — Conformes con los diez artículos que preceden, se firma un solo ejemplar, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto, se faculta al señor socio Enrique Arcas, para hacer las gestiones, firmar peticiones y escritos necesarios, así como para obtener la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes. — Otorgado en la Capital Federal en la fecha «ut-supra» indicada, en los sellos de diez centavos número: 930.386, 930.388 y 930.390, repuestos y habilitados conforme a la ley. — Juan Mauricio Dusio. — Juan Mario Dusio. — H. Bulián. — E. Arcas. — E|l.: Mario. Vale.

Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 6.° piso s|Tucumán. Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.25 ago.-N.° 5825-v.31 ago.

FEDERICO A. MIRRE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el contrato que a continuación se transcribe:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, los suscritos, don Federico Augusto Mirre, que firma: «Federico A. Mirre», argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Laprida mil seiscientos cuarenta y dos y don Alfredo Luis José Savio, que firma: «Alfredo J. Savio», casado, argentino, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Mercedes trescientos sesenta y dos, han convenido constituir entre ellos una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con arreglo a lo dispuesto por la ley de la materia y la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los suscriptos una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de: «Federico A. Mirre y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada». — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la importación y compra-venta de productos químicos en general y maquinarias para la industria del cuero, pudiendo realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles que haga a su objeto. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en dos años, contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doce mil quinientos pesos nacionales de curso legal, representado por ciento veinticinco cuotas de cien pesos nacionales de curso legal, cada una, las cuales son suscritas por los socios en la siguiente proporción: cien cuotas o sea la suma de diez mil pesos, por el Señor Alfredo Luis José Savio y veinticinco cuotas o sea la suma de dos mil quinientos pesos, por el Señor Federico Augusto Mirre, todo en dinero efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento de las mismas y obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante tan pronto lo requiera la buena marcha de la sociedad. — Quinta: La dirección de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada estará a cargo de ambos socios, quienes por este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad, pudiendo en consecuencia realizar conjunta, separada o alternativamente todas las operaciones sociales. — Sexta: Cada año dentro del mes de Agosto, se practicará un inventario y balance general, a fin de conocer la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de practicar parcialmente los balances que creyeren necesarios. — Séptima: El producido líquido de cada ejercicio, una vez deducidos los gastos generales, sueldos, salarios y un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que establece la ley, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: setenta y cinco por ciento al Señor Mirre y veinticinco por ciento al Señor Savio, debiendo contribuir en la misma proporción a las pérdidas hasta la concurrencia de sus respectivos aportes. — Octava: Quédales absolutamente prohibido a los Gerentes, utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad, o para garantir obligaciones de terceros, bajo pena de su cargo e indemnización de daños y perjuicios que a la sociedad ocasionare tal proceder. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez por año, a fin de considerar la marcha de la sociedad, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota social que le corresponda. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta, pudiendo el otro socio resolver la liquidación de la sociedad o la continuación por su cuenta de los negocios sociales. — El socio sobreviviente será el liquidador en el primer caso. — En caso de optar por la continuación de los negocios sociales se practicará un balance general al día del fallecimiento del causante o de la declaración legal de su incapacidad, a fin de determinar las utilidades. — Tanto las utilidades como el capital que correspondiere al fallecido o incapacitado, serán entregados por el otro socio a los herederos o representantes legales en cuatro cuotas iguales, trimestrales, firmando pagarés e incluyendo los intereses al seis por ciento anual. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por la interpretación de este contrato, sea durante su vigencia o a la época de su disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discordia, cuya decisión será inapelable. — Bajo los once artículos que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho; encontrándose extendido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: ochocientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve y ochocientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta. — Federico A. Mirre. — Alfredo J. Savio.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.24 ago.-N.° 5783-v.28 ago.

"COPACABANA OLIVIERI HERMANOS LIMITADA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se han mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de modificación de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Folio 1.064 v. — Primer testimonio: Escritura Número Quinientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron los señores Doña Agustina Rossi de Olivieri, italiana, viuda de Don Francisco Olivieri, Don Armando Donato, argentino, casado, Doña Eduviges Badano de Olivieri, italiana, casada, Don Alberto Olivieri, argentino, casado y Don Oreste Olivieri, argentino, soltero, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles a quienes doy fe conocer y dijeron: Que por escritura de fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y cinco pasada ante mí el autorizante al folio mil trescientos cincuenta y ocho de este Registro, constituyeron en unión del señor José Domínguez o Domínguez Gasemanes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y uno, bajo la denominación de "Copacabana Olivieri Domínguez Limitada", con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar explotando el negocio a que se dedicaba la extinguida Sociedad "Olivieri y Domínguez", de cuyo activo y pasivo se hizo cargo íntegramente dedicándose en consecuencia a la importación, exportación, elaboración y venta de cafés, tés y de todo otro producto análogo constituyéndose la expresada Sociedad por el término de cinco años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo a su vencimiento prorrogarse por otro término igual de cinco años, siempre que una Asamblea de socios así lo resolviera en la forma y bajo las demás cláusulas y condiciones establecidas en la relacionada escritura que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de Octubre de mil novecientos treinta y cinco bajo el número ciento cuarenta y nueve, folio trescientos treinta y seis, Libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por otra escritura de esta misma fecha pasada ante mí, el autorizante al folio mil sesenta y dos vuelto del corriente protocolo, el nombrado señor José Domínguez o Domínguez Gasemanes cedió y transfirió a favor de la compareciente Doña Agustina Rossi de Olivieri todos los derechos y acciones que tenían y le correspondían en la expresada Sociedad subrogándo a la nombrada cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando expresamente a toda participación, dirección, administración o in gerencia en los negocios realizados por dicha Sociedad a partir del día dieciséis de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos de la cesión así como el cargo de Administrador que hasta la indicada fecha tenía en la Sociedad de referencia a todo lo cual manifestaron conformidad los demás socios. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que como consecuencia de la cesión y transferencia antes relacionada y por lo tanto del retiro del socio señor José Domínguez o Domínguez Gasemanes de la mencionada Sociedad, se hace necesario modificar parcialmente el contrato social anteriormente relacionado en lo que se refiere a sus cláusulas primera, novena, undécima y duodécima a cuyo efecto vienen por este acto a otorgar la modificación de las cláusulas de referencia las que de común acuerdo quedarán redactadas en la siguiente forma: Primera: Bajo la denominación de "Copacabana" "Olivieri Hermanos Limitada" y con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y uno. — Novena: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida durante todo el término de duración de la misma por los señores Doña Agustina Rossi de Olivieri y Don Alberto Olivieri, quienes dirigirán la marcha de los negocios sociales cumpliendo y haciendo cumplir este contrato como también las resoluciones de las Asambleas de los socios estando además facultados para: a) Resolver sobre instalaciones de Sucursales de la Sociedad tanto en la República como en el extranjero. — b) Arrendar o subarrendar muebles o inmuebles. — c) Hacer arreglos y convenios de todo género con cualquier persona o sociedades, asociarse o combinarse con ellos, temporaria o parcialmente o adquirir sus derechos. — d) Realizar todos los actos de comercio relacionado con el giro de la empresa, importar o exportar los productos elaborados o transformarlos, aceptar concesiones de la Nación, Pro-

vincias o Municipalidades del país o del Extranjero. — e) Otorgar y aceptar representaciones comerciales o consignaciones. — f) Recibir o aceptar depósitos con o sin interés, firmar, girar, endosar, pagar y aceptar letras de cambio, pagarés u otros títulos de comercio. — g) Ejercer la representación legal de la Sociedad, transar, transigir y comprometer en árbitros o arbitradores cualquier asunto de la Sociedad, estar en juicio por la Sociedad como actora o demandada, prorrogar jurisdicción, hacer remisión o quitas de deudas, nombrar apoderados o representantes y otorgarles los poderes respectivos. — Undécima: Los socios administradores en todo lo relativo a la administración, representación y uso de la firma social obrarán indistintamente con su sola firma cualquiera de ellos. — Duodécima: Cada uno de los socios señores Doña Agustina Rossi de Olivieri y Don Alberto Olivieri, gozarán de una remuneración mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, no pudiendo retirar fondos para usos particulares o para préstamos personales. — Agregan asimismo los comparecientes que en virtud de la presente modificación que comprende el cambio de denominación se hace necesario inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio del inmueble transferido por doña Agustina Rossi de Olivieri a favor de la expresada Sociedad a cuyo efecto hacen constar expresamente que dicha inscripción, deberá hacerse con respecto a la actual denominación de la mencionada Sociedad Copacabana "Olivieri Hermanos Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída en la fecha por los comparecientes y sobre la finca situada en la Zona Sud de está Capital, Parroquia de San Cristóbal Sud, Circunscripción segunda, calle Brasil número tres mil doscientos noventa y tres al tres mil doscientos noventa y nueve formando esquina a la de Loria números dos mil noventa al dos mil noventa y seis, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su título con el número uno, compuesta su extensión de trece metros ochenta y tres centímetros de frente al Sud-Este por dieciséis metros noventa y dos centímetros de fondo, lindando por su expresado frente al Sud-Este con la calle Brasil; por el fondo o sea su otro frente al Sud-Oeste, con la calle Loria; al Nord-Oeste con el lote dos y al Nord-Este con parte del lote seis la que como antes se ha expresado fué transferida por la nombrada señora Agustina Rossi de Olivieri, a la anterior Sociedad, por la relacionada escritura de fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante mí, al folio mil trescientos cincuenta y ocho de este mismo Registro a mi cargo, habiéndose anotado en el de la Propiedad al Tomo trescientos noventa y cinco, folio trescientos dos bajo el número veinticuatro mil cuatrocientos veintidós, Zona Sud. — Con el certificado que se agrega a la presente y comprobantes que me exhiben los interesados resulta: Que la Sociedad Copacabana "Olivieri Domínguez Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada" no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que el deslindado cuyo dominio consta inscripto sin modificación a nombre de la misma, no reconoce gravamen ni embargo, no adeudando suma alguna por Contribución Territorial, hasta el corriente año, inclusive. — Hace constar el Escribano autorizante que la finca de referencia se halla avaluada para el pago de la Contribución Territorial, en la suma de setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Bajo tales conceptos otorgan esta modificación parcial de la Sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, haciendo constar expresamente que quedan vigentes en todas sus partes todas las demás cláusulas y condiciones consignadas en el contrato social anteriormente relacionado del cual la presente es complementaria. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos Don Manlio J. Grolero y Don Eduardo J. Page, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Agustina R. de Olivieri. — Armando Donato. — Eduvige S. de Olivieri. — Alberto Olivieri. — Oreste Olivieri. — Testigo: Manlio J. Grolero. — Testigo: Eduardo J. Page. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar E. Carbone. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, números: setecientos ochenta mil seiscientos sesenta y nueve; setecientos ochenta mil seiscientos setenta; setecientos ochenta mil seiscientos setenta y uno y el presente, debiendo registrarse la operación que especifica esta escritura a saber: Inscripción de Dominio a favor de la Sociedad Copacabana "Olivieri Hermanos Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", avaluado el bien en: Setenta y un mil pesos moneda nacional, cuya escritura se otorgó en virtud de la información del Registro de la Propiedad, número veinte mil setecientos ochenta y ocho que percibió por derechos treinta pesos nacionales. — Hay una estampilla y un sello. — Oscar E. Carbone.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.24 ago.-N.° 5778-v.28 ago.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE MADERAS CHILENAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de prórroga del contrato de la sociedad «Compañía Importadora de Maderas Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la cual es del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron Don Marcos Galkin, de estado casado, domiciliado en la calle Gavilán número cuatrocientos sesenta y ocho. Don Santiago Daneri, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos ochenta y siete, y Don Julio Miller, de estado soltero, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos ochenta y siete, todos mayores de edad, a quienes doy fe, conozco, concurriendo a este acto el Señor Galkin, por sí, en ejercicio de su derecho propio, el Señor Daneri en nombre y representación de Don Antonio Gianoli Patroni, que manifiesta que es de estado viudo, comprobando su personería por el poder especial que me exhibe, agrego a la presente y se transcribirá más adelante, y el Señor Miller, en nombre y representación de Don Baltasar Puig Torres, que manifiesta que es de estado casado, justificando su carácter por el poder especial que éste le otorgó con fecha veinte y nueve de Abril del corriente año, ante mí, bajo el número noventa y nueve y al folio ciento diez y nueve vuelto de este Registro, a mi cargo, el que en su matriz tengo a la vista y en su parte pertinente se transcribirá. — El poder que acredita la personería del Señor Daneri y la parte pertinente del que comprueba la del Señor Miller, dicen así: «Mandato. — Antonio Gianoli a Santiago Daneri. — Fs. ochocientos setenta y cuatro vta. — En Santiago de Chile, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Javier Echeverría Vial, abogado, Notario Público de este Departamento y testigos que se expresan al final, compareció don Antonio Gianoli Patroni, viudo, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Agustinas número novecientos setenta y cinco, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Que confiere poder especial a don Santiago Daneri, vecino de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que en su nombre y representación, prorrogue por el término de cinco años, a contar desde el día veintiuno de Julio del corriente año, el plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en la expresada ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de «Compañía Importadora de Maderas Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de la cual el exponente conjuntamente con los señores Baltasar Puig Torres y Marcos Galkin, son sus únicos socios componentes, según contrato constitutivo de la misma, otorgado con fecha veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Arnaldo Enrico, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento quince al folio ochenta y dos del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada». — Al efecto le faculta para que otorgue y firme la respectiva escritura de prórroga de la Sociedad, bajo las mismas condiciones estipuladas en el referido contrato social, haciendo constar asimismo que quedan en toda su fuerza y vigor todos los poderes otorgados por la sociedad y practique todos los demás actos y diligencias que se requieran para el fin indicado. — En comprobante firma. — Fueron testigos de este acto don Germán Vial Z. y don Nicolás Vial C. — Se da copia pagando al margen de este Registro en estampillas de impuesto, la cantidad de diez pesos, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley número cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, sobre Impuesto de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, de fecha cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro y además un peso de cargo del Notario que autoriza, establecido en el artículo séptimo de la Ley número cinco mil no vecientos cuarenta y ocho, de fecha siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe. — A. Gianoli P. — Germán Vial Z. — N. Vial C. — Ante mí: Javier Echeverría Vial. — Pasó ante mí, sello y firmo siendo ésta primera copia. — Javier Echeverría V.». — Hay un sello «Imp. Fis. y Dchos. pesos treinta y cinco, cuarenta». — «N.° mil ciento sesenta y siete. — El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma del Notario Público de Santiago, don Javier Echeverría Vial. — Santiago, treinta de Abril de mil novecientos treinta y siete.» — Alejandro Turies. — Hay un sello y una estampilla. — N.° cinco mil trescientos sesenta y seis. — Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la firma del Sr. Alejandro Turies. Sub Sec. de Justicia. — Santiago, treinta de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Germán Vergara. — Hay un sello y una estampilla. — El Cónsul de la República Argentina, certifica: ser auténtica la firma que dice Germán Vergara. — Sub Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. — Santiago, treinta de abril mil novecientos treinta y siete». — «N.° de Orden mil cuatrocientos noventa y tres. — N.° del arancel siete. — Derechos percibidos pesos oro nueve, equivalente a pesos doscientos setenta moneda chilena. — Adolfo Boccard. — Adolfo Boccard, Cónsul». — Hay tres estampillas consulares y tres sellos. — «La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Adolfo Boccard, es auténtica. — Buenos Aires, cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — R. Restelli. — Ricardo Restelli, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones». — Hay tres estampillas y un sello. — «La Secretaría del Ministerio del Interior certifica que la firma que antecede y dice R. Restelli, es auténtica. — Buenos Aires, Mayo cinco de mil novecientos treinta y siete. — Alfredo D. Carlevarino. — Alfredo D. Carlevarino, Jefe de Mesa de Entradas y Salidas, Archivo y Legalizaciones». — Hay un sello. — «Compareció Don Baltasar Puig Torres, que firma Baltasar Puig, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Chile, accidentalmente aquí, a quien doy fe, conozco y dijo: Que confiere poder especial a Don Julio Miller, de este vecindario y mayor de edad, para que en su nombre y representación prorrogue por el término de cinco años, a contar desde el día veinte y uno de Julio del corriente año, el plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de «Compañía Importadora de Maderas Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de la cual el exponente, conjuntamente con Don Marcos Galkin y Don Antonio Gianoli Patroni, son sus únicos socios componentes, según contrato constitutivo de la misma, otorgado con fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento quince, al folio ochenta y dos del libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Al efecto lo faculta para que otorgue y firme la respectiva escritura de prórroga, bajo las mismas condiciones estipuladas en el referido contrato y practique todos los demás actos y diligencias que se requieran para el fin indicado». — Es copia fiel de que certifico y los comparecientes, dijeron: Que por contrato otorgado con fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, bajo el número doscientos setenta y tres y al folio cuatrocientos diez y siete de este Registro, a mi cargo, se constituyó entre Don Marcos Galkin, Don Antonio Gianoli Patroni y Don Baltasar Puig Torres, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de «Compañía Importadora de Maderas Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con el objeto de dedicarse a la importación de maderas chilenas, fijando para su duración el plazo de tres años, a contar desde el día veinte y uno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, todo lo que más extensamente consta de dicho contrato que en testimonio, inscripto bajo el número ciento quince, al folio ochenta y dos del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, tengo a la vista de que certifico. Que estando próximo a vencer el plazo fijado para la duración de la Sociedad, los componentes de la misma han resuelto prorrogarlo y en consecuencia los comparecientes otorgan y declaran: Primero: Que prorrogan por el término de cinco años, a contar desde el día veintiuno de Julio del corriente año mil novecientos treinta y siete, el plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada, denominada «Compañía Importadora de Maderas Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a que se ha hecho referencia. — Segundo: Que durante la prórroga, la Sociedad será regida bajo las mismas bases y condiciones establecidas en el referido contrato social de fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, que quedan subsistentes y en toda su fuerza y vigor. — Al cumplimiento de lo estipulado se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos Don Ignacio Moro y Don Alvaro Sanguinetti, vecinos y mayores, doy fe. — Marcos Galkin. — Julio Miller. — Santiago Daneri. — Ignacio Moro. — Alvaro Sanguinetti. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número doscientos dos se halla extendida al folio doscientos cincuenta y nueve vuelto del Registro número noventa y siete, a mi cargo. — Para la Sociedad «Compañía Importadora de Maderas Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números novecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y tres, novecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y cuatro, novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho y novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. cuatro $ diez cs. m|n. — Entrelíneas: Javier Echeverría Vial. Pasó ante mí, sello y firmo siendo esta primera copia - socios - Todo vale.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.21 ago.-N.° 5715-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el señor **Manuel Fariña Bermúdez**, cede y transfiere en favor de **Juan Sanmartí, Higinio Pasini y Guillermo Ramón Ventura Arufé**, veinte cuotas de mil pesos cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional, que tienen y le corresponden en la sociedad "La Serrana", Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Manuel F. Bigliano, con fecha 28 de julio de 1937.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.21 ago.-N.° 5750-v.26 ago.

"DELGADO Y GONZALEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "**Delgado y González**, insc. de contrato de soc. y ma-

trícula", que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Amadeo González y Don Fernando Delgado, casados, de nacionalidad argentina y española respectivamente, domiciliados en la calle Cangallo número ochocientos veinte y ocho, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá así: Primero: Constitúyese entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Delgado y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad, en las calles Bolívar números mil quinientos setenta y ocho al ochenta y dos y Cangallo número ochocientos veinte y ocho indistintamente. — Tercero: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del primero de mayo del corriente año, terminando en consecuencia el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y dos, pero este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de cinco años cada uno, a partir del día siguiente del vencimiento indicado, si ninguno de los socios manifestara al otro su resolución de dar por terminada la Sociedad al finalizar el primer plazo estipulado y en los sucesivos al final de cada renovación. — Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio con anticipación de seis meses a los vencimientos indicados. — Cuarto: El objeto de la Sociedad, es dedicarse a la manufactura papelera, encuadernación, imprenta, artículos de escritorio y otros ramos afines. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cien cuotas de cien pesos cada una constituído casi en su totalidad por el capital de la extinguida sociedad colectiva "Delgado y González", que explotaba la papelería e imprenta "Rey", situada en la calle Cangallo número ochocientos veinte y ocho y la manufactura papelera en la calle Bolívar número mil quinientos ochenta y dos. — Dicho capital social es aportado en la siguiente forma: el señor Delgado la suma de sesenta y seis mil trescientos pesos, así: cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos ochenta y seis centavos que es la parte que le corresponde en la extinguida sociedad catorce mil pesos en dinero efectivo y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos catorce centavos que se compromete a integrar en el plazo de un año o en su defecto se le deducirán de las utilidades que le correspondieran anualmente; y el señor González aporta cuarenta y tres mil setecientos pesos en esta forma: cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos ochenta y seis centavos, que es su parte en la extinguida Sociedad "Delgado y González" y cincuenta y seis pesos catorce centavos en dinero efectivo. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios. — Séptimo: El señor González, tendrá a su cargo la Gerencia, administración y dirección de la Sociedad y no podrá ocuparse de ningún otro negocio, debiendo dedicar toda su actividad, conocimiento técnico y personales en beneficio de la Sociedad. — Y el socio señor Delgado, tendrá derecho a fiscalizar todo el movimiento de la Sociedad, sin obligación de residir en Buenos Aires. — Octavo: Queda a ambos socios prohibido comprometer la firma social en asunto ajenos al negocio, como asimismo emplearla como garantía, de operaciones extrañas a los fines sociales y en fianzas a terceros. — Noveno: El día treinta de abril de cada año se practicará un inventario y balance general de los bienes sociales y las utilidades líquidas que resultaren, una vez deducidas las amortizaciones de muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, efectos, etc., y del cinco por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de Reserva Legal se repartirán por partes iguales entre los socios. — Debiendo soportarse las pérdidas si la hubiere, en la misma proporción. — Décimo: El socio señor González en su carácter de Gerente Administrador, retirará mensualmente la suma de quinientos pesos, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Undécimo: Transcurrido noventa días de la fecha en que se haya practicado el Balance General, los socios podrán retirar por partes iguales las utilidades, siempre que las necesidades del negocio lo permitan. — Duodécimo: En el caso que se produjera la situación prevista en la cláusula tercera de que uno de los socios hiciera uso del derecho de no continuar los negocios sociales, el otro socio tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades en la forma indicada en la cláusula dieciséis. En el caso de no llegarse a un mutuo acuerdo en la confección del balance respectivo se dirimirá la cuestión de acuerdo a la cláusula décima séptima. — Décimo tercero: Si ambos socios resolvieran dar por terminada la sociedad, bien sea al final de los períodos que se establecen en la cláusula tercera o en cualquier momento, ésta entrará en liquidación, procediéndose inmediatamente a efectuar un balance general, tal como en el caso de disolución. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá continuando el giro de los negocios sociales el socio superviviente y los herederos del socio fallecido, bajo una sola representación, intervendrán en la sociedad al solo efecto de verificar el balance e inventario que se efectuará dentro de los quince días de la fecha del fallecimiento, a fin de constatar el monto del capital y utilidades que les hubieren correspondido al socio fallecido. — Posteriormente su misión será de vigilancia, hasta tanto sean acreditados como legítimos herederos, pudiendo como tales, optar por continuar en la sociedad, con la previa conformidad del socio superviviente y siendo así se fijarán remuneración y facultades inherentes al cargo. — De no continuar los herederos en la sociedad, el socio superviviente dará una fianza real y efectiva por la parte que le correspondieran más los intereses, de acuerdo a la cláusula décimo sexta, y mientras no reciban su parte, percibirán para sus gastos, como adelanto hasta el diez por ciento anual de su capital establecido abonado en cuotas mensuales. — Décimo quinto: Si se produce la disolución de la Sociedad por fallecimiento o retiro de alguno de los socios, la liquidación se efectuará en base al capital que le corresponda de acuerdo al balance que se practicará en la fecha, deduciendo en proporción las amortizaciones, en relación al último balance, y en cuanto a las obligaciones a cobrar se hará una quita del quince por ciento del monto total. — Décimo sexto: En el caso de disolución la parte de capital y utilidades que le corresponda al socio saliente o sus herederos será abonada por el otro socio en ocho cuotas iguales, abonándose la primera en la fecha de suscribirse la disolución de la Sociedad y las restantes cada ciento ochenta días subsiguientes. — El pago se efectuará en moneda nacional, con un interés del seis por ciento anual, contado de la fecha de la disolución y con una garantía real y efectiva. — Décimo séptimo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios por la interpretación de este contrato, serán dirimidas por árbitros honorarios, designados uno por cada parte y con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diecisiete cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan los comparecientes en forma legal. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Manuel Santiago y don Julio G. Passini, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. González. — Fernando Delgado. — Manuel Santiago. — J. G. Passini. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo Seoane. — Pedro R. Mom, Secretario. P. de Justicia, 6.º piso, s| Tucumán.

e.23 ago.-N.º 5760-v.27 ago.

WUST & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato social en el Registro Público de Comercio: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete, comparecen don Carlos Alfredo Manzano Small, argentino, casado, domiciliado en Juramento 1903; don Alberto Federico Grob, suizo casado, domiciliado en Moreno 376 y don Luis Carlos Wust, argentino, casado, domiciliado en Cangallo 2550, todos mayores de edad, hábiles, y manifiestan: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen a continuación: 1.º A partir del 1.º del corriente queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro «Wust & Cia., Sociedad de Responsabilidad Limitada». — 2.º Su domicilio legal será en esta Capital, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el territorio de la República y del extranjero, si así conviniere a los intereses sociales. — 3.º Su objeto es dedicarse a la explotación de negocios de joyería, relojería, platería, piedras preciosas y afines. — 4.º La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — 5.º El capital social está formado por la suma de Sesenta mil pesos m|nacional ($ 60.000 c|l.), dividido en sesenta (60) cuotas de un mil pesos m|nal. ($ 1.000 c|l.) cada una, integradas totalmente por los socios por partes iguales. — Dicho capital lo constituye los bienes especificados en el Balance e Inventario que agregado y firmado por las partes forma parte integrante de este convenio. — Se deja expresa constancia que en dicho balance está incluído la totalidad del activo y pasivo de la sociedad «Wust & Manzano Small», de la que se hace cargo expresamente esta nueva sociedad. — 6.º La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Sres. Carlos A. Manzano Small y Alberto Federico Grob, conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social y administración con las más amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, importar y exportar mercaderías, aceptar representaciones de fábricas o casas comerciales, abrir cuentas en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales o particulares creados o por crearse, hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos o sobre los ya existentes firmando conjuntamente, girando, endosando y aceptando toda clase de cheques, vales, pagarés, letras de cambio, giros y cuantos más papeles y documentos de crédito pertenezcan a la sociedad, endosables o al portador, efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía, y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, cobrar y percibir todo cuanto se deba a la sociedad, hacer pagos, novaciones, transigir, comprometer en árbitros, otorgar, aceptar y firmar toda clase de contratos y escrituras que sean la consecuencia de estas facultades y de los negocios de la sociedad, conferir poderes para asuntos judiciales o administrativos, con las facultades necesarias o para las gestiones comerciales que crean convenientes. — 7.º De común acuerdo se designa gerente de la sociedad a don Ernesto Luis Wust, domiciliado en Cangallo 2550, de esta Capital, con las facultades inherentes al cargo. — 8.º La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de apoderados y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — 9.º Los socios no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos al negocio ni afianzar o garantizar obligaciones particulares de terceros. — 10.º — Los saldos de las cuentas particulares de los socios gozarán del interés que fijen los mismos, por unanimidad, que no podrá ser menor del seis por ciento anual. — 11.º El último día hábil de cada mes, o el subsiguiente si ese fuere feriado, a las 19 horas, se celebrarán reuniones de los socios que se asentarán en el libro de actas. — 12.º El día 30 de Junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, a cuyo efecto se estimarán las mercaderías al precio de costo incluídos los gastos, si este precio fuera más bajo que el de plaza, y a este último si resultara mayor el precio de compra; los muebles y útiles con una depreciación anual del 10 %; las deudas de los deudores en gestión y morosos con un 20 % de amortización anual, eliminándose del balance las que se consideren incobrables. — 14.º De las utilidades líquidas que se obtengan después de efectuadas las amortizaciones correspondientes, se destinará un 5 % para reserva legal hasta que ésta alcance al 10 % del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas, si las hubiere, se sufrirán en la misma proporción, pero la responsabilidad de cada socio se limitará sólo al valor de las cuotas aportadas en este contrato y al fondo de reserva. — 15.º Las utilidades que anualmente sean acreditadas a los socios en sus respectivas cuentas, sólo podrán ser retiradas después de aprobado el balance anual. — 16.º Los socios podrán hacer fiscalizar la contabilidad de la sociedad por medio de un contador público, cuando lo estimen necesario. — 17.º La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, y resuelta la disolución procederán los socios a practicar su liquidación, pudiendo designar una o más personas para practicar las operaciones correspondientes. — 18.º En caso de que alguno de los socios quisiera ceder todo o parte de sus cuotas, se procederá de acuerdo con el Art. 12 de la Ley 11.645. — 19.º En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar entre disolver o no la sociedad. — En este último caso, los sucesores del socio fallecido tendrán derecho a incorporarse a la sociedad como socios, unificando su representación ante la misma; o bien, a percibir lo que le correspondería al causante, tomando como base el último inventario y balance general aprobado, y el haber que le corresponda se le entregará a los derecho-habientes del socio fallecido, en veinte cuotas trimestrales, iguales, o en menor número de cuotas, según convenga a los socios sobrevivientes, con exclusión de los derecho-habientes del causante. — Dichas cuotas devengarán un interés anual del seis por ciento. — 20.º — Después de transcurridos cinco años desde la fecha de este contrato, los socios podrán retirarse de la sociedad, previo aviso dado por escrito a sus consocios, con tres meses de antelación a la fecha de su retiro. — La parte que le corresponda en la sociedad al socio saliente, le será liquidada y entregada en la misma forma que se establece en el artículo anterior, para el caso de fallecimiento de uno de los socios. — 21.º Las dudas o cuestiones o divergencias que desde esta fecha y en el curso de la sociedad o durante su liquidación y disolución se produzcan entre los socios y que no se hallen previstas en este contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y para el caso de discordia, los arbitradores designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En caso de que los arbitradores no pudieran ponerse de acuerdo para la designación del tercero, el mismo será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, siendo también su fallo inapelable. — 22.º En todos los casos no previstos en los precedentes artículos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio y Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por la mencionada ley. — Disposición transitoria: Los socios delegan en el Dr. Jorge A. Gradin las facultades necesarias para proceder a la inscripción del precedente contrato en el Registro Público de Comercio. — Luis C. Wust. — C. Manzano Small. — Federico Grob. — Raspado: Franklin Barroetaveña. — Vale. — Testado: Buenos Aires de 1937. No vale.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.23 ago.-N.º 5768-v.27 ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 195.360



Marzo 15 de 1937. — F. E. Moresco Ltda. S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir granos seleccionados, de la clase 22. — Aviso N.° 559.
v.28 ago.

Acta N.° 196.630

NORGE
TRADE MARK

Mayo 7 de 1937. — Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2037.
v.28 ago.

Acta N.° 196.761

Diccionarios Cuyás

Mayo 14 de 1937. — Editorial Labor, S. A. — Para distinguir diccionarios en general, de la clase 18.— Aviso N.° 2178.
v.28 ago.

Acta N.° 197.172



Mayo 31 de 1937. — S. A. Etablissements Pitet Ainé, de Paris, France. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2662.
v.28 ago.

Acta N.° 197.503

CORAL

Junio 15 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir artículos de perfumería en general únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.712. — Aviso N.° 3032.
v.28 ago.

Acta N.° 197.363 (*)

LA MAMA

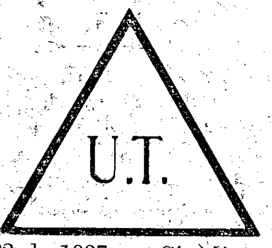
Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18, menos: cartonería y enseñanza. — Renovación de la N.° 102.547. — Aviso número 2287.
v.28 ago.

Acta N.° 197.365



Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18, menos: cartonería y enseñanza. — Renovación de la número 102.550. — Aviso N.° 2289.
v.28 ago.

Acta N.° 197.714



Junio 22 de 1937. — Cía. Unión Telefónica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.912. — Aviso N.° 3230.
v.28 ago.

Acta N.° 197.715



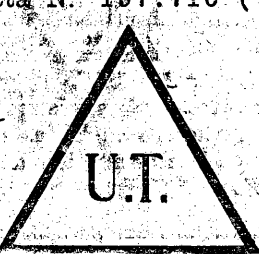
Junio 22 de 1937. — Cía. Unión Telefónica. — Para distinguir materiales de electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 103.914. — Aviso N.° 3228.
v.28 ago.

Acta N.° 198.464

ACERO SUECO
KLOSTER
MADE IN SWEDEN

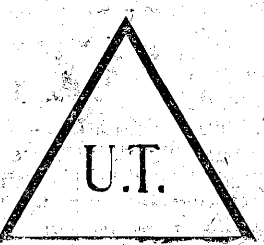
Julio 23 de 1937. — T. Froeschle & Cía. Emporio de Sierras y Cuchillas. — Para distinguir acero, de la clase 4. — Aviso N.° 3874.
v.28 ago.

Acta N.° 197.716 (*)



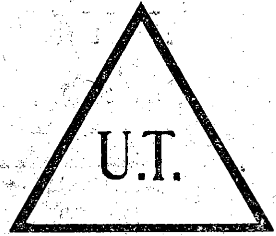
Junio 22 de 1937. — Cía. Unión Telefónica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.913. — Aviso número 3229.
v.28 ago.

Acta N.° 197.717



Junio 22 de 1937. — Cía. Unión Telefónica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 103.915. — Aviso número 3227.
v.28 ago.

Acta N.° 197.718 (*)



Junio 22 de 1937. — Cía. Unión Telefónica. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 103.916. — Aviso N.° 3226.
v.28 ago.

Acta N.° 198.730

PATRICIA

Agosto 2 de 1937. — Arzani Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4250.
v.28 ago.

Acta N.° 198.844

PILULES ORIENTALES

Agosto 6 de 1937. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir píldoras, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.264. — Aviso N.° 4.336.
v.28 ago.

Acta N.° 198.728



Agosto 2 de 1937. — C. & E. Morton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.688. — Aviso N.° 4251.
v.28 ago.

Acta N.° 198.727



Agosto 2 de 1937. — Américo Miguel Tricarico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4254.
v.28 ago.

Acta N.° 198.729



Agosto 2 de 1937. — Morton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.687. — Aviso N.° 4252.
v.28 ago.

Acta N.° 198.731



Agosto 2 de 1937. — Electra Ltda. Cía. de Representaciones de Responsabilidad Ltda. Capital $ 60.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4248.
v.28 ago.

Acta N.° 198.732



Agosto 2 de 1937. — D. Isidori García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4249.
v.28 ago.

Acta N.° 198.734



Agosto 2 de 1937. — Enrique Albini y Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4127.
v.28 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.733



Agosto 2 de 1937. — Olivieri Hnos. Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 135.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4246.

v.28 ago.

Acta N.° 198.735

DON GOYO

Agosto 2 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.935. — Aviso N.° 4034.

v.28 ago.

Acta N.° 198.736

BRITANNIA

Agosto 2 de 1937. — Anderson Levanti & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000. — Para distinguir cueros y pieles en general, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 105.092. — Aviso N.° 4258.

v.28 ago.

Acta N.° 198.737

BRITANNIA

Agosto 2 de 1937. — Anderson Levanti & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 105.091. — Aviso N.° 4259.

v.28 ago.

Acta N.° 198.738

BRITANNIA

Agosto 2 de 1937. — Anderson Levanti & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 105.090. — Aviso número 4260.

v.28 ago.

Acta N.° 198.739

PERBORYL BIOL

Agosto 2 de 1937. — Instituto Biológico Argentino — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.516. — Aviso N.° 4261.

v.28 ago.

Acta N.° 198.740

MOBILUBE

Agosto 2 de 1937. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4257.

v.28 ago.

Acta N.° 198.741



Agosto 2 de 1937. — Consuelo Ysasi de González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4256.

v.28 ago.

Acta N.° 198.742

SULPHOTONE

Agosto 2 de 1937. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.516.

v.28 ago.

Acta N.° 198.743

PAN AMERICAN FILMS

Agosto 2 de 1937. — Tom White. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 29.517.

v.28 ago.

Acta N.° 198.744

CARBLAC

Agosto 3 de 1937. — Carlos A. Blasi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4266.

v.28 ago.

Acta N.° 198.760 (*)



Agosto 3 de 1937. — Aparicio Hnos. & Cía. — Para distinguir elásticos para carruajes, de la clase 12. — Aviso número 4035.

v.28 ago.

Acta N.° 198.751

ART MODERNE

Agosto 3 de 1937. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzado en general y tacos de goma. — Renovación de la número 105.271. — Aviso número 4036.

v.28 ago.

Acta N.° 198.752

"ZONDA"

Marca Registrada

Agosto 3 de 1937. — José Vicente Pérez & Recesvinto Fernández Souto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4255.

v.28 ago.

Acta N.° 198.753

REX

Agosto 3 de 1937. — Israel Samuel Brujis. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4272.

v.28 ago.

Acta N.° 198.755

FASHIONABLE

Agosto 3 de 1937. — Ernest C. Guth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4175.

v.28 ago.

Acta N.° 198.756

GRANO DE PLATA

Agosto 3 de 1937. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4276.

v.28 ago.

Acta N.° 198.757

ELFIMIRA

Agosto 3 de 1937. — Andrés Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4275.

v.28 ago.

Acta N.° 198.758

MIDO

Agosto 3 de 1937. — S. A. Mido (Aktiengesellschaft Mido), Mido Ltd., de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 103.246. — Aviso número 4273.

v.28 ago.

Acta N.° 198.759

MULTIFORT

Agosto 3 de 1937. — S. A. Mido (Aktiengesellschaft Mido), Mido Ltd., de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4274.

v.28 ago.

Acta N.° 198.760



Agosto 3 de 1937. — Sabena, Costamagna & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4270.

v.28 ago.

Acta N.° 198.761

LA BALEAR

Agosto 3 de 1937. — Antonio Rotger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4271.

v.28 ago.

Acta N.° 198.762

CENTURY

Agosto 4 de 1937. — The North British Rubber C°. Ltd., de Edinburgo, Escocia. Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 102.693. — Aviso número 4148.

v.28 ago.

Acta N.° 198.763

VALIENTE

Agosto 4 de 1937. — José Migue[...] — Para distinguir substancias alimen[...]cias o empleadas como ingredientes en [...] alimentación, de la clase 22. — Reno[...]ción de la número 104.563. — Aviso n[ú]mero 4295.

v.28 a[go.]

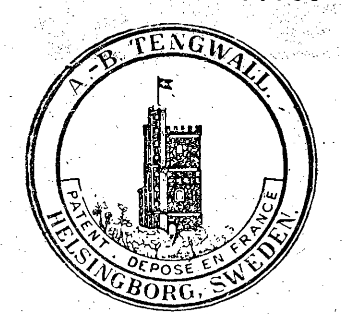
Acta N.° 198.764



Agosto 4 de 1937. — Gabriel Chiosso[...] & Cía. — Para distinguir substanci[as] alimenticias o empleadas como ingr[e]dientes en la alimentación de la cla[se] 22. — Aviso número 4293.

v.28 ag[o.]

Acta N.° 198.765



Agosto 4 de 1937. — Aktiebolaget Tengwall, de Helsingborg, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.481. — Aviso número 4296.

v.28 ago.

Acta N.° 198.766

RURAL

Agosto 4 de 1937. — Augrás & Cía. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la número 103.347. — Aviso número 4294.

v.28 ago.

Acta N.° 198.767

INVICTA

Agosto 4 de 1937. — Dartiguelongue & Toulouse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4037.

v.28 ago.

Acta N.° 198.768

CALEDONIA

Marca Registrada

Agosto 4 de 1937. — Victorio y Esteban De Lorenzi Ltda. Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4038.

v.28 ago.

Acta N.° 198.770

VITA

Agosto 4 de 1937. — Pilkington Brothers Ldt., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 103.066. — Aviso número 4219.

v.28 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

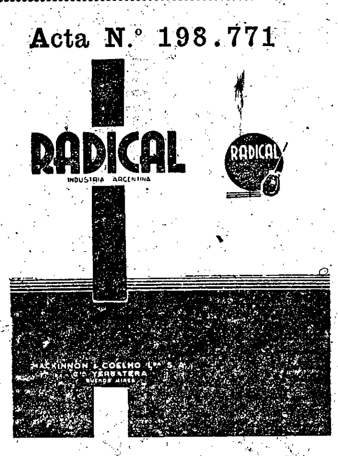
Acta N.° 198.769

BIVER

Agosto 4 de 1937. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4039.

v.28 ago.

Acta N.° 198.771



Agosto 4 de 1937. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4287.

v.28 ago.

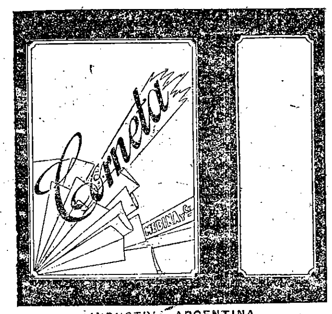
Acta N.° 198.772



Agosto 4 de 1937. — S. A. Las Delicias Industrial y Comercial (S. A. I. D. I. C.) Cía. Argentina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4288.

v.28 ago.

Acta N.° 198.773



Agosto 4 de 1937. — Medina & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22; menos quesos. — Aviso número 4289.

v.28 ago.

Acta N.° 198.775



Agosto 4 de 1937. — Moisés Melman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4291.

v.28 ago.

Acta N.° 198.774

GRAN LAXOL

Agosto 4 de 1937. — Francisco Suárez.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4290.

v.28 ago.

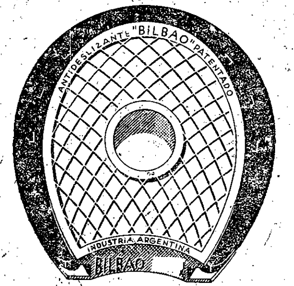
Acta N.° 198.776



Agosto 4 de 1937. — Angel Lenta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4292.

v.28 ago.

Acta N.° 198.777



Agosto 4 de 1937. — José Bilbao. — Para distinguir herraduras de goma antideslizantes, para calzar caballos, mulas y otros animales; y antideslizantes de goma aplicables a las herraduras comunes, de la clase 17. — Aviso número 4297.

v.28 ago.

Acta N.° 198.778



Agosto 4 de 1937. — S. A. Establecimientos Viti-vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.996. — Aviso número 4268.

v.28 ago.

Acta N.° 198.779



Agosto 4 de 1937. — Mario Valsecchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4269.

v.28 ago.

Acta N.° 198.780

KOLOFOG

Agosto 4 de 1937. — Ramón J. Fernández. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4140.

v.28 ago.

Acta N.° 198.781



Agosto 4 de 1937. — Simón Padrós & Cía. — Para distinguir azúcares en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4299.

v.28 ago.

Acta N.° 198.782



Agosto 4 de 1937. — Gavazzi, Zabala & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4298.

v.28 ago.

Acta N.° 198.783

SULTRAN

Agosto 4 de 1937. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4301.

v.28 ago.

Acta N.° 198.784



Agosto 4 de 1937. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4302.

v.28 ago.

Acta N.° 198.785



Agosto 4 de 1937. — Varsi Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.868. — Aviso N.° 4303.

v.28 ago.

Acta N.° 198.789

INFORMACION GRAFICA

Agosto 5 de 1937. — Montenegro, Vidueiro Ylla y Girard. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4304.

v.28 ago.

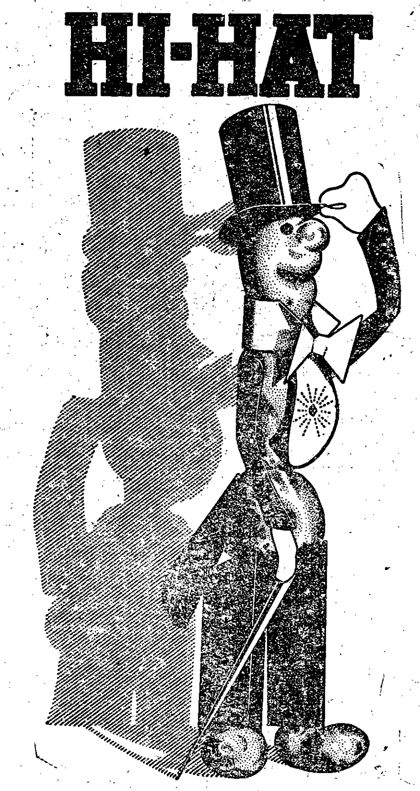
Acta N.° 198.786

ANDARIN

Agosto 4 de 1937. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.508. — Aviso número 4277.

v.28 ago.

Acta N.° 198.790



Agosto 5 de 1937. — Aída Santurio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4267.

v.28 ago.

Acta N.° 198.791

YATE

Agosto 5 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4244.

v.28 ago.

Acta N.° 198.792

INSULIGHT

Agosto 5 de 1937. — Pilkington Brothers Ltd., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4310.

v.28 ago.

Acta N.° 198.793



Agosto 5 de 1937. — Gustav Pirazzi & Comp., de Offenbach, a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4311.

v.28 ago.

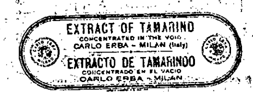
Acta N.° 198.795

CARDIOCINOL

Agosto 5 de 1937. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.835. — Aviso N.° 4224.

v.28 ago.

Acta N.° 198.794





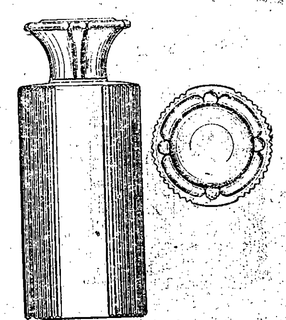
Agosto 5 de 1937. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir extractos de tamarindo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.692. — Aviso N.° 4225. v.28 ago.

Acta N.° 198.804

DAXON

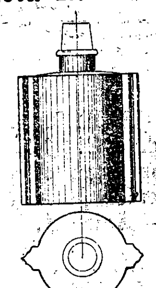
Agosto 5 de 1937. — Luis House. — Para distinguir radiotelefonía, radiotelegrafía, radiotelevisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 4040. v.28 ago.

Acta N.° 198.798



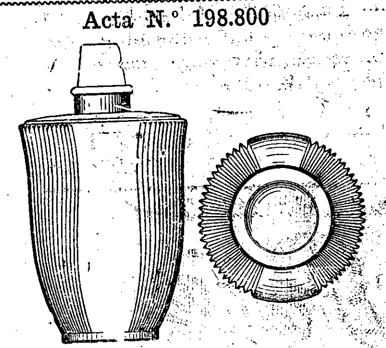
Agosto 5 de 1937. — Calle y Pérez. Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 4282. v.28 ago.

Acta N.° 198.799



Agosto 5 de 1937. — Calle y Pérez. Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 4283. v.28 ago.

Acta N.° 198.800



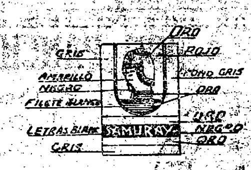
Agosto 5 de 1937. — Calle y Pérez. Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 4284. v.28 ago.

Acta N.° 198.851



Agosto 7 de 1937. — Th. Overland A/S. de Kristiansund, Noruega. — Para distinguir bacalao en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.318. — Aviso N.° 4.341. v.28 ago.

Acta N.° 198.801



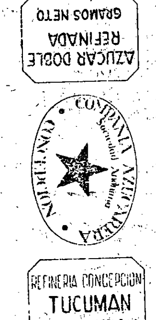
Agosto 5 de 1937. — Calle y Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4286. v.28 ago.

Acta N.° 198.802

ORPLID

Agosto 5 de 1937. — Calle y Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4285. v.28 ago.

Acta N.° 198.803



Agosto 5 de 1937. — Cía. Azucarera Concepción S. A. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso número 4041. v.28 ago.

Acta N.° 198.796

MALTOL

Agosto 5 de 1937. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4222. v.28 ago.

Acta N.° 198.805

QUINOBRON

Agosto 5 de 1937. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4308. v.28 ago.

Acta N.° 198.806

KOREON

Agosto 5 de 1937. — Röhm & Haas Company, de Delaware, Pennsylvania, E. de N. América. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4309. v.28 ago.

Acta N.° 198.807

"OMEGA"

Agosto 5 de 1937. — S. A. Industrial y Comercial, Lagorio & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.136. — Aviso N.° 4323. v.28 ago.

Acta N.° 198.808



Agosto 5 de 1937. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 104.483. — Aviso N.° 4322. v.28 ago.

Acta N.° 198.809

Tono Balbo

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1937. — Domingo P. Balbo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4321. v.28 ago.

Acta N.° 198.810

RINCON PREFERIDO

Agosto 5 de 1937. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4224. v.28 ago.

Acta N.° 198.811

CELESTIAL

Agosto 5 de 1937. — Rosendo Fraga. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4325. v.28 ago.

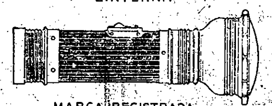
Acta N.° 198.818

ECÓNOFORT

Agosto 6 de 1937. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4313. v.28 ago.

Acta N.° 198.819

LINTERNA



MARCA REGISTRADA

Agosto 6 de 1937. — Gabriel Chiosso & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4314. v.28 ago.

Acta N.° 198.820

TRIX EXPRESS

Agosto 6 de 1937. — Vereinigte Spielwarenfabriken Andreas Förtner & J. Haffner's Nachf. G. m. b. H. de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir juguetería, de la clase 9. — Aviso número 4312. v.28 ago.

Acta N.° 198.821

[redacted]

blanca

blanco

Agosto 6 de 1937. — Barboteu, Pasquini & Cía. Ltda., Sociedad Importadora de Casimires, Forros, Sedas y Artículos para Sastres, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.342. — Aviso N.° 3841. v.28 ago.

Acta N.° 198.822

MIFLEX

Agosto 6 de 1937. — La Autógena, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4042. v.28 ago.

Acta N.° 198.823

FORFLEX

Agosto 6 de 1937. — La Autógena, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4043. v.28 ago.

Acta N.° 198.824

TOSTIC

Agosto 6 de 1937. — La Autógena, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4044. v.28 ago.

Acta N.° 198.825

GELWE

Agosto 6 de 1937. — Gumersindo Sánchez Guisande. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de música, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4045. v.28 ago.

Acta N.° 198.826

Intermex

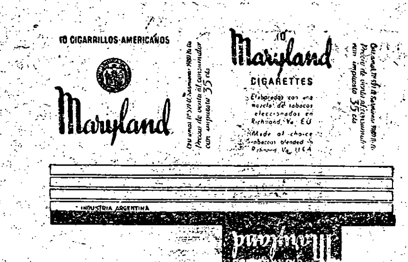
Agosto 6 de 1937. — Svendsen & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4046. v.28 ago.

Acta N.° 198.828

LA CARLOTA

Agosto 6 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 105.150. — Aviso N.° 4048. v.28 ago.

Acta N.° 198.829



Agosto 6 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 4306. v.28 ago.

Acta N.° 198.830

BLOKAO

Agosto 6 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4305. v.28 ago.

Acta N.° 198.831



Agosto 6 de 1937. — Etablissements Aug Bloch et Fils, de Nancy, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4307. v.28 ago.

Acta N.° 198.833

YALE

Agosto 6 de 1937. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, Connecticut, E. U. de Norte América. — Para distinguir ferretería, cerrajería, herrajes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.786. — Aviso N.° 4177. v.28 ago.

Acta N.° 198.834

YALE

Agosto 6 de 1937. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, Connecticut, E. U. de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 104.649. — Aviso N.° 4180. v.28 ago.

Acta N.° 198.835

YALE

Agosto 6 de 1937. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.641. — Aviso número 4178. v.28 ago.

Acta N.° 198.836

YALE

Agosto 6 de 1937. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de insdustrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 104.642. — Aviso N.° 4179. v.28 ago.

Acta N.° 198.838

Endocreme

Agosto 6 de 1937. — Hirestra Laboratories Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.182. v.28 ago.

Acta N.° 198.839



Agosto 6 de 1937. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.327. v.28 ago.

Acta N.° 198.840



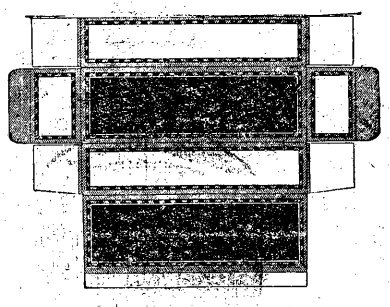
Agosto 6 de 1937. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.328. v.28 ago.

Acta N.° 198.841



Agosto 6 de 1937. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, pepelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.329. v.28 ago.

Acta N.° 198.849



Agosto 7 de 1937. — Leo Werke G. m. b. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir dentífricos, productos para lavajes bucales y cepillos para dientes, de la clase 16. — Renovación de la número 102.663. — Aviso N.° 4.279. v.28 ago.

Acta N.° 198.846

DON PANCHO

Agosto 6 de 1937. — Francisco Canaro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 4.338. v.28 ago.

Acta N.° 198.837

PREMIER

Agosto 6 de 1937. — Gillican Chipley Company Inc., de Nueva Orleans E. U. de N. América. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Renovación de la número 103.373. — Aviso N.° 4.181. v.28 ago.

Acta N.° 196.048



Abril 16 de 1937. — José Bernasconi. — Para distinguir discos, muelas y piedras en general, construídas para cortar y pulir mosaicos, mármoles y granitos, como también para afilar herramientas, de la clase 10. — Aviso N.° 1736. v.28 ago.

Acta N.° 198.787



Agosto 4 de 1937. — Héctor L. Dellepiane. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4300. v.28 ago.

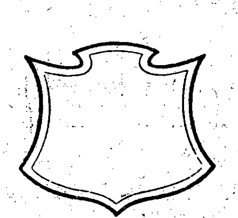
Acta N.° 196.524



Abril 30 de 1937. — María E. Bengochea. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1574. v.28 ago.

Acta N.° 198.754

Blue Boar





Agosto 3 de 1937. — Emilio Alberto Hermo. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4174. v.28 ago.

Acta N.° 196.523

SALVACERES

Color negro

Color verde claro

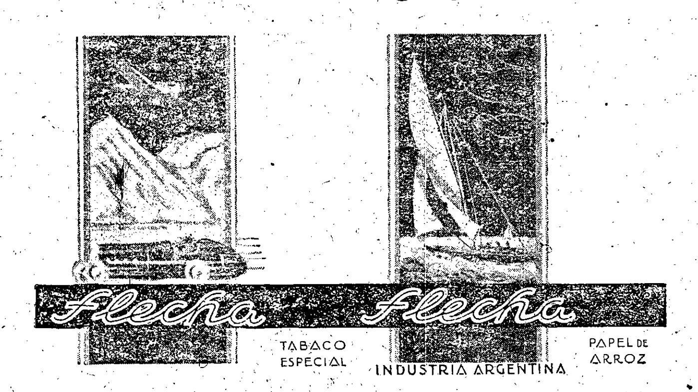
INDUSTRIA ARGENTINA

Color negro

Abril 30 de 1937. — María E. Bengochea. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1573. v.28 ago.

Acta N.° 198.788





Agosto 5 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 4243.

v.28 ago.

Acta N.° 198.812



Agosto 6 de 1937. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4317.

v.28 ago.

Acta N.° 198.814



Agosto 6 de 1937. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4315.

v.28 ago.

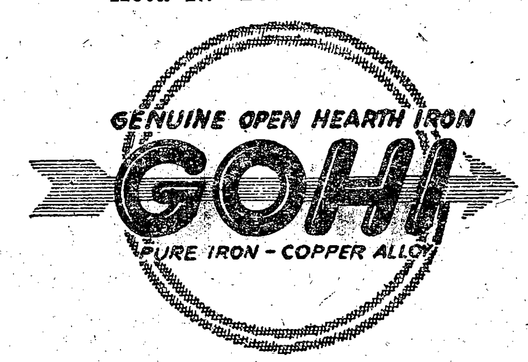
Acta N.° 198.850



Agosto 7 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 4049.

v.28 ago.

Acta N.° 198.832



Agosto 6 de 1937. — The Newport Rolling Mill Company, de Newport, Kentucky, E. U. de N. América. — Para distinguir hierro y aleaciones de cobre, de la clase 4. — Renovación de la N.° 103.445 — Aviso N.° 4176.

v.28 ago.

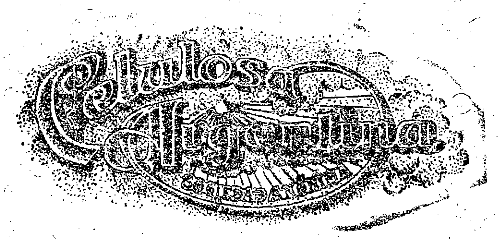
Acta N.° 198.813



Agosto 6 de 1937. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4318.

v.28 ago.

Acta N.° 198.815



Agosto 6 de 1937. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4319.

v.28 ago.

Acta N.° 198.816



Agosto 6 de 1937. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4316.

v.28 ago.

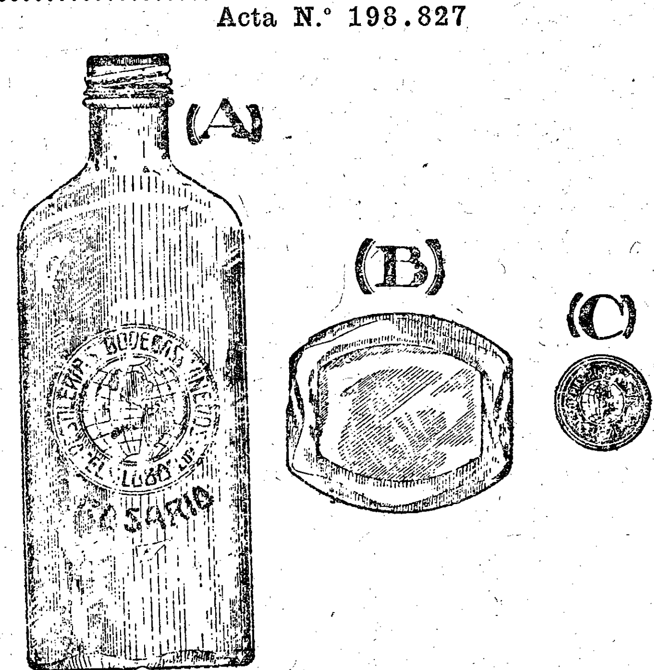
Acta N.° 198.817



Agosto 6 de 1937. — Celulosa Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4320.

v.28 ago.

Acta N.° 198.827



Agosto 6 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase), menos: cognac. — Renovación de la N.° 105.794. — Aviso N.° 4047.

v.28 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.